



PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024-2027





PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024-2027

CONTIGO CONSTRUIMOS
UN MARQUÉS CON FUTURO





El Marqués

Gobierno Municipal

2024-2027

AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rodrigo Monsalvo Castelán

REGIDORES

María Cecilia Hernández Guerrero

Jesús Ramírez López

Jazmín Lucero Olvera Ramírez

Alfonso Loredo Gómez

Esperanza Velázquez Bautista

Rosa María Hernández Mata

Judith Elizabeth Sánchez Luna

María Guadalupe Cárdenas Molina

Bernardo Buitrón Rosainz

Juan Carlos Ramírez Campos

Leilani Osiris Ordoñez Olalde

SÍNDICOS

María del Rosario León Giles

Luis Elías Camacho





ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

Presidente Municipal

Rodrigo Monsalvo Castelán

Coordinadora de Gabinete Municipal

Claudia Martínez Guevara

Jefa de la Oficina de la Presidencia

Violeta Hernández Bárcenas

Secretario Técnico

José Guadalupe Bautista Rubio

Secretario del Ayuntamiento

Rodrigo Mesa Jiménez

Secretario de Gobierno

José Belén Robles Campos

Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal

Norma Patricia Hernández Barrera

Secretario de Seguridad Pública

Jorge Barrera Rangel

Secretario de Desarrollo Agropecuario

Alejandro Domínguez Servién

Secretario de Servicios Públicos Municipales

Mauro Aragón Chávez

Secretario de Desarrollo Sustentable

Juan Manuel Guerrero Palma

Secretaria de Desarrollo Social

Aydé Espinoza González

Secretaria de Movilidad

Luz María Salazar Reséndiz

Secretario de Desarrollo Económico

Misael Aguilar Centeno

Secretario de Participación Ciudadana

Ramiro Ramírez Ramírez

Secretaria de Turismo

Ana Laura Vallarino Hernando

Secretario de Obras Públicas Municipales

Abraham Ibarra Villaseñor

Secretaria de Fomento Educativo y Atención Ciudadana

Crecencia Cruz Moreno



Secretario de Administración

Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda

Auditora Superior Municipal

María Leonor Hernández Montes

Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Alma Adriana Guzmán Ruíz

Director del Instituto Municipal de Planeación

Fabián Castañón Olvera

Directora del Instituto Municipal de la Mujer

Lucía Ferrusca Rivera

Director del Instituto Municipal de la Juventud

Rodrigo Moreno Romero

Director del Instituto Municipal del Deporte y Cultura

Ricardo Martínez Coronel

Director del Instituto para la Prevención y Atención de las Adicciones y Conductas de Riesgo

Rafael Jiménez López

Directora del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de El Marqués

Rosa María Pérez Cervantes

Comisionado de Mejora Regulatoria

Jorge Omar López Inda

Director de Comunicación Social

Gibrán Salgado Pérez

Director del Instituto Municipal de Protección Animal

Israel Hernández Luna



Mensaje del Presidente Municipal

Con orgullo presento el **Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027**. En este documento se refleja nuestro firme compromiso de **continuar mejorando las condiciones de vida de la población y de las familias marquesinas**; asimismo el compromiso de **hacer de El Marqués un municipio más próspero**. Este Plan ha sido elaborado con la participación activa de ciudadanos, sectores productivos y la propia administración municipal, porque creemos firmemente que el desarrollo del municipio es tarea de todos: participación social y municipio; las mejores soluciones siempre surgen del trabajo conjunto de la sociedad y gobierno.

Nos hemos enfocado en la formulación de programas, proyectos y acciones enfocados a lograr que la población del municipio, durante cada uno de los tres años de este gobierno, **mejore de forma tangible su calidad de vida. Por ello, atenderemos sus peticiones de apoyos y servicios que tienen que ver con sus necesidades cotidianas** en los temas de salud, educación, deporte, cultura y vivienda, entre otros temas más. Asimismo, proporcionaremos los apoyos y servicios que **contribuyan a que la población, particularmente en condiciones de vulnerabilidad, logre hacer realidad sus aspiraciones de mejores condiciones de vida.**

En este sentido me comprometí, y así se está haciendo, en partir de la **realidad** que existe en el municipio; el identificar las desigualdades que hay en el municipio; tener claridad **dónde se**



ubicar las familias más pobres del municipio, cuáles son sus necesidades **más apremiantes** y qué **sueños** tienen, para aplicar en esos lugares y en esos sueños y necesidades los recursos del municipio; asimismo, se ha trabajado en identificar **dónde está roto** el tejido social para **restaurarlo**. Quiero ir **más allá del discurso del “agrado” de la población**; deseo firmemente llevar a cabo obras y acciones que **impacten en la transformación para bien** de las condiciones de vida de los sectores de la población, particularmente de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

El municipio de El Marqués, gracias a los resultados de administraciones anteriores, ha tenido avances muy significativos en su crecimiento y desarrollo. Queremos seguir por la misma **ruta de progreso**; por ello, con los programas, proyectos y acciones

que se incluyen en este Plan Municipal, se trabajará de forma intensa para **seguir proporcionando los apoyos que en materia de asistencia social** requiere la población para atenuar sus carencias sociales, pero al mismo tiempo **continuar otorgando los apoyos y servicios que les impulsen para lograr por ellos mismos mejores niveles de bienestar** personal y familiar; se **aumentará y mejorará la infraestructura, la prestación de los servicios públicos, la seguridad pública, y la preservación del medio ambiente**, entre otros temas más de competencia municipal.

En campaña me comprometí, y lo refrendo aquí, en **pensar en todo momento en el bien de la población y del municipio** por encima del beneficio en lo personal o en intereses partidistas.

En lo político, en el proyecto de gobierno que proponemos, **abandonamos** la retórica de confrontación e intransigencia; **retomamos** una

retórica de búsqueda de acuerdos, de diálogo. Queremos ser un gobierno de **puertas abiertas**; un gobierno siempre **dispuesto** a escuchar, a dialogar y **apoyar** de forma atenta y amable.

Finalmente, en términos de la gestión pública, queremos constituirnos en un **buen gobierno**, entendiendo por esto un gobierno transparente, que rinda cuentas, apegado a derecho, que combata la corrupción e impunidad y dé resultados. Estoy empeñado en ello, y así lo he instruido a todos los miembros del gabinete municipal, para que se trabaje en cada dependencia municipal bajo dichas premisas.

Me honra mucho la responsabilidad que me ha encomendado la ciudadanía del municipio. La asumo completamente y **trabajaré, junto con la administración municipal**, para no defraudar esa responsabilidad.

Rodrigo Monsalvo Castelán
Presidente Municipal de El Marqués



El Marqués

Gobierno Municipal

2024-2027



Índice

Mensaje del presidente municipal.	8
Presentación.	12
Disposiciones legales que regulan la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024 - 2027.	13
Método de trabajo realizado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027.	14
Proyecto de trabajo	19
• Elementos de contexto.	19
• Nuestra propuesta de gobierno.	23
• Misión de la Administración Municipal 2024 - 2027.	25
• Visión de la Administración Municipal 2024 - 2027.	31
• Principios, valores, reglas de integridad y conductas para las personas servidoras públicas del Municipio de El Marqués que deben cumplir en cada una de sus actuaciones en el ejercicio de su empleo cargo o comisión.	32
• Programas, proyectos y acciones prioritarias.	34
• Financiamiento del Proyecto de Gobierno.	42
• Objetivos y metas a lograr por Reto de Desarrollo Municipal.	43
- Reto de Desarrollo 1: Desarrollo social con igualdad sustantiva.	45
- Reto de Desarrollo 2: Continuar la construcción de un entorno seguro.	49
- Reto de Desarrollo 3: Seguir impulsando la planeación urbana integral; Intensificar el desarrollo de la zona metropolitana; y proporcionar más y mejores servicios públicos.	52
- Reto de Desarrollo 4: Seguir promoviendo un Marqués más próspero en lo económico, sustentable, competitivo, que contribuya a la mejora del bienestar social.	55
- Reto de Desarrollo 5: Gobierno con mayor participación social, más eficaz, eficiente, transparente y con mejor rendición de cuentas.	59

• Estructura Programática: Retos de Desarrollo Municipal, programas de Gobierno, Líneas de Acción y Compromisos.	61
- Reto de Desarrollo 1: Desarrollo social con igualdad sustantiva.	61
- Reto de Desarrollo 2: Continuar la construcción de un entorno seguro.	91
- Reto de Desarrollo 3: Seguir impulsando la planeación urbana integral; Intensificar el desarrollo de la zona metropolitana; y proporcionar más y mejores servicios públicos.	106
- Reto de Desarrollo 4: Seguir promoviendo un Marqués más próspero en lo económico, sustentable, competitivo, que contribuya a la mejora del bienestar social.	121
- Reto de Desarrollo 5: Gobierno con mayor participación social, más eficaz, eficiente, transparente y con mejor rendición de cuentas.	138
Alineamiento Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027 con el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, con el Plan Estratégico de Largo Plazo Querétaro 2050 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	151
• Alineamiento Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027 con el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027.	152
• Alineamiento Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027 con el Plan Querétaro 2050.	160
• Alineamiento Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU).	168
Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024 - 2027.	186
Organigrama del Gobierno Municipal.	188
Bibliografía y referencias electrónicas.	189



Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento de trabajo en la gestión municipal que tiene esencialmente dos propósitos fundamentales: Uno, constituirse en una herramienta de trabajo asumiendo el papel de **"Hoja de ruta"** mediante la cual se establece el destino que se proyecta lograr en la gestión del municipio y se determina el camino a llevarse a cabo para lograr los resultados e impactos que se desean con dicho proyecto; complementariamente, en este sentido, permite marcar las pautas para la asignación de los recursos financieros en la formulación del presupuesto anual durante el período de gobierno. El segundo propósito, es de **carácter comunicacional**, en el sentido que se establecen los elementos básicos de los que podrán partir las estrategias de comunicación que se realicen en la administración municipal. En la medida que se tomen en cuenta ambos propósitos en la formulación del documento, se podrá disponer de un buen instrumento de trabajo para la gestión pública municipal.

Para que se dé lo anterior, es necesario que dicho documento se estructure de forma coherente con dichos propósitos.



La formulación del Plan Municipal de Desarrollo es un mandato legal, por lo cual debe contarse con él. En la práctica es común observar casos en los cuales la gestión pública que se lleva a cabo está disociada de lo que se establece en ese documento. En esos casos el documento se formula solamente para cumplir el mandato legal que así lo indica.

El documento se ha estructurado buscando dar atención a ambos propósitos ya señalados. Buscamos que, en la medida de lo posible, el proyecto de gobierno que se plantea fuera claro y concreto; que el proyecto de gobierno comprendiera una propuesta de resultados concretos a lograr. Tenemos claro el compromiso que esto último implica; asimismo, también tenemos claro que en los tiempos políticos actuales la ciudadanía demanda compromisos con estas características para la atención de sus necesidades prioritarias.



Disposiciones legales

que regulan la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024 - 2027

El proceso de formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y, en su caso actualización, del Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en las disposiciones legales siguientes:

Por lo que respecta a la formulación, integración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, el marco legal relacionado con estas etapas, es el siguiente: de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, (Última reforma publicada DOF 31-10-2024), el Artículo 25, segundo párrafo; el Artículo 115, Fracción III. De la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro**, (38ª. Reforma, del 13 de septiembre de 2024), el Artículo 2, último párrafo; los Artículos 3; 4, último párrafo; 5; y 6. De la **Ley de Planeación del Estado de Querétaro**, (9ª. Reforma, de fecha 14 de diciembre de 2021), los Artículos 2; 3; 7; 8; 15; 18; 28; Artículo 29, Fracciones IV y XI; Artículos 32; 45; 46; 47; y 50. De la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, (26ª. Reforma de fecha 27 de diciembre de 2022), los Artículos 13; 30, Fracción VII; 31, Fracción XIII; 116; 117; 118; 119; y 120. Del **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro**, (Publicado 30 de agosto de 2019 en La Sombra de Arteaga. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro), los Artículos 6; 10, Fracción II; 11, Fracción II; 12, Fracción VII; 30; 35; 36; 37; y 38.



En lo que toca al seguimiento, evaluación y, en su caso actualización, del Plan Municipal de Desarrollo, el marco legal relacionado con estas etapas, es el siguiente: de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, (Última reforma publicada DOF 31-10-2024), el Artículo 134. De la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** (Última reforma publicada en DOF 30-04-2024), los artículos 45, primer párrafo; 110; y 111. De la **Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro** (21ª Reforma de fecha 30 de junio de 2023), el Artículo 54, párrafo primero; Artículo 57, Fracción I; Artículos del 95 al 99. De la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, (26ª. Reforma de fecha 27 de diciembre de 2022), los Artículos 30, Fracciones VII y VIII; 116; 117; 118; 119; y 120. De la **Ley de Planeación del Estado de Querétaro**, (9ª. Reforma, de fecha 14 de diciembre de 2021), el Artículo 29, Fracción V.



Método de Trabajo

realizado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027

En el marco normativo que regula la formulación del Plan Municipal de Desarrollo se establece con toda claridad la necesidad de involucrar a la sociedad civil, a los distintos sectores de la población, así como la participación de las dependencias del propio gobierno municipal, a fin de que los esfuerzos que plantea el documento se dirijan a la atención de las prioridades de la población, así como al desarrollo integral del municipio. En específico, el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en su Artículo 10, Fracción II, sobre las funciones del COPLADEM, establece entre las funciones de éste “Promover la participación de los diversos sectores sociales y el propio sector público municipal, en la elaboración, seguimiento y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo”; en el Artículo 11 de dicho Reglamento, en la Fracción II, entre las funciones del Presidente del COPLADEM está “Elaborar con la participación de los diversos sectores de la sociedad el Plan Municipal de Desarrollo”. El Artículo 36 del Reglamento establece que “El Plan Municipal



de Desarrollo deberá formularse conjuntando las propuestas presentadas por los distintos sectores del municipio, así como los documentos e informes sobre la situación prevaleciente en el mismo y sus perspectivas de desarrollo”.

Como se observa, la consulta a la sociedad civil y a los sectores de la población, además de ser una medida muy pertinente para llevarse a cabo dada la naturaleza del documento, es un requisito legal que debe ser atendido.

Dicho lo anterior, como parte del proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027, **se llevaron a cabo varios**



procesos de consulta que a continuación se describen.

En la sesión de toma de protesta e instalación de la consulta ciudadana, realizada en el Centro Municipal de El Marqués, el 29 de octubre de 2024, por parte del **COPLADEM**, se **llevó a cabo la recepción de solicitudes presentadas por la ciudadanía y se realizó la aplicación de encuestas a la población** que participó en el evento.

Se recabaron un total de 26 solicitudes ciudadanas y se aplicaron 22 entrevistas. Del total de ambos ejercicios (48 solicitudes y entrevistas), el 73% fueron peticiones y solicitudes dirigidas a la Secretaría de Obras Públicas. Estas peticiones en su gran mayoría correspondieron a obras de urbanización, drenaje pluvial, ampliación y rehabilitación de calles en varias de las comunidades del municipio. Los otros temas que sobresalieron, fueron Educación, 10%; Seguridad Pública, 4%; y Salud, también 4%. En el tema Educativo, las peticiones fueron sobre solicitudes de apoyos en becas para poder continuar con los estudios y el apoyo en el tema de Transporte escolar. En Salud, los aspectos que resaltaron fueron el apoyo en medicamentos y la mejora de la atención por parte del personal de salud que presta el servicio. En Seguridad Pública, destaca el aspecto de la percepción que se tiene sobre el nivel de seguridad que se ubica en "mala" y "regular".

La Secretaría de Turismo del municipio llevó a cabo dos consultas, una dirigida a Artesanos del municipio y otra a Prestadores de Servicios Turísticos.

En el primer caso, se aplicaron cuestionarios a 48 artesanos los días 16 y 21 de octubre de 2024, dedicados a diversas disciplinas, incluyendo

piñatas, joyería, talabartería, artículos de piel, chocolatería artística, herbolaria, productos de cuidado personal, pasta flexible, gravilla y aserrín de color, sublimación y estampados, tejido crochet, trabajos en madera, pintura, bordados, dulces artesanales, trabajos en materiales MDF (Fibras de densidad media), decoraciones en yeso y trabajos en toquillo. Indicaron que los principales retos que enfrentan, son el acceso al mercado, competencia desleal, costos elevados de materia prima, contratación de personal y escasez de espacios de venta. Asimismo, se ven afectados actualmente por la reducción en sus ventas, carencias de capital para su desarrollo e incrementos que han tenido en sus costos de producción. Para potenciar su negocio, proponen solicitar ayuda del municipio solicitando aumentar la publicidad, organizar ferias y ofrecer cursos de capacitación, además de recibir apoyo económico para la adquisición de mobiliario y materia prima. Los artesanos expresaron su interés en capacitarse en áreas como Mercadotecnia, Finanzas y Atención al Cliente, con el objetivo de aumentar sus ventas y eventualmente convertirse en capacitadores. Ven un futuro prometedor para la artesanía; desean colaborar entre ellos para expandir su mercado y generar nuevos empleos.

En el segundo caso, se llevó a cabo una encuesta a siete Prestadores de Servicios Turísticos del 16 de octubre al 06 de noviembre de 2024. En la información proporcionada señalan que el municipio puede ser un aliado importante en la capacitación de su personal, sugiriendo cursos en áreas como Satisfacción al Cliente, Gastronomía, Mixología, Sommelier, Baristas, Hotelería, Guías de Turistas, Experiencia del Cliente, Redes Sociales, Mercadotecnia Digital, así como en Seguridad y Primeros Auxilios. En otros temas, sugieren mejorar la seguridad, alumbrado público, mejora de vialidades y limpieza de caminos, así



como señalética turística en la zona. Estiman importante el apoyo que pudiera proporcionarles el municipio en aspectos tecnológicos y financieros, proponiendo convenios, financiamiento y créditos como formas de asistencia.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del municipio llevó a cabo del 10 al 27 de septiembre del año 2024 la aplicación de 170 cuestionarios a beneficiarios del sector agropecuario, de 35 localidades del municipio, las cuales fueron las siguientes: Agua Azul, Alfajayucan, Amazcala, Atongo, Calamanda, Cerrito Colorado, Chichimequillas, Coyotillos, El Colorado, El Lobo, El Paraíso, El Pozo, Jesús María, La Griega, La Laborcilla, La Loma, La Machorra, La Piedad, Las Cruces, Las Lajitas, Los Pocitos, Matanzas, San Isidro Miranda, San José Navajas, Palo Alto, Presa de Rayas, Presa del Carmen, Saldarriaga, San Miguel Amazcala, San Rafael, San Vicente Ferrer, Santa Cruz, Santa María Begoña, Santa María de los Baños, y Tierra Blanca.

Los 170 cuestionarios aplicados correspondieron 49 a productores agrícolas; 11 ganaderos; y 110 que se dedican a ambas actividades.

Los productores atendidos señalaron como sus principales desafíos para continuar y mejorar su producción agropecuaria, por orden de importancia, está en primer lugar el alto costo de los insumos, en segundo lugar buscar las formas de atender las distorsiones que se presentan al momento de la venta de sus productos en los canales de comercialización habituales, y en tercer lugar la falta de maquinaria y/o equipo.

Para la atención de dichos desafíos, se solicitó en primer lugar dar continuidad a los programas de apoyo implementados en la administración anterior, ya que les fueron de gran apoyo y utilidad; como fue el caso en la adquisición de equipos e implementos. Asimismo, solicitaron que se incremente el subsidio de los programas de apoyo anteriormente indicados. Otra de las principales demandas fue el apoyo para la adquisición de insumos (semillas, fertilizante y agroquímicos). Cabe reiterar, que en el levantamiento de la información se obtuvo una amplia aceptación respecto de los programas de apoyo agropecuario que se implementaron en la administración anterior; solicitando de forma reiterada la continuación de los mismos.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable del municipio llevó a cabo del 23 de octubre al 07 de noviembre del año 2024 la aplicación de cuestionarios a una parte de los principales desarrolladores del sector habitacional e industrial que tienen presencia regular en el municipio. De un total de alrededor de 15 de estos desarrolladores, se recabó información de seis (40%).

Las peticiones que hicieron al municipio en esta consulta, se centraron esencialmente en la solicitud de que se dé una mayor agilidad en la respuesta a los diversos trámites y permisos que se hacen ante el municipio. Asimismo, hicieron referencia a problemas que surgen en la interacción que tienen con el municipio y con las instancias estatales vinculadas a los trámites que llevan a cabo, solicitando las intervenciones del caso para



su atención. Entre esta problemática, se resalta la necesidad de que se trabaje en la actualización de la normatividad municipal; se fortalezca el perfil técnico del personal que atiende en ventanilla de recepción de trámites a efecto de obtener de forma más inmediata observaciones que deban ser atendidas; mayor coordinación y "empatía" entre dependencias municipales, estatales y federales para agilizar los trámites; evitar la entrega repetida de documentos; y la necesidad de la simplificación administrativa en diversos trámites.

También cabe resaltar el comentario favorable al municipio que se recibió en esta consulta, que vale la pena señalar para que se mantenga, se complemente en su caso, y se fortalezca. Es el caso de la opinión de los desarrolladores consultados sobre la comunicación que actualmente se tiene con las autoridades municipales. La respuesta fue que la comunicación con las autoridades municipales es "Muy efectiva", (50%), y "Efectiva", (50%). La cual, al parecer, se debe a la "red de comunicación directa" que se tiene implementada respecto a las diversas posibilidades de contacto que tienen los desarrolladores para ser atendidos en sus gestiones: personal de ventanilla en la recepción del trámite; atención de analistas técnicos especializados; atención de los directores en los casos necesarios; y la atención directa del secretario en los casos que así se ameriten.



Asimismo, es importante hacer notar la amplia disposición que mostraron los desarrolladores encuestados en participar en "Mesas de trabajo", en "Jornadas de atención ciudadana" o en programas municipales para buscar la forma de mejorar sus habilidades y dar lugar a un mejor desarrollo urbano; así como en su disposición a participar con el municipio en la infraestructura de movilidad primaria para facilitar el acceso a condominios y fraccionamientos; y también la amplia disposición para la promoción de alianzas público-privadas entre desarrolladores, instancias municipales, estatales y federales, para impulsar la comunicación y coordinación interinstitucional que generen mejores condiciones para la tramitología que se debe llevar a cabo.

Por último, **la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio llevó a cabo del 18 al 24 de octubre del año 2024 encuestas a 353 negocios en el municipio, en los siguientes términos: 61 comerciantes ambulantes e informales, 226 pequeños negocios en comunidades y fraccionamientos populares y 66 empresas en diferentes puntos del municipio.**

Sobre los 61 comercios ambulantes e informales entrevistados, el 55.7% se dedican a la venta de alimentos y bebidas; seguido del 13% que se dedica a la venta de ropa y accesorios; y en menor medida un 6.5% dedicado a la venta de frutas y verduras. Estos negocios entrevistados se ubican preponderantemente en Jesús María, 33%, en Paseos del Marqués, 18%, y en La Cañada, 16%. Expresaron sobre los apoyos que pudiera proporcionarles el municipio, el 41% mencionaron el apoyo para la compra de mercancía, mobiliario e iluminación. Se hizo una petición muy puntual por parte del 16% de los entrevistados, para que se les proporcionaran lonas y toldos. Otra petición fue el apoyo en los trámites para la obtención de algún permiso; en menor medida hicieron mención de problemas sobre fallas en los servicios de agua, energía eléctrica y drenaje. Los principales desafíos que enfrentan como comerciantes informales son la falta de seguridad y protección, 31%, y la falta de permisos y regularización, 30%. A fin de estar en una situación de "regularidad comercial", el 64% de los entrevistados están totalmente interesados en regularizar su negocio a través de un permiso oficial para la venta en vía pública y el 23% se

regularizaría siempre y cuando el proceso fuera sencillo. Este sector entrevistado (comerciantes ambulantes e informales), recomienda al municipio la implementación de programas que aborden el tema del emprendimiento y desarrollo de negocios, 51%, de asesoría legal y administrativa, 20%, y reducción de multas y sanciones 13%. Expresaron una amplia mayoría su disposición para participar en programas de capacitación y desarrollo para mejorar sus habilidades comerciales: 59%, totalmente dispuestos; el 30%, dispuesto si es gratuito. Se mostró amplia disponibilidad a trasladar su puesto a otras ubicaciones si el municipio organiza eventos especiales y si habilita zonas gastro-económicas para aumentar sus oportunidades de venta, el 69% está "Totalmente dispuesto"; el 16% está "Dispuesto si la ubicación es cercana".

Se entrevistaron a 226 Pequeños negocios en comunidades y fraccionamientos populares, de los cuales cerca del 66% correspondieron a tiendas de abarrotes, venta de alimentos, estéticas, papelerías, carnicerías, farmacias, pollerías y talleres de reparación mecánicos y eléctricos. Los problemas más recurrentes que se señalaron, fueron los siguientes: relacionados con la seguridad, 35%; relacionados con los trámites para la licencia, 16%; relacionados con el suministro de agua, 10%, y con el suministro de energía eléctrica, 10%; y alumbrado público, 7%. Señalaron como principales desafíos para el crecimiento de sus negocios, el acceso a financiamiento, 62%; la competencia con las grandes cadenas comerciales, 19%; así como la falta de capacitación o habilidades empresariales, 5%. Sobre el tema de Regulaciones y trámites municipales, el 33% de los negocios mencionaron que les era muy difícil llevarlos a cabo, debido al desconocimiento, el contar con información incompleta o confusa por parte de los empleados del municipio; la lejanía con las oficinas municipales; la tardanza en el tiempo de atención; así como la dificultad para obtener el Visto Bueno de Protección Civil. Los apoyos que consideran más útiles por parte del municipio, son el acceso a financiamiento, 65% de los negocios así lo establecieron; así como el apoyo para la mejora de la infraestructura local (mejoramiento de fachadas, labores de mantenimiento, mejora de mobiliario, publicidad, entre otros conceptos), el 11%; así como también en materia de capacitación

en Gestión y Ventas, 8%, en particular en los temas de "Estrategias para atraer más clientes", en el "Uso de redes sociales para atraer más clientes", y "Técnicas de ventas y atención al cliente. Complementariamente a estos apoyos solicitados, se mencionó de forma importante el apoyo para la compra de insumos y materiales, el 76% así lo señalaron; así como la mejora en la conectividad a internet, 11%.

Se entrevistaron a un total de 66 empresas. Los mayores porcentajes de participación, fueron del sector manufacturero, el 50%; del sector comercio, 15% y empresas de servicios, el 14%. Los principales problemas que se señalaron, fueron alumbrado público, 21%; el estado de las vialidades, 11%; seguridad, 9%; y trámites, 6%. Valoraron como "Bajo" el nivel de comunicación que existe con el municipio; sólo el 23% la consideraron que el nivel de comunicación con el municipio era "Efectiva" o "Muy efectiva". En cuanto a las peticiones sobre áreas a mejorar, los señalamientos principales fueron en Trámites y permisos (reducción de tiempos, simplificación de trámites administrativos), 38%; Seguridad, 18%; Infraestructura y servicios, 6%. Como medidas más atractivas que pueden ser para ellos, señalaron el apoyo para el desarrollo de proyectos de innovación, 32%; y exenciones o reducciones fiscales, 26%. En cuanto a necesidades de capacitación, los principales temas que señalaron fueron Seguridad e higiene industrial, 21%; e Innovación y desarrollo tecnológico, 20%. En cuanto a la posibilidad de tener reuniones periódicas con el fin de discutir posibles mejoras en conjunto, se tiene una aceptación del 59% y el 39% lo ve como una posibilidad. En cuanto a la posible participación en un programa de becas a estudiantes o empleados que deseen capacitación y mejora de sus habilidades, prácticamente hay una disposición del 100 por ciento de las empresas encuestadas.



Proyecto de Gobierno

Elementos de Contexto ^(1,2,3,4,5,6)

El desempeño de todo gobierno municipal, al igual que el de un gobierno estatal o del federal, necesariamente debe estar (o cuando menos debiera ser así) enmarcado en las condiciones del contexto en el que inicia y se desarrollará. Este principio consideramos es fundamental en la formulación de todo Plan de Desarrollo.

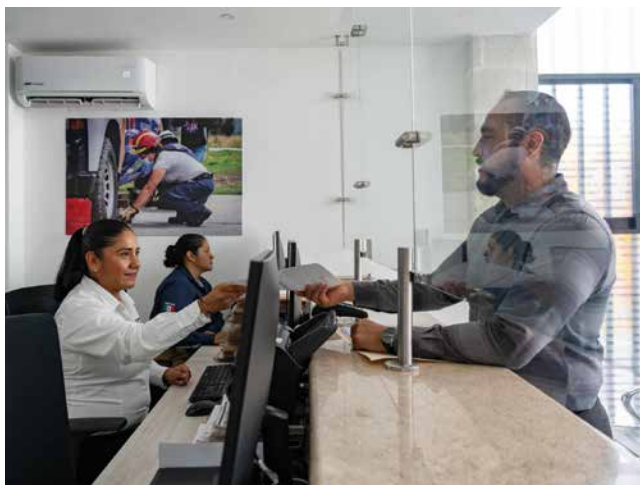
Dicho lo anterior, presentamos a continuación las reflexiones consideradas en varios elementos del contexto que prevalecen al inicio de la presente administración municipal, así como algunas estimaciones que se tienen al respecto para el corto y mediano plazo.

En el tema de la vida política del país, habría que hacer comentarios en dos sentidos. Uno, en el sentido del **cambio de régimen** que se está configurando mediante las transformaciones que se han realizado durante el año anterior (2024) a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la implementación de algunos de estos cambios como lo son las elecciones de Jueces, Magistrados y Ministros del Poder Judicial de la Federación. Y, en segundo sentido, los **impactos que están teniendo en el terreno económico nacional las transformaciones realizadas en la vida política del país.**



Fuentes consultadas para el desarrollo del tema:

1. Coyuntura al 5 de enero de 2025, Fuera de la Caja. Macario Schetino, <https://youtu.be/ui2W91uYQbu?si=XSTa0z2B0lwjSqzm>
2. Prospectiva de la economía 2025. Primer Círculo. adn Opinión. Carlos Elizondo, Federico Reyes Heróles. <https://youtu.be/-qdj6JhJV0M?si=2cl3vciiisSRyqU-x>
3. ¿Tiene usted trabajo? Cuidelo. Coordinadas. Enrique Quintana. El Financiero. Enero 10 de 2025. Página de internet: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/enrique-quintana/2025/01/10/tiene-usted-trabajo-cuidelo/>
4. Claudia Sheinbaum presentó datos económicos aislados...engañosos: José Yuste. Entrevista de Azucena Uresti. Fórmula Noticias. Grupo Fórmula. Página de Internet: <https://youtu.be/cL5PMYXbF0o?si=utzMnoPQfDEmEL-2>
5. ¿En qué consiste el Plan México presentado por la presidenta Sheinbaum? Entrevista de Pascal Beltrán del Río a Sergio Negrete Cárdenas. Primera Emisión. Imagen Radio. Página de internet: <https://youtu.be/rBFmhCoxqb0?si=ZcgEce64zWv6gBGE>
6. Diez Riesgos Políticos para 2025. Reporte Integralia. Página de internet: www.integralia.com.mx



En el primer sentido, las transformaciones que ya se han llevado a cabo, (como la efectuada al Poder Judicial y la desaparición de organismos autónomos); así como las transformaciones que están por realizarse, (como las reformas electorales), están perfilado un cambio de régimen en el país, como lo señalan diversos analistas: están transformando la forma como se está y se llevará a cabo la gobernabilidad democrática en México a partir de este año 2025, debido a la creciente concentración y centralización del poder político en el Ejecutivo federal, así como la erosión del sistema de contrapesos.

Los cambios llevados a cabo particularmente a la Constitución Política del país, han dado lugar a la desaparición de mecanismos para vigilar y exigir cuentas a las autoridades gubernamentales, como el INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información), la COFECE (Comisión Federal de Competencia Económica), el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones), la CRE (Comisión Reguladora de Energía), el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), [Que con todo y sus imperfecciones estaban abonando al cumplimiento del papel de contrapesos del poder político], dando lugar con esto a la posibilidad de que exista la opacidad y la toma de acciones arbitrarias por parte del poder político.

Analistas políticos han expresado, por lo visto en lo que va del Gobierno Federal actual, que el gobierno ha privilegiado más políticas que favorecen el mantenimiento de su alta aprobación



social y popularidad, en detrimento de proyectos y políticas que potencien el crecimiento económico y el verdadero desarrollo social hacia el futuro de la población y del país.

En este primer sentido de las transformaciones en la vida política del país, cabe puntualizar que el aumento de la centralización del poder del Gobierno Federal, que se ha dado en los últimos años con la aplicación de medidas como restricciones presupuestarias a las entidades federativas, eliminación de fideicomisos y fondos públicos, la entrega de los sistemas estatales de salud a la Federación (INSABI/IMSS Bienestar), ha degradado de forma sensible la capacidad operativa de los gobiernos estatales y municipales para atender de forma eficaz problemas y necesidades locales.

En el segundo sentido, sobre los impactos que están teniendo en el terreno económico nacional las transformaciones realizadas en la vida política del país, podemos señalar que se han dado varios acontecimientos en el ámbito político del país que están llevando a la economía mexicana a una zona de **crecimiento cero o de recesión económica**. Se mencionan a continuación algunos de estos elementos.

- Los resultados electorales del 2024, no parecen favorecer la narrativa del nearshoring como elemento favorable para el incremento de las inversiones nuevas en el país. Según datos de analistas, al cierre del año 2024, la inversión extranjera se encontraba en el orden de los 37 mil millones de dólares al año y las inversiones nuevas se habían desplomado. Se percibe una

pérdida de fuerza en esta narrativa por el riesgo político que representa para las inversiones privadas la existencia de un Gobierno Federal sin contrapesos. La agenda legislativa que se ha impuesto no está creando las condiciones de certeza para las inversiones.

- Las posturas ideológicas expresadas por el actual Gobierno en materia de la búsqueda de la soberanía energética a partir de la prevalencia en este territorio de PEMEX y la CFE, aunado a la falta de recursos públicos para realizar las inversiones necesarias en el sector, están dando lugar a la falta de inversiones destinadas a la generación de la energía necesaria para abastecer los niveles de demanda ya existentes hoy en día por parte del sector industrial del país, y no se diga de las necesidades de energía “limpia” que demandarían nuevas inversiones en las distintas regiones del país.
- El triunfo de Donald Trump en las elecciones en Estados Unidos y los propósitos de este último, por diversas razones, de imposiciones arancelarias extraordinarias a productos mexicanos que se exporten a ese país; su “amenaza” de deportaciones masivas de connacionales y de migrantes centro y sudamericanos hacia México; así como la “amenaza” también de que Estados Unidos pudiera ya no continuar, cuando menos en los términos actuales, el Tratado Comercial vigente con México. Estas amenazas están conformando, como lo han señalado diversos especialistas, escenarios que estarían abonando a una “volatilidad” en el tipo de cambio. Lo que dará lugar a una pérdida de competitividad de la economía mexicana ante competidores ubicados en Estados Unidos.



Los elementos anteriores perfilan un escenario desfavorable de la economía mexicana para el año 2025 y cuando menos para los dos años siguientes que forman parte de la administración municipal actual. Se tienen, adicionales a los mencionados, otros elementos que se describen en seguida, que tienen que ver más en directo con variables de la economía nacional que abonan hacia ese panorama económico desfavorable.

En el tema de la economía nacional, los datos que se han generado desde mediados del año 2024 e inicios de 2025, muestran claramente una desaceleración de la economía, que al parecer se está encaminando a una etapa de recesión, como lo muestran diversos datos, entre los que sobresalen, los siguientes:

- La perspectiva de crecimiento de la economía mexicana para 2025: según la mayoría de los analistas económicos rondará el 1%, y no del orden de 2.3% como lo estima el Gobierno Federal (2024 terminará con un crecimiento económico en el orden de 1.4%).
- Otro dato relevante al respecto es la cantidad de empleos formales creados, el cual generalmente, según analistas económicos, ofrece indicios confiables respecto a las tendencias de la actividad económica [Los empleos que debe generar la economía nacional son 800 mil empleos al año]: las cifras del empleo que da el IMSS para el cierre del año 2024 indican que el crecimiento del empleo formal en el país fue de solo el 1 por ciento a tasa anual; el año pasado se generaron 213 mil 993 empleos formales; asimismo indican que la pérdida del empleo que siempre ocurre en el mes de diciembre fue la mayor desde que hay registros, fueron 405 mil 259 puestos de trabajo los que se cancelaron.
- Otro dato importante es la producción de petróleo, que en noviembre de 2024 llegó por debajo del millón y medio de barriles diarios. La última vez que se tuvo una situación similar fue en septiembre de 1979, lo cual conlleva la necesidad de seguir importando grandes cantidades de gasolinas.
- Las altas tasas de interés en el país es otro dato negativo, ya que las condiciones económicas

prevalecientes hacen poco factible el que puedan llegar a reducirse de forma significativa respecto de los márgenes que actualmente tienen, y con ello la dificultad para que disminuyan las tasas de interés que se tienen en la deuda interna, que es donde se encuentra la mayor parte de la deuda del Gobierno Federal.

Los datos anteriores muestran un panorama económico nacional muy desfavorable para el desempeño del Gobierno Federal, pues dan lugar a impactos negativos muy significativos en particular en sus finanzas públicas. El Gobierno Federal terminará 2024 con un déficit en sus finanzas públicas del orden del 6% de PIB (Producto Interno Bruto); el cual los analistas económicos estiman difícil de disminuir a los niveles de 3.5% como lo ha pronosticado la SHCP para el ejercicio 2025. Actualmente el Gobierno Federal está gastando en términos redondos nueve billones de pesos, siendo sus ingresos, en términos gruesos, de siete y medio billones, por tanto, tiene un déficit de un billón y medio de pesos.



Todo lo anterior, está perfilando al Gobierno Federal a incrementar los niveles ya elevados de su deuda pública; y **hacen que sea altamente probable la necesidad de que se lleve a cabo durante el año 2025 un ajuste fiscal** en el Gobierno Federal, mediante el cual se dé una reducción aún mayor a la que se dio en el sexenio anterior en los recursos que la federación envía a estados y municipios^{1,2,3}.

En el contexto actual se presentan otros problemas más de impacto nacional, estatal y local que no pueden pasarse por alto, y cuando menos deben ser mencionados ya que también se busca ser atendidos en las acciones que se plantean en el presente Plan Municipal de Desarrollo. Es el caso del problema de la inseguridad pública, si bien se ha trabajado de forma intensa al respecto en los últimos años en el estado de Querétaro y en el municipio de El Marqués, aún es necesario seguir impulsando acciones para construir un clima de seguridad pública en todo el municipio. Otros temas importantes en los que se están desarrollando acciones para su atención en el ámbito municipal, son el problema del agua y la sequía, en particular en el campo agrícola y ganadero.

En lo social, sin duda el elemento central que se ha dado, es el impulso que desde la administración federal anterior se ha otorgado a la implementación de un conjunto amplio de programas en favor de la transferencia de recursos a la población, para la mejora de las condiciones de vida de la población. Impulso que los ha colocado como Derechos Sociales en favor de la población, plasmados en la Constitución Política del país. Hoy en día la implementación de programas sociales, podemos decirlo con claridad, se está convirtiendo en la **“Vara” con que están siendo medidos, desde el punto de vista social, los tres órdenes de gobierno**. Razón por la cual el tema se ha tomado en cuenta de forma importante no sólo en el **sentido de la asistencia social** que es necesaria y fundamental, sino también desde la perspectiva de la búsqueda de un desarrollo social, es decir de una búsqueda de la mejora de las condiciones de vida de la población que les permitan **lograr por ellos mismos una movilidad social**.



Nuestra propuesta de Gobierno

Hoy en día es muy importante tener claridad en el proyecto de gobierno que se propone a la ciudadanía para llevar a cabo. Diversos analistas dan cuenta de cómo en el mundo, y junto con él en el país y también en las entidades federativas, se están llevando a la práctica cambios en las ideologías y en los sistemas políticos: aumento de la polarización; crecimiento del "populismo"; más autoritarismo; retrocesos democráticos; retrocesos en derechos humanos; activismo digital materializado en la proliferación y mayor impacto de las redes sociales; desafíos globales que están reconfigurando la geopolítica mundial; por señalar algunos de los cambios más significativos.

Estos cambios se han derivado de diversas causas, entre ellas, están la exacerbación que se ha dado de las desigualdades económicas entre regiones y dentro de los países, derivado del fenómeno de la globalización y con ella, de la apertura económica; la ampliación de las brechas entre riqueza y pobreza y las dificultades para acceder a oportunidades de desarrollo; la multiplicación de las formas de comunicación que existen en la actualidad y con ello la facilidad para la difusión rápida de ideas, de información e ideologías que permiten la movilización de grandes conjuntos de personas en poco tiempo; la percepción en distintos sectores de la población sobre la corrupción e ineficacia prevaeciente en las instituciones públicas y en el gobierno; así como la desilusión generalizada con los sistemas políticos tradicionales.



El ámbito local, municipal, no está exento del impacto de estos cambios. Varios de dichos fenómenos forman parte de nuestra realidad, y por tanto debemos considerarlos en el planteamiento de nuestro proyecto de gobierno.

Con base en los campos de acción que compete atender al gobierno municipal, la integración del proyecto de gobierno que presentamos se ha trabajado a partir de las **premisas básicas y prioridad** que a continuación se indican:

1. Como primera prioridad, en el terreno social, el proyecto de gobierno se enfoca esencialmente hacia el **impulso de un desarrollo social inclusivo**, entendiendo por este el lograr de manera tangible la mejora de la igualdad y el bienestar de la población, poniendo el énfasis en los sectores vulnerables de la población. Es imperativo trabajar para hacer realidad una mayor justicia y dignidad para la población.



2. Nuestra segunda prioridad es **mejorar la seguridad pública** en el municipio para que la población pueda disfrutar de entornos seguros en las diversas actividades que lleva a cabo en su quehacer cotidiano.



3. La tercera prioridad se enfoca a que la población del municipio **cuenta con servicios públicos de calidad** y que éstos tengan la **mayor cobertura posible** en todo el territorio municipal.



4. La cuarta prioridad es hacer de El Marqués un municipio más competitivo en lo económico y **comprometido con el desarrollo productivo y urbano sustentable**.
5. Se complementan las cuatro prioridades anteriores con la quinta prioridad, referente a la atención que se pone en la conformación y funcionamiento del gobierno municipal para que lleve a cabo una gestión pública **eficaz, eficiente, innovadora, atenta a la opinión y necesidades de la población, así como comprometida con el combate a la corrupción, con la transparencia y la rendición de cuentas**.
6. La sexta prioridad se refiere a lo político. No deseamos ser un gobierno que abone a la polarización existente en el ámbito nacional. Seremos un gobierno de **"Puertas Abiertas"**; un gobierno **"Dispuesto a escuchar"**; un gobierno que anteponga el **"Dialogar"**; y sin duda, un gobierno con una disposición permanente para **"Apoyar de forma Atenta y Amable"** a la población.

De las premisas expuestas se desprenden la Misión, Visión, Valores y los Programas, Proyectos y Acciones Prioritarias que se presentan en los apartados siguientes del documento.



MISIÓN

DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027.

Definir la **Misión** de un gobierno municipal es una acción de carácter estratégico en el sentido que la forma como se conciba y defina ésta, representará la manera como se estará entendiendo la naturaleza o la razón de ser de este orden de gobierno (El municipio), y por tanto se marcará el sentido de cómo se asumirá la administración municipal mediante la cual se ejercerá el gobierno.

En la práctica es común encontrar cierta confusión entre los términos **Misión** y **Visión**. Consideramos que claramente son diferentes, y la Misión precede a la Visión. El primero establece la razón de ser, es decir el sentido de la existencia del orden de gobierno, en este caso el municipal. El segundo término, es una proyección a un plazo de tiempo sobre cómo se visualiza en términos de resultados logrados por parte del gobierno en cuestión (en este caso el municipal). El contenido del primer término no cambia en tanto no se modifique su razón de ser, es decir, el sentido de su existencia se lo da el marco normativo que le da origen. El contenido del segundo término puede estar en constante evolución o transformación en tanto puede corresponder a definiciones de las proyecciones que se establezcan en diferentes períodos sucesivos de tiempo, sobre los resultados e impactos del desempeño que realice determinado gobierno.

Para entender la **razón de ser actual del gobierno municipal** es necesario revisar los elementos siguientes.



Conceptualmente, el municipio “...es la organización política - administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados miembros de la federación. Integran la organización política tripartita del Estado mexicano, municipios, estados, federación”¹.

Como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Federación, **es uno de los tres órdenes de gobierno que integran la federación. De tal manera que “...para el funcionamiento eficiente del Estado mexicano, debe existir siempre la coordinación adecuada entre estos órdenes de gobierno [gobierno federal, gobierno estatal, gobierno municipal], los cuales se complementan con su actuación”²**

Estas primeras definiciones se complementan con el señalamiento que se hace en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que **“Los estados [de la República Mexicana]...[tendrán] como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...”³**. Dicha definición se reitera para el caso del estado de Querétaro en el Artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro⁴.

Las definiciones de la Constitución y las anteriores permiten concebir al municipio como **“la célula básica de la división política y territorial del país”**. Es decir, el orden de gobierno de mayor proximidad con la población a la que se gobierna en un territorio determinado.

Otras definiciones que se establecen en diversos instrumentos jurídicos complementan el sentido, y por tanto la **razón de ser, que se le ha dado** en el marco de la Administración Pública Mexicana **al municipio y con ello a su gobierno**. Estas definiciones son las siguientes:

- Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), segundo párrafo: **el municipio [los planes municipales] deberán velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero [del país]** para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

- En el caso de Querétaro, Artículo 2, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro (CPELSQ): A efecto de consolidar el desarrollo económico y social del Estado de Querétaro de manera integral y sustentable, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, **implementarán de manera continua, coordinada y permanente, la política de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios**, así como los demás objetivos que establezcan los ordenamientos en la materia.
- Artículo 3 de la CPELSQ: Las autoridades estatales y las municipales **promoverán la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la preservación de los valores de la comunidad**.

El Estado adoptará medidas que garanticen la **no discriminación del individuo y propicien el desarrollo físico, emocional y mental de las niñas, niños y adolescentes y de todos aquellos que por circunstancias particulares lo requieran. Establecerá un sistema permanente de tutela, apoyo e integración social de los adultos mayores y de las personas discapacitadas que se encuentren en condiciones de desventaja física, mental, social o económica**, para facilitarles una vida de mayor calidad, digna, decorosa y su pleno desarrollo.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se **velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral**. Este principio deberá guiar

Fuentes consultadas para el desarrollo del tema:

1. Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo VI, L-O. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Página 220. Página de internet: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1173/9.pdf>
2. Determinación asumida por la Suprema Corte de Justicia de la Federación acerca de la definición de los órdenes de gobierno “...el federalismo no se agota en la interacción entre las entidades federativas y la Unión, sino que debe considerar en la distribución de competencias a los municipios. Así, para el funcionamiento eficiente del Estado mexicano, debe existir siempre la coordinación adecuada entre estos órdenes de gobierno [federal, estatal, municipal], los cuales se complementan con su actuación” (Valencia, 2009. Citado en Gobierno municipal. Reelección e Integración de ayuntamientos. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Página de internet: https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/150420241254183320.pdf
3. Artículo 115, Título Quinto De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 20-12-2024. Página de internet: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. 38ª Reforma, de fecha 13 de septiembre de 2024. Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Página de internet: <https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLO/InvEst/Leyes/CON-ID-001.pdf>

el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. **El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento. Promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes,** a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, garantizando sus derechos y su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural.

Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, inocua y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable. A fin de evitar las enfermedades de origen alimentario, el Estado deberá **implementar las medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población, fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional y apoyará en esta materia a los sectores más vulnerables de la población.**

Se reconoce el derecho a la práctica del deporte para alcanzar una mejor calidad de vida y desarrollo físico. **El Estado y los Municipios impulsarán el fomento, la organización y la promoción de las actividades formativas, recreativas y competitivas del deporte en la Entidad.**

El Estado garantizará y promoverá los derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, prevaleciendo en todo momento sus prácticas, usos y costumbres en materia electoral, sin que estos vayan en detrimento de los principios rectores de la igualdad y de los derechos fundamentales.

El Estado garantizará que la **rectoría del desarrollo económico sea integral y sustentable,** mediante la generación de condiciones necesarias que fortalezcan e incentiven el crecimiento económico.

En el Estado de Querétaro, toda persona **tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad y equidad.**





El Estado **promoverá la planeación del desarrollo de la entidad** considerando la participación de la ciudadanía, a través de las instituciones y figuras jurídicas que establezcan las leyes.

El Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo son los **documentos que, alineados al Plan Estratégico de Largo Plazo [del estado de Querétaro], contemplan los procesos de planeación, ejecución, control, evaluación, retroalimentación y las acciones en general que ejecutarán el Poder Ejecutivo y los Municipios** durante el período constitucional que les corresponda.

- Artículo 4, tercer párrafo y último párrafo de la CPELSQ: Las autoridades, con la participación responsable de la sociedad, **promoverán el rescate, la preservación, el fortalecimiento, la protección, la restauración y la difusión del patrimonio cultural** que define al pueblo queretano.

El Estado deberá garantizar que la **educación sea inclusiva y que todos los niños, niñas y jóvenes que estudien en las mismas escuelas, no sean por ningún motivo excluidos**, con la finalidad de eliminar las barreras que limiten el aprendizaje y la participación de los alumnos.

- Artículo 5, primer párrafo de la CPELSQ: **Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral**; es obligación de las autoridades y de los habitantes protegerlo.

- Artículo 6 de la CPELSQ: **Toda persona tiene derecho a acceder de forma libre y universal a Internet y a las tecnologías de la información y la comunicación**. El Estado está obligado a implementar las políticas necesarias para hacer efectivo este derecho, en los términos establecidos por la Ley.

- Artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro (LPEQ): Se entiende por planeación del desarrollo, el medio para **promover, coordinar, concertar y orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la Entidad, a la generación de bienes y valores necesarios para el individuo, su familia y la sociedad y al logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro**. La sociedad civil, las instancias estatales y municipales, participarán conforme a lo que se establece en este ordenamiento y en las disposiciones reglamentarias de esta Ley.

- Artículo 3 de la LPEQ: **Principios** del I al VII que **atenderá la planeación del desarrollo**.

Adicionalmente a las disposiciones jurídicas anteriores que **determinan los diversos ámbitos de acción y alcances de las responsabilidades del municipio**, existen también un conjunto de disposiciones jurídicas que establecen el cómo debe actuar, el **cómo debe llevar a cabo su gestión un municipio**. Estas disposiciones jurídicas, en el tema que nos ocupa, básicamente son las siguientes:

- Artículo 134, primer párrafo, tercer párrafo y cuarto párrafo de la CPEUM: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se **administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**

Los entes públicos **ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana**, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, **se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas** mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- Artículo 45, primer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH): Los responsables de la administración



en los ejecutores de gasto **serán responsables de la administración por resultados**; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables.

- Artículo 57, Fracción I, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (LMRPEQ): En la ejecución del gasto público, los sujetos de la Ley, deberán: I. **Realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios**, así como los que en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente se establezcan, según corresponda.
- Artículo 95, primer párrafo, de la LMRPEQ: Para efectos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 57 de esta Ley, **el ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación**, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- Artículo 96, primer párrafo, de LMRPEQ: La evaluación a que se refiere el artículo anterior, **se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión**, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.
- Artículo 98 de la LMRPEQ: Los resultados de las evaluaciones que se practiquen en términos de este Título, **deberán ser considerados por los sujetos de la Ley**, en el ámbito de sus respectivas competencias, para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos que les sean asignados.
- Artículo 99, párrafo primero y segundo, de la LMRPEQ: Los sujetos de esta Ley, deberán **publicar en sus páginas de Internet**, a más tardar el último día hábil del mes de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Asimismo, deberán publicar en **las citadas páginas**, a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la conclusión de las evaluaciones, **los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.**

- Artículo 104, párrafo segundo, de la LMRPEQ: El Estado, los municipios y sus entes públicos **administrarán sus recursos con base en principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.**

El conjunto de mandatos anteriormente presentados, muestran claramente que el sentido o papel del municipio hoy en día va más allá de las funciones y servicios públicos que le establece el Artículo 115, Fracción III, y las facultades que le señala el mismo artículo, en su Fracción V, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Es decir, respecto al **Qué compete atender al municipio como orden de gobierno, las funciones, servicios públicos y facultades que en concreto establece la CPEUM son en realidad solo una parte de la razón de ser o de la naturaleza de la existencia del gobierno municipal.** Actualmente el papel y alcance del actuar del gobierno municipal es notoriamente mucho más amplio.

Asimismo, como observamos, el marco jurídico actual además de establecer **Qué compete al municipio**, establece el **Cómo deben llevarse a cabo las responsabilidades en sus ámbitos de competencia.**

Bajo los elementos anteriormente descritos, la **Misión de la Administración Municipal 2024-2027 de El Marqués** (la Visión al respecto se presenta en el apartado siguiente), la entendemos de la forma siguiente:



El municipio de El Marqués, como parte de los tres órdenes de gobierno del país (federal, estatal y municipal), es el orden de gobierno que en conjunto con los gobiernos estatal y federal, le compete participar, bajo las directrices que le estable el marco legal aplicable, en la atención de las necesidades sociales y el desarrollo integral de los individuos y familias asentadas en el territorio municipal; en atender las necesidades comunitarias y mejorar las condiciones de vida de la población marquesina; en el impulso y fortalecimiento del desarrollo económico local; en la promoción y cuidado del desarrollo urbano sostenible de su territorio; además de las funciones, servicios públicos y facultades que le establece el Artículo 115, Fracción III y Fracción V¹, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La atención de dichas responsabilidades deberá llevarse a cabo, apegándose a las características que el marco legal establece a la gestión pública municipal y en particular, desde el punto de vista financiero, de forma responsable, sin comprometer el bienestar de la población y el desarrollo futuro del municipio, así como la gestión financiera de administraciones municipales subsecuentes.

Fuentes consultadas para el desarrollo del tema:

1. Fracción III del Artículo 115 de la CPEUM: Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto; Panteones; Rastro; Calles, parques y jardines y su equipamiento; Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
Fracción V del Artículo 115 de la CPEUM: Los municipios estarán facultados para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; Otorgar licencias y permisos para construcciones; Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.



VISIÓN

DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027.

En todo Plan Municipal de Desarrollo es fundamental formular una visión clara y aspiracional, pues ésta al describir dónde se espera que esté el municipio mediante el logro de un conjunto de resultados en un determinado período de tiempo, permite marcar tanto el rumbo que deben tomar las acciones que deben planearse y llevarse a cabo, como el destino que deberá darse a la aplicación de los recursos de que se dispondrán.

En esos términos, la **Visión de la Administración Municipal de El Marqués 2024-2027**, es la siguiente:

Para el año 2027, El Marqués será un municipio donde sea una realidad el **desarrollo social inclusivo**, es decir que mediante hechos concretos se esté llevando a cabo la mejora de la igualdad y el bienestar de la población, en particular de los sectores vulnerables; será un municipio con una **mejor seguridad pública** que permita a la población **disfrutar de entornos seguros** en las diversas actividades que lleve a cabo; será un municipio donde la población dispondrá de **servicios públicos de calidad**, así como de **más y mejor infraestructura** en los ámbitos educativo, cultural, deportivo, de movilidad y de urbanización; será un municipio **más competitivo** en lo económico y **comprometido con el desarrollo productivo y urbano sustentable**; será un municipio con una gestión pública **eficaz, eficiente, innovadora, atenta a la opinión y necesidades de la población, así como comprometida con el combate a la corrupción, con la transparencia y la rendición de cuentas.**



PRINCIPIOS, VALORES, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CONDUCTAS

PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS QUE DEBEN CUMPLIR EN CADA UNA DE SUS ACTUACIONES EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

El municipio de El Marqués tiene establecido el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro (en adelante Código de Ética) y el Código de Conducta para las personas Servidoras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro (en adelante Código de Conducta); ambos documentos normativos aprobados en Sesión Ordinaria del día 12 de febrero de 2024 del Ayuntamiento del Municipio de El Marqués.

El Código de Ética, en su Artículo 1 señala que "... tiene por objeto, establecer los principios, valores y reglas de integridad que las personas servidoras públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, deben cumplir en cada una de sus actuaciones en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión".

Asimismo, el Código de Ética, en su Artículo 5 señala los principios que rigen a las personas públicas, los cuales son los siguientes (para conocer la definición de cada uno de los siguientes principios consultar el Código de Ética, páginas 07-09):

- I. Competencia por mérito.
- II. Disciplina.
- III. Economía.
- IV. Eficacia.
- V. Eficiencia.
- VI. Equidad.
- VII. Honradez.
- VIII. Imparcialidad.
- IX. Integridad.
- X. Lealtad.
- XI. Legalidad.
- XII. Objetividad.
- XIII. Profesionalismo.
- XIV. Rendición de cuentas.
- XV. Transparencia.

También el Código de Ética, en su Artículo 6 presenta los valores, que a continuación se indican, que rigen a las personas servidoras públicas (para conocer la definición de cada uno de los siguientes valores consultar el Código de Ética, páginas 09-12):

- I. Austeridad.
- II. Cooperación.
- III. Eficacia.
- IV. Equidad.
- V. Entorno cultural y ecológico.
- VI. Equidad de género.
- VII. Espíritu de servicio.
- VIII. Honestidad.
- IX. Igualdad y no discriminación.
- X. Integridad.
- XI. Interés público.
- XII. Liderazgo.
- XIII. Orden.
- XIV. Respeto.
- XV. Respeto a los Derechos Humanos.
- XVI. Responsabilidad.
- XVII. Unidad.

Para salvaguardar los principios y valores que rigen el servicio, descritos anteriormente, en el Artículo 7 del mismo Código, se presenta de "...manera enunciativa más no limitativa..." las siguientes reglas de integridad (para conocer la definición de cada una de las siguientes reglas de integridad consultar el Código de Ética, páginas 12-14):

- I. **Actuación pública.**
- II. **Administración de bienes muebles e inmuebles.**
- III. **Comportamiento digno.**
- IV. **Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.**
- V. **Control interno.**
- VI. **Cooperación con la integridad.**
- VII. **Desempeño permanente con integridad.**
- VIII. **Información pública.**
- IX. **Procedimiento administrativo.**
- X. **Procesos de evaluación.**
- XI. **Programas gubernamentales.**
- XII. **Recursos humanos.**
- XIII. **Trámites y servicios.**

El Código de Conducta, en su Artículo 1 señala que "...tiene como objetivo especificar de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética...".

El Código de Conducta, en su Artículo 5 presenta las conductas que las personas servidoras públicas del Municipio deberán asumir con respecto a cada una de las 13 reglas de integridad descritas en el Artículo 7 del Código de Ética (para conocer dichas pautas de conducta, consultar el Código de Conducta, páginas 06-18).

El cumplimiento de forma íntegra del proyecto de gobierno que se ofrece en el presente Plan Municipal de Desarrollo, requiere necesariamente del pleno cumplimiento del marco normativo previamente expuesto en el desempeño de todos y cada uno de los servidores públicos del municipio.



PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PRIORITARIAS.

Para implementar el proyecto de gobierno que se ha planteado en apartados anteriores, se trabajaron los dos elementos siguientes:

1. La definición de un conjunto de **programas, proyectos y acciones prioritarias**, que responden de forma concreta a las premisas en las que se basa el proyecto de gobierno que se ofrece llevar a cabo. Estos programas, proyectos y acciones se mencionan en este apartado.

2. La formulación de la Estructura Programática de este Plan de Desarrollo, que se integra por los Retos de Desarrollo Municipal, Programas de Gobierno, Líneas de Acción y Compromisos, que se indican en el apartado correspondiente de este documento. En esta Estructura Programática se plasma el quehacer concreto que se llevará a cabo durante el periodo del gobierno municipal; puntualizando lo que se proyecta realizar en cada uno de los tres años del mismo. En esta Estructura Programática se incluye el quehacer para la realización de los Programas, Proyectos y Acciones Prioritarias.

Programas, proyectos y acciones prioritarias para la atención de las premisas básicas del proyecto de gobierno

Para **impulsar el desarrollo social inclusivo** se llevarán a cabo los programas, proyectos y acciones prioritarias siguientes:

- Se formulará e implementará el Programa **“Construcción e Implementación de Redes de Protección Social”**, mediante el cual se conjuntarán y se articularán los esfuerzos y recursos municipales enfocados a lograr resultados concretos y de impacto específico en los sectores de la población a los que se pretende atender. Se busca potencializar los

resultados e impactos de la aplicación de recursos y la realización de acciones de apoyo social que lleva a cabo el municipio, mediante la implementación de un conjunto de apoyos y servicios en puntos geográficos específicos de su territorio.

En la implementación de las Redes de Protección Social, **se conjuntarán apoyos y servicios del municipio en los temas siguientes:**

Salud.	Mejora de ingresos familiares.
Alimentación.	Deporte.
Atención de adicciones	Educación.
Atención a violencia intrafamiliar	Cultura.
Desarrollo de valores universales.	Vivienda.

- Se llevarán a cabo las acciones para **mantener la tendencia de crecimiento** que ha llevado a cabo el municipio desde administraciones anteriores **respecto al monto de recursos** destinados al otorgamiento de apoyos y servicios dirigidos a la atención de las **necesidades concretas de tipo asistencial** de los sectores vulnerables de la población, así como la aplicación del monto de recursos dirigidos a los apoyos y servicios destinados a estos sectores de la población, para **brindarles oportunidades que les permitan por sí mismos alcanzar un mejor desarrollo social. Con este conjunto de recursos buscamos hacer realidad la aspiración de la población de lograr una movilidad en la mejora de su condición social.**



- En la presente administración municipal es prioridad **ampliar y complementar los apoyos y servicios** del Instituto Municipal para la Prevención y Atención de las Adicciones y Conductas de Riesgo, Centro Vive, **para impulsar en la ciudadanía de El Marqués mejores condiciones de salud mental y bienestar emocional.**

Para **mejorar la seguridad pública en el municipio** se llevarán a cabo los programas, proyectos y acciones prioritarias siguientes:

- Para continuar con la construcción de un entorno municipal seguro en El Marqués, es fundamental trabajar de forma prioritaria sobre cinco programas que se presentan en la Estructura Programática de este Plan, los cuales son los siguientes:
 - **Fortalecimiento de las tecnologías e inteligencia policial al servicio de la ciudadanía.**
 - **Consolidar y complementar los mecanismos para la prevención social y la participación ciudadana.**
 - **Brindar mayor cobertura para la prevención, disuasión y proximidad social.**
 - **Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y la integridad del personal policial en activo.**
 - **Impulso de la coordinación gubernamental para la promoción de la seguridad pública.**



Con estos cinco programas continuaremos reforzando el equipamiento, preparación profesional de los cuerpos policiales y la coordinación operativa con los demás órdenes de gobierno, que se ha venido realizando desde administraciones anteriores; complementándose lo anterior con el **énfasis que en esta administración se hará en las labores de análisis e inteligencia policial.**

- Para mejorar la seguridad pública en el municipio, el trabajo de los cuerpos policiales del municipio se complementará con un conjunto de **acciones prioritarias enfocadas a la Reconstrucción del Tejido Social** en el municipio. Entendiendo por esto, la ejecución de un conjunto de acciones que se realizarán para contribuir a restaurar y fortalecer las relaciones, valores, normas y dinámicas sociales en comunidades y fraccionamientos del municipio, en particular las que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o marginadas, donde se presenta desintegración social debido a problemas como pobreza, delincuencia y/o exclusión. En este sentido, los campos de trabajo que se atenderán prioritariamente, serán Apoyos a la Educación; Impulso al Deporte y a la Cultura; Apoyos para que se cuente con vivienda digna; Apoyos para promover una mejora de la convivencia social en comunidades y fraccionamientos; y muy importante Apoyos y servicios en favor de la asistencia y fortalecimiento a la familia marquesina.



Para la atención de dichos campos de trabajo, se llevará a cabo de forma prioritaria lo siguiente:

- **Se fortalecerá el Programa de Transporte Gratuito Municipal** mediante la compra de nuevas unidades de transporte para desahogar y ampliar los recorridos de rutas escolares.
- **Se incrementará la cantidad de becas** que se proporcionan a los estudiantes marquesinos de todos los niveles educativos.
- **Se otorgará apoyo para útiles escolares** a estudiantes marquesinos, en condiciones de vulnerabilidad.
- **Se continuará con el Programa de Becas Deportivas** para la población marquesina que se destaque o practique actividades deportivas de alto rendimiento.
- **Se capacitará en cada año de gobierno a los promotores deportivos de distintas disciplinas deportivas** con los que cuenta el municipio, para que brinden un servicio altamente profesional a la población que atienden.
- **Se llevará a cabo el Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Deportivos**, mediante el cual se realizará una inversión importante para que la población marquesina cuente con espacios en condiciones funcionales y dignas para la práctica de las actividades deportivas.
- En materia cultural, **se continuará con el Programa de Becas Culturales y Artísticas** enfocadas en seguir apoyando a talentos marquesinos en cultura y arte. Asimismo, se llevarán a todas las delegaciones del municipio **eventos artísticos y culturales** como exposiciones, obras de teatro, entre otras más, con el fin de cultivar el gusto por estas actividades y fomentar la creación e interpretación artística.
- En materia de vivienda se trabajará con el Instituto de la Vivienda del Estado para **facilitar a la población en condiciones de vulnerabilidad acceso a una vivienda**. Asimismo, proporcionará el apoyo de **entrega de materiales para construcción de vivienda**, con el fin de contribuir a que la población en situaciones de vulnerabilidad viva en condiciones dignas.
- Se implementarán varios programas para mejorar las condiciones de las viviendas marquesinas, como son los casos del **Programa Agua Segura**, mediante el cual se proporcionarán tinacos para el almacenamiento de agua a viviendas de familias marquesinas ubicadas en zonas con mayor rezago y problemas para disponer de este vital líquido; del **Programa de Paneles Solares**, para apoyar la economía y facilitar el acceso de energía a las zonas que aún no cuentan con energía eléctrica; del **Programa Vivienda Sustentable**, con el que se **apoyará a los hogares con un calentador solar** con el cual a la vez que se estará contribuyendo



a apoyar a la economía familiar, también se estará fomentando el uso de energías limpias; del **Programa Cocina Segura**, con el cual se **proporcionará una estufa ecológica** a familias marquesinas que aún cocinan con leña.

- Para promover una mejora de la convivencia social en comunidades y fraccionamientos y el fortalecimiento familiar, esencialmente se implementarán los programas siguientes: **Programa Construyendo Comunidades de Legalidad y Paz**, para fomentar la participación de la ciudadanía en la creación de redes de participación, para la recuperación de espacios públicos y generación de estrategias para impulsar la sana convivencia; **Programa Pintate de Valor**, el cual buscará realizar acciones de alto impacto en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y distintas dependencias municipales, para el fortalecimiento de la capacidad económica, acceso a la justicia y generar un plan de vida para empoderar a las mujeres marquesinas coadyuvando a mejorar la calidad de vida de sus familias y la sociedad; **Programa Semillas de Paz**, el cual concibe la construcción de culturas de paz, como un ejercicio de pedagogía activa que, a través de acciones integradoras y colectivas, lograr transformar situaciones de riesgo que hacen parte de la vida cotidiana de los estudiantes y de sus familias.



Para atender la tercera prioridad: que la población del municipio **cuenta con servicios públicos de calidad** y que éstos tengan **la mayor cobertura posible** en todo el territorio municipal, se realizarán los programas, proyectos y acciones siguientes:

- Se llevará a cabo el proyecto de **ampliación de servicios de recolección** en la unidad de transferencia mediante la adquisición de un terreno.
- Se formulará un **Programa Anual de Barrido y Limpieza** de calles de las cuatro delegaciones y se llevará a cabo un seguimiento del mismo para asegurar su cumplimiento.
- Se implementará un **Programa Anual que asegure la Cobertura de los Servicios Públicos de Recolección de Residuos Sólidos humanos, Alumbrado Público y Mantenimiento de Áreas verdes**, en todas las comunidades y fraccionamientos del municipio.
- Se llevará a cabo un **Programa Anual de Jornadas Comunitarias** en fraccionamientos y delegaciones del municipio, para atender las necesidades sobre deterioro de la imagen urbana.
- Se implementará un **Programa Anual de Mantenimiento y Rehabilitación de Parques, Jardines, Plazas, Fuentes y Áreas verdes**, dañados por vandalismo y el deterioro normal por el paso del tiempo.
- Se implementará un **Programa Anual de Seguimiento de las Solicitudes de Atención**

Ciudadana requeridas, para asegurar la atención en tiempo y forma de los reportes de la ciudadanía en materia de servicios públicos.

- Se implementará una **plataforma digital para facilitar el acceso a servicios públicos**, como la gestión de citas en línea, pagos electrónicos y reportes de incidencias para una mejor atención a la ciudadanía.

Para que El Marqués sea un municipio **más competitivo** en lo económico y **comprometido con el desarrollo productivo y urbano sustentable**, se llevarán a cabo los programas, proyectos y acciones prioritarias siguientes:

- Se formulará e implementará el Programa **“Construcción e Implementación de Redes para el Apoyo e Impulso al Desarrollo de los Sectores Económicos del Municipio”**, mediante el cual se conjuntarán y se articularán los esfuerzos y recursos municipales enfocados a lograr resultados concretos y de impacto específico en los sectores agropecuario, prestadores de servicios turísticos, comerciantes y artesanos que se pretende atender. Se busca potencializar los resultados e impactos de la aplicación de recursos y la realización de acciones de apoyo que lleva a cabo el municipio, mediante la implementación de un conjunto de apoyos y servicios destinados a grupos concretos de dichos sectores económicos.

En la implementación de dichas Redes de Apoyo e Impulso Económico, **se conjuntarán apoyos y servicios del municipio en los temas siguientes:**

- Capacitación para impulsar el profesionalismo en la actividad.
- Mejora regulatoria.
- Apoyo en gestiones para financiamientos.
- Apoyo para equipamiento tecnológico.
- Mejora en la prestación de servicios públicos específicos implicados.

- Se implementará el **Programa de Fortalecimiento Económico Municipal (PROFOEM)**, mediante el cual se **apoyará con subsidios económicos** a micro, pequeñas y medianas empresas, así como a emprendedores marquesinos que deseen realizar un proyecto productivo.

- Se implementarán dos **Convenios Triple Hélice vinculando uno al sector industrial, la academia y el municipio, y otro Convenio Triple Hélice vinculando al sector industrial, las cámaras de comercio y el municipio**; para que mediante la suma de esfuerzos en cada uno de ellos se **motive la innovación y la transferencia de tecnologías**, buscando generar sinergia entre las tres instancias que participan.
- Se implementará el **Programa Municipio Cerca, Parque Industrial Más Fuerte**, dirigido a parques industriales, así como a fraccionamientos y condominios industriales, con el propósito de **facilitar y simplificar la gestión de trámites y servicios que les proporciona el municipio**, con la colaboración de distintas dependencias municipales.
- Se llevarán a cabo diversas **acciones para proporcionar un importante estímulo y apoyo al emprendedurismo** contribuyendo al desarrollo de competencias y habilidades relacionadas a la creación de un nuevo emprendimiento empresarial, así como para sugerir e implementar cambios en negocios



que ya existen para hacerlos más productivos. En este sentido, se llevarán a cabo acciones como las siguientes: proporcionar **apoyos económicos a proyectos de emprendimiento que generen empleos** en el municipio; gestionar con empresarios **prácticas de mentoría dirigidas a emprendedores** que inicien un negocio en el municipio; se implementará el **Programa Impulsa Tu Marca**, el cual incluye **asesoría jurídica, contable y de mercadotecnia para la cimentación de marcas, innovación y garantizar el éxito e impacto** en el tejido económico local; se proporcionarán diversos **eventos de capacitación** en habilidades técnicas y de gestión de negocios.

- En **materia de empleo**, las acciones y programas anteriores contribuyen a ofrecer oportunidades a la población para contar con un empleo digno; complementariamente, en esta materia se llevarán a cabo las acciones y programas siguientes: se creará el **Programa de Equipamiento a Talleres de Oficios, a fin de otorgar equipo y herramientas a personas que hayan tomado un curso de capacitación para autoempleo**; se llevarán a cabo Ferias de Empleo dirigidas a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad; se implementará el **Programa de Becas para la Formación de Talentos en Habilidades Técnicas y Profesionales** dentro de las empresas; se creará la **Bolsa Permanente de Empleo**, que dé a conocer las vacantes de las empresas instaladas en el municipio a

través del Programa Single Logit en la página de Internet del municipio; se implementará el **Programa de la Escuela a la Empresa**, el cual tiene por objetivo **vincular a los estudiantes con empresas establecidas en el municipio** en las cuales puedan ofrecer sus prácticas profesionales a fin de que los estudiantes tengan una experiencia real del campo laboral con la carrera que estudiaron.

- Para el **desarrollo del sector agropecuario se continuarán otorgando servicios de asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnologías** para productores agrícolas y ganaderos; se gestionarán y otorgarán apoyos a productores agrícolas y ganaderos para **mejorar su productividad laboral**; se promoverá e impulsará la **adopción de nuevas tecnologías** en el sector; se atenderán las necesidades de **construcción y rehabilitación** de la infraestructura productiva para el sector; se continuará apoyando al sector para **hacer frente a siniestros y contingencias climatológicas**; se llevarán a cabo acciones para apoyar al sector sobre el **uso sustentable del agua**; se implementarán acciones para apoyar la comercialización de los productos elaborados por productores del sector; en especial, se proporcionarán apoyos a mujeres de localidades rurales para otorgar implementos, material vegetativo y herramientas para **facilitar las labores diarias y apoyar en la seguridad agroalimentaria de sus familias**.



- En el **sector turismo**, se **promoverá la oferta turística** del municipio; se **proporcionarán subsidios** a prestadores de servicios turísticos y artesanos para apoyar su gestión empresarial; se **gestionarán espacios de exhibición y venta** para artesanos y prestadores de servicios turísticos; se ofrecerán cursos y talleres de **capacitación para apoyar el desarrollo profesional** de sus actividades productivas.
- Sobre el **desarrollo urbano** del municipio, se trabajará para generar un **único instrumento de planeación urbana en el territorio municipal** apegado a los lineamientos y procedimientos del marco legal en la materia, a las políticas públicas urbanas del desarrollo territorial de la Zona Metropolitana, a los lineamientos de movilidad que establezca el municipio, así como a los lineamientos y disposiciones en materia de planeación determinados por los demás niveles de gobierno y la participación de la ciudadanía; se continuará con la labor sobre la **regularización de la tenencia de la tierra y de asentamientos irregulares**; se continuará con las acciones de **reforestación y el fomento y cuidado del medio ambiente** y en particular sobre el **uso del agua** mediante su reutilización y captación del vital líquido.
- En materia de **simplicación y agilización de trámites**, se llevará a cabo la **renovación del Certificado PROSARE**, manteniendo el programa vigente y el compromiso de otorgar una respuesta eficaz y simplificada a los ciudadanos que aperturan su negocio de bajo riesgo por primera vez, dando respuesta a las sugerencias y peticiones del sector económico para simplificar y agilizar el proceso



de apertura y el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento. Asimismo, derivado de las peticiones recabadas en la consulta a sectores productivos del municipio, se llevará a cabo la **digitalización de trámites clave**, involucrados en la obtención de permisos y licencias, como lo es el Visto Bueno de Protección Civil, la Licencia de Construcción de Desarrollo Urbano y la Licencia de Funcionamiento de la Dirección de Ingresos, para que a lo largo de los tres años de la administración se puedan gestionar de manera digital procurando no repetir requisitos y reducir el tiempo de respuesta. También, en atención a las demandas plasmadas en la consulta ciudadana, y atendiendo a la importancia de tener un marco jurídico actualizado y una certeza jurídica para el sector económico y empresarial, se implementarán durante los tres años de gobierno programas de desregulación en coordinación con las áreas municipales involucradas para la detección, y en su caso **actualización o derogación de la normativa desactualizada**.

Para impulsar en el municipio una gestión pública **eficaz, eficiente, innovadora, atenta a la opinión y necesidades de la población, así como comprometida con el combate a la corrupción, con la transparencia y la rendición de cuentas**, se llevarán a cabo los programas, proyectos y acciones prioritarias siguientes:

- Se dará una atención particular al **fomento de la participación ciudadana en la gestión del municipio**, mediante la creación y realización de mecanismos de participación, espacios de diálogo y consulta, donde los ciudadanos puedan expresar sus propuestas de participación activa, opiniones y necesidades. Por ello, se **realizarán encuestas, consultas, foros, espacios informativos**, entre otros, en comunidades y/o fraccionamientos de las delegaciones y cabecera municipal, con la finalidad de conocer, canalizar y dar seguimiento a las gestiones y requerimientos comunitarios, fortaleciendo el sentido de atención a la ciudadanía y reforzando la presencia de la administración municipal; se **realizarán sesiones ordinarias de consejos municipales** por cada una de las delegaciones y cabecera municipal, promoviendo la participación ciudadana, fomentando la

representación ciudadana, así como la participación ciudadana en actividades en pro de la propia comunidad; se **implementará el mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo"**, con la finalidad de fortalecer la participación de los ciudadanos en las decisiones de las obras a realizar por parte del municipio.

- En la **lucha contra la corrupción**, el municipio realizará un conjunto de **acciones en favor de su prevención**, como las siguientes: se llevarán a cabo diversas acciones para capacitar a funcionarios públicos en temas de ética, transparencia y manejo responsable de recursos, a fin de **impulsar una cultura de integridad en el servicio público municipal**. Asimismo, se implementarán líneas directas donde los ciudadanos puedan reportar actos de corrupción o irregularidades y dar seguimiento a sus denuncias, como es el caso de la **actualización de contenidos del micrositio en la página de Internet del municipio, para que la ciudadanía pueda presentar las denuncias** contra las personas servidoras públicas por actos u omisiones en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión que pudieran constituir faltas administrativas. Se **implementará el mecanismo de Contraloría Social** en la administración municipal, con la finalidad de incorporar la participación ciudadana en las actividades gubernamentales.
- Para llevar a cabo una gestión más eficaz y eficiente, por el volumen de recursos económicos que conlleva su operación, es esencial contar con un **proceso de adquisiciones municipales** en los mismos términos. Durante los tres años de gobierno se trabajará en particular para **mantener una tendencia de mejora constante en el mismo**, a fin de asegurar el ejercicio de un proceso de adquisiciones óptimo.
- Se diseñará un **Sistema de Indicadores que permita evaluar de manera objetiva el desarrollo y ejecución de planes y programas** de las distintas áreas que integran el municipio, y **verificar que sus ejecuciones estén alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**; además de **verificar el impacto comunitario y/o social**.



- Se trabajará para lograr la **Certificación del municipio**, para el último año de la Administración **bajo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015**, que reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas de igualdad laboral y no discriminación que favorecen el desarrollo integral de sus colaboradores y colaboradoras, implementando medidas de nivelación, medidas de inclusión, que promuevan la presencia de mujeres en la organización y sus puestos directivos, de personas con discapacidad, la existencia de una figura mediadora que promueva la disminución de incidencias de prácticas discriminatorias y violencia, además que facilite su tratamiento y solución, también que favorezca mayor compromiso, lealtad e identidad hacia la organización por parte del personal.
- Se llevarán a cabo las acciones para **desarrollar un centro donde se integre la información relevante de la gestión municipal y se genere información estadística municipal relevante** que apoye la toma de decisiones en la gestión del mismo. De estas acciones se **derivará la elaboración de un Anuario Municipal** con la información estadística municipal más relevante.



Para que en lo político seamos un gobierno de **"Puertas Abiertas"**; un gobierno **"Dispuesto a escuchar"**; un gobierno que anteponga el **"Dialogar"**; y sin duda, un gobierno con una disposición permanente para **"Apoyar de forma Atenta y Amable"** a la población, como se ha establecido en el conjunto de programas, proyectos y acciones descritos anteriormente, se estarán implementando acciones y mecanismos como los siguientes:

- **Para fomentar espacios de diálogo** con la ciudadanía se implementarán foros ciudadanos, mesas de trabajo y el establecimiento del mecanismo de Presupuesto Participativo.
- **Para mejorar la atención a la ciudadanía**, se incluye la capacitación al personal, el establecimiento de diversos canales de comunicación y la implementación de mecanismos de evaluación del servicio.
- Se establecen diversas medidas para **llevar a cabo una "escucha activa e inclusiva"**.

- **Se fortalece la participación ciudadana** mediante la realización de consultas ciudadanas, implementación de plataformas digitales e impulso a la participación ciudadana en los programas gubernamentales.
- El municipio estará **atento a monitorear y corregir lo que se tenga que ajustar** mediante la realización de auditorías, revisión de medidas implementadas y atención de quejas.



FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE GOBIERNO

La administración municipal 2024-2027 tiene el objetivo de **no contratar deuda externa** durante su período de gobierno a fin de entregar, como parte de los resultados de esta gestión, unas finanzas sanas, libres de endeudamiento externo. Para ello, se centrarán los esfuerzos en incrementar la captación de los ingresos propios y en hacer más eficiente el gasto público.





El Marqués

Gobierno Municipal

2024-2027

OBJETIVOS Y METAS

A LOGRAR POR RETO DE DESARROLLO MUNICIPAL

En este apartado se presentan los **Objetivos y Metas que en concreto se proyectan lograr** en cada uno de los cinco Retos de Desarrollo Municipal que integran la gestión municipal para el período de gobierno 2024-2027.



PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024-2027

1 **CALIDAD**
DE VIDA



www.elmarques.gob.mx



MUNICIPIO DE
EL MARQUÉS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

1 CALIDAD DE VIDA

RETO DE DESARROLLO 1. DESARROLLO SOCIAL CON IGUALDAD SUSTANTIVA.

En este Reto de Desarrollo Municipal se enmarcan los servicios, apoyos y obras mediante las cuales el municipio busca que toda su población, independientemente de su género, origen étnico, condición socioeconómica u otras características, tenga la posibilidad de disfrutar mejores condiciones de bienestar personal y familiar, y una mejor calidad de vida en lo material.

Objetivo 1.1: Eliminar la pobreza extrema y combatir la pobreza moderada en el municipio.

Meta 1.1.1: Eliminar la cantidad de población en condiciones de pobreza extrema, según datos del CONEVAL. En el 2020, 2.7% (5,619 personas), se encontraban en pobreza extrema.

Meta 1.1.2: Disminuir la cantidad de población en condiciones de pobreza moderada, según datos del CONEVAL. En el 2020, el 31.3% (65,192 personas), se encontraban en pobreza moderada.

Objetivo 1.2: Mejorar la calidad de vida de la población en particular en los sectores vulnerables del municipio.

Meta 1.2.1: Implementar Redes de Protección Social en los puntos del municipio donde se encuentre la población en condiciones de pobreza extrema.

Meta 1.2.2: Facilitar una vivienda digna a familias en condiciones de vulnerabilidad.

Meta 1.2.3: Entregar material de construcción para la mejora de la vivienda a familias en condiciones de vulnerabilidad.

Meta 1.2.4: Proporcionar un tinaco para almacenamiento de agua potable a familias en zonas con rezago y con problemas de agua.

Meta 1.2.5: Otorgar paneles solares para apoyar la economía familiar y facilitar el acceso a energía en zonas rurales.

Meta 1.2.6: Proporcionar un calentador solar a familias marquesinas a fin de apoyar la economía familiar y contribuir al uso de energías limpias.

Meta 1.2.7: Otorgar una estufa ecológica a familias que aún cocinan con leña.

Meta 1.2.8: Otorgar despensas a familias en condiciones de vulnerabilidad para contribuir a que tengan acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Meta 1.2.9: Proporcionar capacitación, orientación y asesoría a la población **sobre hábitos alimenticios** para contribuir a reducir y evitar los problemas de sobrepeso y obesidad en la población del municipio.

Meta 1.2.10: Desarrollar las obras de infraestructura pública que permitan proporcionar **los servicios básicos de agua potable, drenaje y electrificación** a nuevos beneficiarios en viviendas regulares.

Objetivo 1.3:

Proporcionar una alternativa de atención médica a la población abierta del municipio; asimismo otorgar diversos apoyos a la población en condiciones de vulnerabilidad que contribuyan a que ésta tenga una vida saludable.

Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo **para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios; rayos "X"; mastografías; ultrasonidos mamarios; pruebas de detección de VPH; tarjetas de salud; consultas oftalmológicas.**

Meta 1.3.2: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, **sobre dispositivos de asistencia personal** (como bastones, sillas de ruedas, andaderas, pañales, aparatos auditivos, muletas, etc.).

Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en **materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental.**

Meta 1.3.4: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo en materia de prevención de violencia contra las mujeres marquesinas, mediante atenciones psicológicas y jurídicas.

Objetivo 1.4:

Apoyar a las familias marquesinas para evitar que, por motivos económicos, sus integrantes abandonen los estudios que estén realizando.

Meta 1.4.1: Mantener una tendencia de incremento en la atención de solicitudes de becas a estudiantes marquesinos de todos los niveles educativos en condiciones de vulnerabilidad, que cumplan con los requisitos del programa.

Meta 1.4.2: Atender el 100% de las solicitudes apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumplan con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de útiles escolares en los niveles educativos del municipio.

Meta 1.4.3: Ampliar las rutas del Programa de Transporte Gratuito Municipal para desahogar rutas existentes y ampliar cobertura.

Objetivo 1.5:

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios en materia de cultura y deporte en el municipio.

Meta 1.5.1: Dar mantenimiento y/o rehabilitar al 100% de los espacios e instalaciones deportivas que no se encuentren en condiciones de uso adecuado para la población.

Meta 1.5.2: Incrementar la infraestructura deportiva disponible para la población del municipio.

Meta 1.5.3: Aumentar el número de espacios deportivos por cada 100,000 habitantes del municipio.

Meta 1.5.4: Dar mantenimiento y/o rehabilitar los espacios e instalaciones culturales que no se encuentren en condiciones de uso adecuado.

Meta 1.5.5: Incrementar la infraestructura cultural disponible en el municipio.

Meta 1.5.6: Aumentar el porcentaje promedio de actividades culturales por cada 10,000 habitantes del municipio.



PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024-2027

2

**SEGURIDAD
PÚBLICA**



www.elmarques.gob.mx



MUNICIPIO DE
EL MARQUÉS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

2

SEGURIDAD PÚBLICA

RETO DE DESARROLLO 2. CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENTORNO SEGURO

En este Reto de Desarrollo Municipal se enmarcan los servicios, apoyos y obras mediante los cuales el municipio busca dar continuidad y complementar los esfuerzos realizados en administraciones municipales anteriores para la construcción de un entorno seguro, lo cual implica garantizar el bienestar, la integridad y la protección de todas las personas en los diferentes ámbitos de su vida: el hogar, la comunidad, el trabajo y los espacios públicos.

Objetivo 2.1:

Llevar a cabo una estrategia integral en materia de seguridad pública, enfocada en el impulso a la prevención de la violencia y el delito; el fortalecimiento del desarrollo profesional de los cuerpos policiales, de su equipamiento, tecnología e infraestructura, que permitan una mejor respuesta institucional; fomento de la participación ciudadana en acciones de prevención de seguridad; y de vinculación y coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal para hacer un frente único contra la violencia y el delito.

Meta 2.1.1: Mantener una tendencia a la baja en la incidencia delictiva del fuero común en el municipio, manteniendo entornos seguros que permitan la sana convivencia de la ciudadanía.

Meta 2.1.2: Lograr de forma responsable una tendencia a la baja en la existencia de conductas delictivas o antisociales en comunidades y fraccionamientos del municipio, reforzando los operativos y la presencia policial en comunidades y fraccionamientos del municipio.

Meta 2.1.3: Disminuir la percepción de inseguridad entre la población del municipio, trabajando los programas de prevención y teniendo una vinculación directa con las redes de participación ciudadana.

Meta 2.1.4: Mejorar la percepción del desempeño y confianza de la población en los cuerpos de seguridad pública del municipio, mediante las evaluaciones de desempeño con la intervención de los órganos colegiados con participación ciudadana.

Objetivo 2.2:

Desarrollar una estrategia de gestión integral de riesgos y atención de contingencias que incluya la implementación de planes de prevención y de respuesta ante los distintos tipos de fenómenos perturbadores; fortalecer la infraestructura para mitigar riesgos en zonas propensas a desastres; y continuar fortaleciendo los sistemas de monitoreo y alerta temprana; así como capacitación en los temas que sean necesarios para la gestión adecuada de peligros y riesgos y la atención a emergencias a la población vulnerable.

Meta 2.2.1: Continuar capacitando a la ciudadanía en materia de autocuidado y autoprotección.

Meta 2.2.2: Disminuir el tiempo de respuesta ante cualquier situación de emergencia.

Meta 2.2.3: Aplicar todos los mecanismos financieros al alcance del municipio para garantizar un **municipio preparado y resiliente**.



PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024-2027

3

**DESARROLLO
URBANO
Y SERVICIOS
PÚBLICOS**



www.elmarques.gob.mx



MUNICIPIO DE
EL MARQUÉS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

3 DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

RETO DE DESARROLLO 3. SEGUIR IMPULSANDO LA PLANEACIÓN URBANA INTEGRAL; INTENSIFICAR EL DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA; Y PROPORCIONAR MÁS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS.

En este Reto de Desarrollo Municipal se enmarcan los servicios, apoyos y obras mediante los cuales el municipio busca promover un desarrollo urbano sostenible del mismo; impulsar y participar en la coordinación de la estrategia de desarrollo de la Zona Metropolitana de Querétaro; y ampliar la cobertura y mejorar los servicios públicos a la población del municipio.

Objetivo 3.1: Impulsar una planeación urbana en el municipio bajo criterios esenciales de sostenibilidad, optimización del uso del suelo, cuidado y protección del medio ambiente y promueva la movilidad de forma eficiente.

Meta 3.1.1: Optimizar el uso del suelo en áreas urbanas para evitar la expansión hacia áreas no urbanizables.

Meta 3.1.2: Fomentar la construcción sostenible en el municipio.

Meta 3.1.3: Promover la mejora de la eficiencia en el uso del agua en la agricultura, ganadería, en la industria y en el hogar; y el tratamiento de aguas residuales.

Meta 3.1.4: Recuperar y rehabilitar espacios públicos degradados.

Meta 3.1.5: Impulsar la cooperación entre el municipio y la ciudadanía en el cuidado y protección del medio ambiente.

Meta 3.1.6: Crear redes comunitarias de protección ambiental.

Meta 3.1.7: Impulsar la aplicación de prácticas más verdes en el hogar y en la empresa.

Meta 3.1.8: Impulsar mejoras concretas en el transporte público en el municipio, mediante gestiones en temas como incremento de rutas, ampliación de horarios de servicio, mejorar la conectividad entre diferentes modos de transporte, entre otras.

Meta 3.1.9: Reducir la congestión vehicular en puntos claves del municipio.

Meta 3.1.10: Mejorar la infraestructura de movilidad para peatones y ciclistas.

Objetivo 3.2: Impulsar la creación y operación de mecanismos mediante los cuales se dé la comunicación, coordinación y cooperación entre los municipios de la Zona Metropolitana de Querétaro, para conjuntar recursos y esfuerzos en el desarrollo de la misma, en favor de generar mejores condiciones de vida para la población.

Meta 3.2.1: Establecer una mesa de trabajo permanente intermunicipal con integrantes de los municipios de la Zona Metropolitana.

Meta 3.2.2: Determinar de forma conjunta con los municipios de la Zona Metropolitana **los problemas de naturaleza metropolitana que serán atendidos** en los próximos tres años de gobierno.

Meta 3.2.3: Establecer un sistema de seguimiento al avance en el cumplimiento de los procesos en la atención de los problemas de naturaleza metropolitana que serán atendidos.

Objetivo 3.3: Proporcionar a más población los servicios públicos básicos que provee el municipio y otorgarlos con mejores niveles de calidad

Meta 3.3.1: Incrementar la cobertura en la prestación de los servicios públicos básicos que proporciona el municipio.

Meta 3.3.2: Mejorar la opinión de la ciudadanía sobre la calidad mediante la cual el municipio proporciona los servicios públicos.



PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024-2027

4 **DESARROLLO
ECONÓMICO**



www.elmarques.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

4 DESARROLLO ECONÓMICO

RETO DE DESARROLLO 4. SEGUIR PROMOVRIENDO UN MARQUÉS MÁS PRÓSPERO EN LO ECONÓMICO, SUSTENTABLE, COMPETITIVO, QUE CONTRIBUYA A LA MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL.

En este Reto de Desarrollo Municipal se enmarcan los servicios, apoyos y obras mediante los cuales el municipio busca lograr un municipio que combine prosperidad económica, sostenibilidad ambiental, competitividad y bienestar social.

Objetivo 4.1: Atender las necesidades para apoyo y crecimiento que requieran los sectores económicos que integran el municipio (Parques y fraccionamientos industriales, sector Agropecuario, sector Turístico, Artesanos y Comercio).

Meta 4.1.1: Implementar Redes para el Apoyo e Impulso al Desarrollo de los Sectores Económicos del Municipio.

Meta 4.1.2: Fortalecer la capacitación y desarrollo de habilidades técnicas y profesionales de productores ganaderos, agrícolas, comerciantes, prestadores de servicios turísticos y artesanos del municipio.

Meta 4.1.3: Apoyar a los sectores económicos del municipio para que amplíen su mercado local, regionalmente o de manera nacional.

Meta 4.1.4: Impulsar la realización de ferias comerciales y exposiciones que permitan mayor visibilidad y la posibilidad de mayor demanda de los productos y servicios de los sectores económicos del municipio.

Meta 4.1.5: Promocionar la oferta turística y atractivos del municipio en medios estatales y nacionales, como son rutas turísticas, las haciendas y viñedos, para incrementar la visita de turistas al municipio.

Meta 4.1.6: Atender las solicitudes de apoyos específicos de los sectores económicos del municipio para superar las dificultades que se les presenten en su actividad productiva.



Objetivo 4.2: Fomentar la inversión y el emprendimiento local.

Meta 4.2.1: Implementar medidas para dar a conocer los atractivos del municipio para favorecer la atracción de inversiones al mismo.

Meta 4.2.2: Organizar ferias y eventos de emprendimiento.

Meta 4.2.3: Crear un fondo de inversión municipal para emprendedores.

Meta 4.2.4: Impulsar la capacitación empresarial, de liderazgo y en el uso de tecnologías digitales para emprendedores locales.

Objetivo 4.3: Continuar desarrollando la infraestructura productiva en el municipio.

Meta 4.3.1: Mejorar la conectividad vial mediante la construcción y pavimentación de carreteras rurales y urbanas para mejorar el acceso a zonas productivas.

Meta 4.3.2: Mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo de la infraestructura que facilite y proporcione el acceso a servicios básicos.



Objetivo 4.4: Impulsar mayores niveles de bienestar de la población por medio de la mejora de sus ingresos.

Meta 4.4.1: Incrementar las alternativas para el acceso de la población a un empleo digno.

Meta 4.4.2: Proporcionar oportunidades de capacitación y formación laboral a la población del municipio, particularmente a la que se encuentre desempleada.

Meta 4.4.3: Fomentar y apoyar al emprendimiento local.

Meta 4.4.4: Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables.

Objetivo 4.5: Impulsar la digitalización y simplificación administrativa en los trámites y servicios que otorga el gobierno municipal a los distintos sectores de la población.

Meta 4.5.1: Incrementar la cantidad de trámites municipales claves digitalizados.

Meta 4.5.2: Incrementar el desarrollo de aplicaciones móviles para servicios municipales.

Meta 4.5.3: Proporcionar acciones de orientación en materia digital a la ciudadanía para impulsar el acceso de la digitalización de trámites, superando la brecha digital y mejorando la inclusión.

Meta 4.5.4: Dar cumplimiento al 100% de los requerimientos que establece al municipio el marco jurídico en materia de **Mejora Regulatoria**.



PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024-2027

5

GOBIERNO
CERCANO,
EFICAZ Y
EFICIENTE



www.elmarques.gob.mx



MUNICIPIO DE
EL MARQUÉS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

5

GOBIERNO CERCANO, EFICAZ Y EFICIENTE

RETO DE DESARROLLO 5. GOBIERNO CON MAYOR PARTICIPACIÓN SOCIAL, MÁS EFICAZ, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CON MEJOR RENDICIÓN DE CUENTAS.

En este Reto de Desarrollo Municipal se enmarcan los servicios, apoyos y obras mediante los cuales el municipio busca encaminarse a lograr ser un municipio cercano a la ciudadanía, que impulse y facilite la participación social, que opere con eficacia y transparencia, y rinda cuentas de manera clara.

Objetivo 5.1: Fomentar espacios de participación ciudadana.

Meta 5.1.1: Incrementar la cantidad de mecanismos accesibles y diversos mediante los cuales se invite a la ciudadanía a participación en la gestión municipal.

Meta 5.1.2: Implementar incentivos para impulsar la participación activa de la ciudadanía en la gestión municipal.

Meta 5.1.3: Implementar el Presupuesto Participativo para involucrar a la ciudadanía en la elaboración del presupuesto municipal.

Meta 5.1.4: Realizar una encuesta anual a los ciudadanos sobre diversos temas relacionados con la gestión municipal, como su satisfacción con los servicios, su participación en actividades comunitarias, o su percepción de la eficacia de las decisiones del gobierno local.

Objetivo 5.2:

Mejorar los procesos administrativos de la gestión municipal.

Meta 5.2.1: Reducir tiempos de respuesta y simplificar trámites administrativos, cuidando privilegiar el beneficio hacia la ciudadanía.

Meta 5.2.2: Incrementar la cantidad de trámites y servicios municipales debidamente **digitalizados**.

Meta 5.2.3: Incrementar el grado de satisfacción de la ciudadanía en los trámites y servicios que realiza ante el municipio.

Objetivo 5.3: Optimizar las finanzas del municipio.

Meta 5.3.1: No contratar deuda pública durante el período de gobierno, a fin de entregar finanzas sanas, libres de endeudamiento externo.

Meta 5.3.2: Incrementar durante el período de gobierno **los ingresos** del municipio.

Meta 5.3.3: Mantener un balance presupuestario sostenible.

Meta 5.3.4: Ejercer de forma más eficiente el gasto público.

Meta 5.3.5: Realizar diagnóstico sobre la implementación del PbR y del SED en el municipio, determinar y llevar a cabo las acciones de mejora de ambas herramientas **para optimizar el gasto público municipal.**

Objetivo 5.4: Publicar de manera accesible la información gubernamental y facilitar el acceso ciudadano a la información pública del municipio.

Meta 5.4.1: Dar respuesta al 100% de las solicitudes de información pública dentro del plazo máximo establecido.

Meta 5.4.2: Establecer un sistema de quejas, sugerencias y denuncias con una tasa de inicio y, en su caso, de resolución del 100%, dentro de los primeros 30 días y garantizar que los resultados sean transparentes para la ciudadanía.

Meta 5.4.3: Realizar una campaña anual de sensibilización sobre transparencia de la información pública dirigida a la ciudadanía.

Objetivo 5.5: Llevar a cabo una rendición de cuentas clara y completa partiendo de la base de lo que el marco legal establece.

Meta 5.5.1: Cumplir el 100% en tiempo y forma las obligaciones del municipio **en materia de rendición de cuentas.**

Meta 5.5.2: Implementar mecanismos y/o instrumentos de rendición de cuentas adicionales a los que por ley deben estar implementados.

Meta 5.5.3: Lograr una tendencia a la baja en el número de usuarios de servicios públicos que presta el municipio **que experimentaron algún acto de corrupción** en alguno de los trámites que realizaron.



Estructura programática:




RETOS DE DESARROLLO MUNICIPAL, PROGRAMAS DE GOBIERNO, LÍNEAS DE ACCIÓN Y COMPROMISOS





En este aparato se presentan, clasificados en la Estructura Programática de Retos de Desarrollo Municipal, Programas y Líneas de acción, **los Compromisos que constituyen los esfuerzos concretos que llevarán a cabo las dependencias y entidades del municipio** para el logro de los Objetivos y Metas del proyecto de gobierno expuesto en apartados anteriores.

Reto de Desarrollo Municipal 1: DESARROLLO SOCIAL CON IGUALDAD SUSTANTIVA.	AÑO DE EJECUCIÓN 2025 2026 2027						
Programa: 1.1. Desarrollo de redes de protección social.							
Línea de acción: 1.1.1. Determinación de redes de protección social que se implementarán.							
Compromisos: 1.1.1.1. Integrar equipo de trabajo que formulará y dirigirá el programa de trabajo para la implementación de las Redes de Protección Social. 1.1.1.2. Identificar las zonas de mayor marginación en el municipio; y levantar un censo de la cantidad de familias existentes en cada una de dichas zonas; así como los datos siguientes: cantidad de miembros que las integran, sexo, edad, escolaridad, si hay personas con discapacidad y que tipo de discapacidad se tiene, necesidades reales y aspiraciones de la familia y de sus integrantes en particular, condiciones de la vivienda en términos de construcción y servicios básicos, necesidades de transporte público, necesidades de servicios públicos y de infraestructura de la zona.	<table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> <td><input type="radio"/></td> </tr> </table>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>					
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>					
Línea de acción: 1.1.2. Implementación de apoyos y servicios que se destinarán a las redes de protección social determinadas; seguimiento a la prestación de apoyos y servicios que se apliquen; evaluación de resultados e impactos logrados.							
Compromisos: 1.1.2.1. Formular acciones necesarias a llevar a cabo en cada una de las zonas por parte de cada una de las instancias municipales involucradas; así como la programación posible de las mismas dentro del periodo de gobierno; y estimación del presupuesto necesario para la realización de estas acciones.	<table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td><input checked="" type="radio"/></td> </tr> </table>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>			
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>					









<p>Estimación del monto global de recursos necesarios para la implementación de la RPS's en cada una de las zonas y estimación presupuestal anual para su atención integral.</p> <p>1.1.2.2. Decidir RPS's que se implementarán y operarán en los tres años del período de gobierno (una RPS por zona). Formular el programa de trabajo anual para la implementación y operación de cada una de las RPS's.</p> <p>1.1.2.3. Diseñar, por parte del equipo de trabajo, el sistema para el registro de datos y evidencias, seguimiento del avance del programa y evaluación de resultados e impactos en cada una de las RPS's implementadas.</p> <p>1.1.2.4. Formular calendario de reuniones del equipo de trabajo para llevar a cabo el seguimiento y ajuste de acciones, en su caso, sobre la implementación y operación de cada una de las RPS's.</p>	<p>● ○ ○</p> <p>● ○ ○</p> <p>● ○ ○</p>
<p>Programa: 1.2. Educación inclusiva.</p>	
<p>Línea de acción: 1.2.1. Desarrollar e implementar políticas públicas que impacten de manera positiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo municipal, priorizando sectores o personas en condiciones de vulnerabilidad.</p>	
<p>Compromisos: 1.2.1.1. Formular e implementar un programa que priorice la permanencia de los estudiantes de escuelas públicas marquesinas, de secundaria y educación media superior, a través de estímulos que los motiven a concluir cada ciclo escolar y avanzar al siguiente nivel educativo, priorizando a los alumnos de los planteles educativos que así lo requieran.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 1.2.2. Implementar un programa integral de becas educativas que permita el acceso y permanencia de los estudiantes marquesinos de diversos niveles educativos, priorizando el estado de vulnerabilidad.</p>	
<p>Compromisos: 1.2.2.1. Entregar anualmente becas a estudiantes marquesinos que cursen educación primaria, secundaria, media superior, superior y especial; que cumplan con los criterios y requisitos del programa respectivo.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 1.2.3. Implementar un programa de apoyo para el otorgamiento de útiles escolares para la niñez y juventud marquesina en condiciones de vulnerabilidad, a fin de que no deserte de la escuela por falta de recursos materiales mínimos requeridos durante el ciclo escolar para el proceso de aprendizaje.</p>	
<p>Compromisos: 1.2.3.1. Otorgar apoyo para útiles escolares a estudiantes marquesinos en condiciones de vulnerabilidad; priorizando</p>	<p>● ● ●</p>



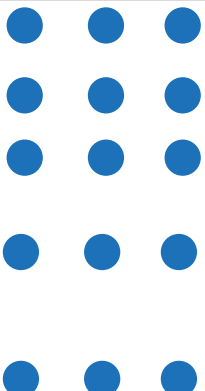

<p>aquéllos que estudien en escuelas ubicadas en localidades originarias y fraccionamientos de interés social y que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en el programa y las reglas de operación.</p>	
<p>Línea de acción: 1.2.4. Dar continuidad al Programa de Transporte Gratuito Municipal, que proporciona una alternativa de movilidad a la comunidad estudiantil, facilitando su llegada a la escuela y el retorno seguro a sus hogares; además, facilita el acceso a actividades culturales, recreativas, deportivas, religiosas y en general aquéllas tendientes a fortalecer el tejido social y generar comunidad.</p>	
<p>Compromisos: 1.2.4.1. Fortalecer el Transporte Gratuito Municipal mediante la compra de nuevas unidades, contratación de operadores y monitores por cada nueva unidad adquirida, para desahogar y ampliar recorridos de rutas escolares.</p> <p>1.2.4.2. Ampliar los recursos humanos para el Transporte Gratuito Municipal para generar mayor cobertura de rutas nocturnas que trasladan a estudiantes de nivel superior.</p>	<p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 1.2.5. Llevar a cabo la construcción, habilitación, rehabilitación y/o mantenimiento de espacios educativos que permitan desarrollar mejores experiencias de aprendizaje en la niñez y juventud marquesina, con la finalidad de generar condiciones que permitan potenciar sus habilidades y destrezas con espacios adecuados y dignos.</p>	
<p>Compromisos: 1.2.5.1. Construir el arcotecho en preescolar, en Los Pocitos.</p> <p>1.2.5.2. Rehabilitar los baños de la secundaria, en Alfajayucan.</p> <p>1.2.5.3. Rehabilitar la cancha de la escuela secundaria de Amazcala.</p> <p>1.2.5.4. Construir arcotecho en el CDC, en fraccionamiento Villas La Piedad.</p> <p>1.2.5.5. Construir los baños y el arcotecho en el preescolar, en San Rafael.</p> <p>1.2.5.6. Proporcionar apoyo económico y/o en especie para la rehabilitación de espacios de escuelas públicas de educación básica y media superior, para atender las peticiones que formulen las representaciones de padres de familia y directivos de escuela, siempre y cuando cumplan los requisitos de elegibilidad contemplados en el programa y las reglas de operación.</p>	<p>○ ● ○</p> <p>○ ● ○</p> <p>○ ● ○</p> <p>○ ○ ●</p> <p>○ ● ○</p> <p>● ● ●</p>

<p>Línea de acción: 1.2.6. Implementar talleres que fomenten la corresponsabilidad familiar y social con acciones afirmativas en beneficio de los estudiantes con limitaciones intelectuales y personas con discapacidad, con el objetivo de potenciar conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan ser insertados en las cadenas productivas y de valor, y con ello coadyuvar en el respeto de sus derechos humanos.</p>	
<p>Compromisos: 1.2.6.1. Desarrollar un programa dirigido a personas con discapacidad, estudiantes de educación especial, cuidadoras e incluso a la población marquesina interesada; que contemple acciones incluyentes, tales como: cursos, talleres, seminarios, conferencias enfocadas al autocuidado, autonomía y/o capacitación en algún arte u oficio; priorizando a las personas más vulnerables y a sus cuidadoras.</p>	
<p>Línea de acción: 1.2.7. Brindar apoyo a actividades escolares, extraescolares, movilidad estudiantil y cualquier otra que favorezca el desarrollo integral de estudiantes y comunidad estudiantil, que fomenten la mejora continua y la excelencia académica.</p>	
<p>Compromisos: 1.2.7.1. Contribuir con apoyo económico para realizar alguna actividad escolar, extraescolar, de movilidad, etc., a estudiantes marquesinos, que cursen cualquier grado del sistema educativo nacional, en plantel público y que demuestren excelencia académica; siempre y cuando cubran los requisitos contemplados en el programa y reglas de operación respectivas y se disponga de suficiencia presupuestaria.</p>	
<p>Línea de acción: 1.2.8. Fortalecer el sistema municipal de bibliotecas con la incorporación de una vasta colección de recursos digitales que faciliten la educación y el aprendizaje a través de las tecnologías de la información, lo que permitirá ampliar la cobertura de usuarios de estos espacios.</p>	
<p>Compromisos: 1.2.8.1. Dar mantenimiento y modernizar el mobiliario de las tres bibliotecas municipales. 1.2.8.2. Crear una biblioteca virtual municipal, que permita el acceso a personas marquesinas para consulta de libros digitales, priorizando el acceso a los estudiantes marquesinos de educación secundaria, media superior y superior de escuelas públicas.</p>	
<p>Línea de acción: 1.2.9. Implementar talleres de regularización académica en la que se vincule a estudiantes del nivel medio superior y/o superior con la comunidad estudiantil del nivel básico.</p>	

<p>Compromisos: 1.2.9.1. Impartir cursos de regularización a estudiantes marquesinos de primaria y secundaria, que cumplan con los requisitos establecidos en el programa y las reglas de operación; priorizando las localidades en las que exista corresponsabilidad social por parte de los directivos de las escuelas y de los padres de familia. Supeditado a la disposición de prestadores de servicio social.</p>	
<p>Línea de acción: 1.2.10. Proporcionar cursos, talleres y campañas educativas de sensibilización sobre la importancia de la educación inclusiva y la aceptación de la diversidad, en comunidades y fraccionamientos.</p>	
<p>Compromisos: 1.2.10.1. Llevar a cabo al menos una campaña por año de conferencias y actividades que fomenten la cooperación entre los alumnos, los docentes y la población en general, priorizando el respeto y la inclusión de las distintas personas que conforman la comunidad estudiantil, retomando los valores éticos y morales. Dirigida a escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior.</p>	
<p>Línea de acción: 1.2.11. Implementar un sistema de monitoreo que evalúe la efectividad de los programas y prácticas en materia educativa que lleve a cabo el municipio a fin de estar en posibilidad de ajustarlas según los resultados que se obtengan.</p>	
<p>Compromisos: 1.2.11.1. Establecer programación anual de encuestas, sondeos y/o consulta ciudadana, dirigidos a grupos de madres de familia, docentes y/o estudiantes, que permita medir la utilidad de los apoyos que proporciona el municipio en materia educativa y con ello adecuar los proyectos municipales.</p>	
<p>Programa: 1.3. Salud para todas y todos.</p>	
<p>Línea de acción: 1.3.1. Desarrollar campañas educativas sobre prevención de enfermedades, nutrición y salud mental para empoderar a las comunidades y fraccionamientos, en particular campañas de prevención y tratamiento accesibles para enfermedades que afecten a grupos marginados.</p>	
<p>Compromisos: 1.3.1.1. Realizar campañas educativas sobre la importancia del bien comer en los centros escolares donde se cuenta con aula cocina.</p>	

<p>1.3.1.2. Realizar pláticas de promoción de salud y bienestar abordando temas como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad, sedentarismo, alimentación saludable en la clínica médica del DIF, para los pacientes que estén aguardando su turno para atención de salud.</p> <p>1.3.1.3. Realizar pláticas para promoción de la salud de la mujer y prevención del cáncer de mama y cáncer cervicouterino en los meses de marzo y octubre de cada año.</p> <p>1.3.1.4. Realizar pláticas durante el mes de noviembre de cada año para promoción de la salud del hombre, con énfasis en la prevención del cáncer de próstata.</p> <p>1.3.1.5. Realizar talleres sobre el correcto lavado de manos para evitar enfermedades en diversas comunidades del municipio.</p> <p>1.3.1.6. Realizar talleres del lavado correcto de alimentos, orientación sobre lectura adecuada de etiquetas en alimentos, en diversas comunidades del municipio.</p> <p>1.3.1.7. Realizar talleres para orientar sobre una adecuada alimentación (plato del buen comer), factores de riesgo, sobrepeso y obesidad, en diversas comunidades.</p> <p>1.3.1.8. Realizar talleres sobre la técnica de cepillado dental para buena higiene bucal. Orientación y consejería para mantener o recuperar la salud bucal en diversas comunidades.</p> <p>1.3.1.9. Llevar a cabo talleres mensuales para detección de factores de riesgo para enfermedades crónico-degenerativas, en diversas comunidades.</p>	
<p>Línea de acción: 1.3.2. Implementar apoyos a la población en condiciones de vulnerabilidad que les permitan atender sus necesidades básicas en materia de salud, como por ejemplo para la adquisición de medicamentos, estudios de diagnóstico, rayos "X", entre otros.</p>	
<p>Compromisos: 1.3.2.1. Efectuar campañas anuales para la realización de mastografías, ofrecer servicio gratuito de transporte de ida y regreso del estudio, durante los 3 años de la administración.</p> <p>1.3.2.2. Otorgar orientación sanitaria a la población con acciones integrales de promoción, prevención y educación para la salud (consulta, certificado médico, limpieza dental, consulta de nutrición), en diversas comunidades.</p> <p>1.3.2.3. Llevar a cabo jornadas médicas en la Unidad Móvil de Salud a comunidades donde no tengamos casas del adulto mayor o centros de salud. Abarcando entrega de medicamento gratuito y material dental necesario en diversas comunidades.</p> <p>1.3.2.4. Brindar atención médica, dental y nutrición accesible en áreas vulnerables, en diversas comunidades.</p>	

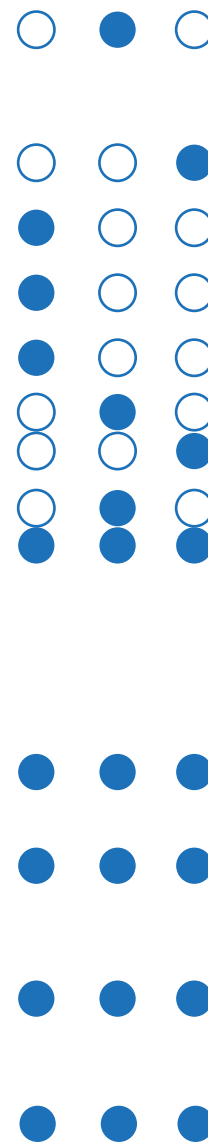
<p>1.3.2.5. Otorgar apoyos de servicios a las personas en situación de vulnerabilidad, personas con alguna discapacidad y con alguna enfermedad, de bajos recursos, se atiende con aparatos ortopédicos, pañales, medicamento, estudios de laboratorio, estudios de gabinete, pases médicos, dar respuesta a sus necesidades inmediatas, dotándolos de las herramientas necesarias para que faciliten sus condiciones de vida en materia de salud, a todos los habitantes del municipio y de todas las edades que así lo requieran y lo soliciten.</p> <p>1.3.2.6. Otorgar apoyos de servicios de medicamentos, estudios de laboratorio, estudios de gabinete, a las personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de acuerdo a petición y estudio socioeconómico a los habitantes del municipio, de todas las edades, se atienda a población abierta de todas las comunidades del municipio en situación de pobreza extrema.</p> <p>1.3.2.7. Otorgar a la población del municipio, a todas las comunidades que se encuentren en condiciones de pobreza moderada y pobreza extrema, de todas las edades, en materia de salud (apoyo a gastos hospitalarios).</p> <p>1.3.2.8. Atender el 100% de las peticiones ciudadanas que cumplan con los requisitos establecidos, en los apoyos sociales de reembolso de gastos médicos, entrega de medicamentos, estudios de diagnóstico, rayos x, entre otros, a ciudadanos marquesinos en situaciones de vulnerabilidad.</p>	   
<p>Línea de acción: 1.3.3. Fomentar y llevar a cabo programas que incentiven la actividad física, la alimentación saludable y el bienestar mental en escuelas, comunidades y fraccionamientos del municipio.</p>	
<p>Compromisos: 1.3.3.1. Salud en la escuela: realizar talleres en escuelas para alumnos, profesores y familiares para prevención de desnutrición, sobrepeso y obesidad, fomentando hábitos de vida saludables de forma anual.</p> <p>1.3.3.2. Realizar talleres y pláticas en las escuelas sobre la atención de la salud bucal, fomentando promoción y prevención de forma anual.</p> <p>1.3.3.3. Realizar talleres sobre orientación para alimentación saludable en comedores escolares y orientación a padres de familia, lectura correcta de etiquetas, establecer escuelas del municipio.</p> <p>1.3.3.4. Realizar talleres para la toma de medidas antropométricas para orientación y prevención obesidad, los lunes en el SMDIF de El Marqués.</p>	   

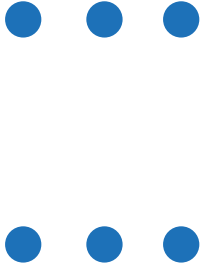
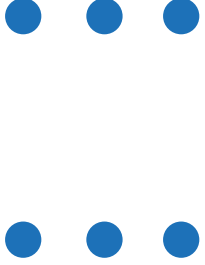
<p>1.3.3.5. Realizar pláticas escolares a nivel primaria en el municipio por el área de psicología.</p> <p>1.3.3.6. Realizar actividades sobre la activación física en los grupos de adultos mayores, de manera semanal.</p>	
<p>Línea de acción: 1.3.4. Llevar a cabo la construcción y mantenimiento de casas de salud que se requieran en áreas rurales y marginadas en propiedad del municipio.</p>	
<p>Compromisos: 1.3.4.1. Rehabilitar la casa de salud, en El Lobo.</p> <p>1.3.4.2. Realizar mantenimiento anual a las casas de salud que lo requieran.</p>	
<p>Línea de acción: 1.3.5. Ofrecer servicios de salud accesibles y sensibles a las diferencias de género y necesidades específicas de poblaciones diversas.</p>	
<p>Compromisos: 1.3.5.1. Ampliar el horario de atención pediátrica en la clínica médica del SMDIF, creando el turno vespertino.</p> <p>1.3.5.2. Realizar talleres para otorgar orientación e información sobre higiene y salud sexual, en diversas comunidades.</p> <p>1.3.5.3. Realizar talleres para crear conciencia sobre la prevención del embarazo no planeado, VIH y otras infecciones de transmisión sexual, en diversas comunidades.</p> <p>1.3.5.4. Promover mediante pláticas, durante la espera de consulta, la gama de diferentes métodos anticonceptivos, una plática a la semana; así como a las mujeres que asisten a consulta después de un parto.</p> <p>1.3.5.5. Proporcionar a la población abierta (todas las comunidades) del municipio, que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, y en estado de pobreza extrema, de todas las edades, apoyo y servicios básicos en materia de salud, consultas médicas (consulta médica general, consulta de dentista, consulta de ginecología, consulta de pediatría).</p>	
<p>Línea de acción: 1.3.6. Implementar un sistema de monitoreo que evalúe la efectividad de los programas y prácticas inclusivas en materia de salud que lleve a cabo el municipio, a fin de estar en posibilidad de ajustarlas según los resultados que se obtengan.</p>	
<p>Compromisos: 1.3.6.1. Desarrollar un modelo de monitoreo para evaluar y dar seguimiento a los programas de salud que lleva a cabo el SMDIF, para poder ajustar de acuerdo con los resultados.</p>	




Programa: **1.4. Deporte para todas y todos.**


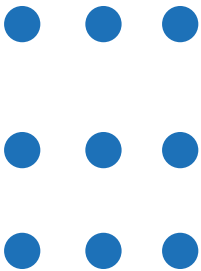
Línea de acción: **1.4.1.** Construir y dar mantenimiento a instalaciones deportivas accesibles en comunidades y fraccionamientos para todos los sectores de la población, en todo el municipio, considerando crear espacios multiusos que puedan ser utilizados para diversas actividades deportivas.



- Compromisos:**
- 1.4.1.1.** Mejorar la unidad deportiva con la construcción del salón multideportivo, la barda perimetral del lado de la carretera, alumbrado y rehabilitar la trotapista, en Chichimequillas.
 - 1.4.1.2.** Continuar con la construcción de la unidad deportiva, en Los Pocitos.
 - 1.4.1.3.** Rehabilitar y equipar los parques recreativos, en fraccionamiento Zakia.
 - 1.4.1.4.** Construir la primera etapa de la Unidad Deportiva de la UAQ, en Amazcala.
 - 1.4.1.5.** Rehabilitar el CDC incluyendo la cancha de fútbol, en El Colorado.
 - 1.4.1.6.** Construir la cancha de futbol siete, en La Cañada.
 - 1.4.1.7.** Construir un espacio deportivo, en fraccionamiento Villas La Piedad.
 - 1.4.1.8.** Alumbrar la cancha de basquetbol, en Santa Cruz.
 - 1.4.1.9.** Llevar a cabo, en conjunto con la Secretaría del Ayuntamiento, la regularización de un predio ubicado en La Cañada, específicamente en el lugar conocido como "Campo Los Pillos". Posteriormente se gestionará la donación del predio. Realizar la construcción de una cancha de fútbol 7, que beneficiará a niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la cabecera municipal.
 - 1.4.1.10.** Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario, de El Colorado.
 - 1.4.1.11.** Mejorar el alumbrado público en la cancha de basquetbol de la comunidad de San Cruz; brindando un espacio adecuado para el deporte y la recreación; promoviendo el bienestar y la convivencia.
 - 1.4.1.12.** Rehabilitar el parque recreativo "Zakia Central Park", ubicado en el fraccionamiento Zakia, ya que representa un espacio para el esparcimiento, recreación y deporte de los ciudadanos.
 - 1.4.1.13.** Colocar malla perimetral en espacios deportivos que se encuentran debidamente resguardados por el municipio.


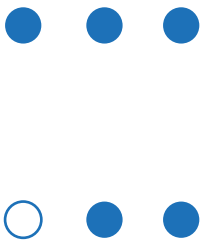



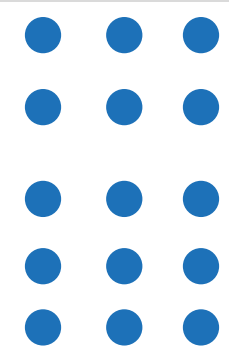
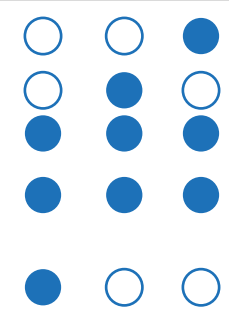
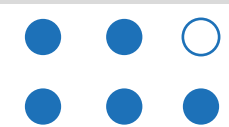
<p>Línea de acción: 1.4.2. Capacitar a entrenadores y monitores en metodologías deportivas inclusivas y adaptadas a diferentes niveles. Incluir la educación en derechos humanos en los programas de formación deportiva. Asimismo, ofrecer formación y talleres sobre igualdad de género en el deporte para entrenadores y líderes comunitarios. Crear programas de mentores donde deportistas exitosos guíen a nuevas generaciones.</p>	
<p>Compromisos: 1.4.2.1. Capacitar en cada año de gobierno a los promotores deportivos de las distintas disciplinas (baile fitness, atletismo, taekwondo, defensa personal, kick boxing, box, cachibol, activación física, ritmos latinos, basquetbol, lucha grecorromana, fútbol, yoga, calistenia y frontón), de manera semestral para las actualizaciones correspondientes en cada una de sus áreas, y así poder brindar un mejor servicio.</p> <p>1.4.2.2. Apoyar a los atletas de alto rendimiento ofreciendo apoyo para la preparación técnica y competitiva de los atletas. También otorgando becas deportivas, en desarrollo y en su formación; así mismo, se apoyará de manera económica (ayudas sociales), para sus traslados, viáticos y hospedaje, en sus competiciones nacionales e internacionales donde orgullosamente representan al municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 1.4.3. Desarrollar políticas y protocolos para prevenir y abordar el acoso y la violencia en entornos deportivos y evaluar y ajustar normativas deportivas que puedan ser excluyentes o discriminatorias. Crear mecanismos seguros para que las personas puedan denunciar abusos sin temor a represalias.</p>	
<p>Compromisos: 1.4.3.1. Capacitar en cada año de gobierno a los promotores deportivos de las distintas disciplinas (baile fitness, atletismo, taekwondo, defensa personal, kick boxing, box, cachibol, activación física, ritmos latinos, basquetbol, lucha grecorromana, fútbol, yoga, calistenia y frontón), de manera semestral para sensibilizar y reconocer los signos de acoso y abuso, y saber cuándo y cómo actuar en dichos casos.</p> <p>1.4.3.2. Crear un programa que ayude al conocimiento y la sensibilización de todas las personas vinculadas al deporte, identificando las conductas que son inaceptables y proponiendo medidas para prevenir situaciones de acoso y abuso en el ámbito deportivo, y elaborar protocolos de actuación para intervenir. Esto dentro de las academias, en sus diversas disciplinas, involucrando a los promotores, atendiendo fraccionamientos y comunidades del municipio.</p>	

<p>Línea de acción: 1.4.4. Crear programas deportivos que promuevan la participación de toda la población independientemente de su género, edad, raza, discapacidad o situación socioeconómica, asimismo incluyan en particular niñas y mujeres en todas las edades. Organizar eventos deportivos locales, como torneos y ferias, que incentiven la participación de la población en comunidades y fraccionamientos. Asimismo, fomentar las actividades recreativas para todas las edades y habilidades. Organizar eventos deportivos inclusivos que celebren la diversidad, que integren a mujeres y niñas de diferentes edades y habilidades, e impulsar deportes no tradicionales que puedan atraer a más mujeres y niñas.</p>	
<p>Compromisos: 1.4.4.1. Fomentar la práctica del deporte como un estilo de vida saludable, realizando eventos tales como clases masivas de defensa personal, carreras, master class de baile fitness, etc., con la participación de mujeres y niñas, dando atención a las peticiones de las academias y de la ciudadanía.</p>	
<p>Línea de acción: 1.4.5. Implementar becas, apoyos y/o subsidios para jóvenes deportistas talentosos; asimismo implementar programas de descuentos o gratuidad en la inscripción a clubes y actividades deportivas.</p>	
<p>Compromisos: 1.4.5.1. Continuar con el programa de becas deportivas enfocada a talentos en materia de deporte (fútbol, basquetbol, frontón, taekwondo, box, atletismo, kick boxing, sólo por mencionar algunos). Todas las niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres que practiquen actividades deportivas de alto rendimiento, o sean destacados y que acrediten encontrarse inscritos en academias deportivas, podrán tener acceso al programa.</p>	
<p>Línea de acción: 1.4.6. Establecer alianzas entre escuelas, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y empresas para fomentar el deporte en el municipio y, en su caso, promover proyectos conjuntos que integren deporte y educación.</p>	
<p>Compromisos: 1.4.6.1. Crear alianzas entre escuelas, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y empresas para fomentar el deporte en el municipio, realizando convenios de colaboración, acuerdos entre instituciones en materia deportiva para su práctica, ya sea con entrega de material deportivo, uniformes, apoyos sociales (subsidios), etc. Donde se recibirán todas las solicitudes por parte de estas instituciones, sujetos a disposición del presupuesto.</p>	

<p>Línea de acción: 1.4.7. Implementar campañas de sensibilización sobre la importancia del deporte para la salud, el bienestar y la cohesión social de la población en general, de las personas con discapacidad, así como en las mujeres. Utilizar las redes sociales y medios de comunicación para difundir historias de éxito y motivar a la participación. Promover la historia y los logros de mujeres deportistas para inspirar a nuevas generaciones y organizar encuentros y charlas con deportistas exitosas.</p>	
<p>Compromisos: 1.4.7.1. Realizar eventos deportivos para mujeres, donde se promueva la igualdad de género y se destaquen los logros y habilidades de las deportistas femeninas en las diferentes disciplinas deportivas. Estos eventos buscarán fomentar la participación de las mujeres en el deporte y crear espacios inclusivos y respetuosos para su desarrollo y crecimiento en el ámbito deportivo. Atendiendo las solicitudes recibidas por parte de las academias del Instituto y público en general.</p>	
<p>Línea de acción: 1.4.8. Evaluar la efectividad de los programas y prácticas implementadas en materia deportiva por parte del municipio para realizar ajustes necesarios.</p>	
<p>Compromisos: 1.4.8.1. Capacitar al personal de la Dirección de Deportes, promotores deportivos y administrativos, en temas de evaluación para eficientizar el servicio a la ciudadanía.</p>	
<p>Programa: 1.5. Cultura en todos los rincones del municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 1.5.1. Promover y celebrar festividades, tradiciones y costumbres locales que fortalezcan la identidad cultural del municipio, y apoyar la documentación y difusión de la historia y el patrimonio cultural local.</p>	
<p>Compromisos: 1.5.1.1. Llevar a cabo eventos culturales y artísticos que promuevan las tradiciones y costumbres de nuestro municipio, como la semana cultural, concurso nacional de huapango, juego de pelota, entre otros. 1.5.1.2. Celebrar cada año en las instalaciones de SMDIF el agradecimiento al "Voluntariado" de los comités de las aulas cocinas y asistencia. 1.5.1.3. Realizar el programa de donativos "Abriga a un niño"; llegar a más comunidades, comprometiéndonos a buscar los recursos necesarios para aumentar la meta cada año.</p>	
<p>Línea de acción: 1.5.2. Desarrollar y mantener espacios culturales como teatros, museos, bibliotecas y centros comunitarios accesibles para todos. Asimismo, crear espacios al aire libre para eventos culturales, como conciertos y ferias.</p>	

<p>Compromisos: 1.5.2.1. Realizar las gestiones necesarias ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia para solicitar el permiso para dar mantenimiento a la Casa de Cultura de La Cañada, mediante un oficio, de vernos favorecidos por dicha institución, se dará el mantenimiento correspondiente a este recinto que es patrimonio de la humanidad.</p>	
<p>Línea de acción: 1.5.3. Organizar eventos culturales que consideren la diversidad cultural, fomenten el respeto y la convivencia, incluyan una variedad de disciplinas artísticas(música, danza, teatro, artes visuales, entre otros temas más) gratuitos o a bajo costo, y fomentar actividades culturales, talleres y cursos para todas las edades, grupos, géneros, etnia, personas con discapacidad o situación socioeconómica. Integrar talleres y eventos culturales que aborden temas de género, empoderamiento y derechos de las mujeres en actividades culturales. Utilizar el arte como medio para sensibilizar sobre la igualdad de género y combatir estereotipos. Fomentar la creación de obras que aborden temas de género desde múltiples perspectivas. Utilizar el arte y la cultura como herramientas para sensibilizar a la comunidad sobre los derechos humanos.</p>	
<p>Compromisos: 1.5.3.1. Gestionar con Gobierno del Estado colaboraciones para realizar exposiciones en plazas y teatros, con la finalidad de fomentar la creación e interpretación artística; tratando de cubrir 5 de las 7 artes: pintura, música, literatura, danza y cine; enfocado a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, y adultos mayores.</p> <p>1.5.3.2. Impartir cursos y talleres artísticos y culturales gratuitos (bisutería, calzado artesanal, miyuki, pintura en decoupage, deshilado, repujado, elaboración de velas, pasta flexible, bolsas artesanales, elaboración de piñatas, bordado a máquina, baile de ritmos latinos, fitness grupal, danza conchera, ajedrez) en los Centros de Desarrollo Comunitario CDC y en comunidades y/o fraccionamientos diversos.</p> <p>1.5.3.3. Organizar y presentar en materia de cultura un evento anual protagonizado por los pacientes niños y adolescentes, bajo tutoría del personal responsable en la Unidad de Rehabilitación.</p> <p>1.5.3.4. Llevar talleres de manualidades a los grupos de adultos mayores.</p> <p>1.5.3.5. Llevar a cabo la presentación del Bazar para demostración y venta de manualidades elaboradas por los adultos mayores.</p>	
<p>Línea de acción: 1.5.4. Establecer alianzas con organizaciones culturales, educativas y comunitarias para enriquecer la oferta cultural del municipio, y colaborar con universidades y centros de investigación para realizar proyectos culturales y educativos.</p>	

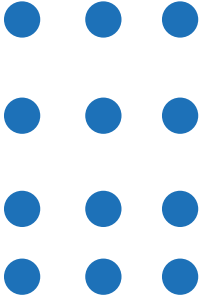



<p>Compromisos: 1.5.4.1. Gestionar convenios de colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, como la creación e interpretación artística, dramaturgia, crónica, relato, donde se podrán explotar las cualidades artísticas y culturales de los habitantes del municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 1.5.5. Utilizar redes sociales y plataformas digitales para promover eventos y actividades culturales. Crear un boletín cultural que informe a la comunidad sobre las actividades y oportunidades disponibles.</p>	
<p>Compromisos: 1.5.5.1. Continuar utilizando las herramientas que nos brindan las redes sociales y así obtener datos demográficos, intereses y ubicación, entre otros, para poder optimizar nuestras estrategias de promoción y difusión de eventos artísticos y culturales.</p>	
<p>Línea de acción: 1.5.6. Implementar mecanismos para evaluar el impacto de las iniciativas culturales implementadas por el municipio y ajustarlas según las necesidades de la población.</p>	
<p>Compromisos: 1.5.6.1. Capacitar al personal de la Dirección de Cultura, pertenecientes a la Coordinación de Promoción Cultural, en temas de evaluación para eficientizar el servicio a la ciudadanía en tema de: pintura, música, literatura, danza y cine. Estas capacitaciones se estarán impartiendo cada semestre para estar actualizados.</p> <p>1.5.6.2. Continuar con el programa de becas culturales y artísticas enfocada a talentos marquesinos en cultura y arte. Todas las niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres que practiquen actividades en esta rama podrán tener acceso al programa, siempre acreditando ser perteneciente a una agrupación cultural y artística.</p>	
<p>Línea de acción: 1.5.7. Fomentar la cultura cívica en el municipio.</p>	
<p>Compromisos: 1.5.7.1. Visitar escuelas de educación preescolar, escuelas de educación primaria y de educación media superior para realizar honores a la bandera durante la administración municipal.</p>	

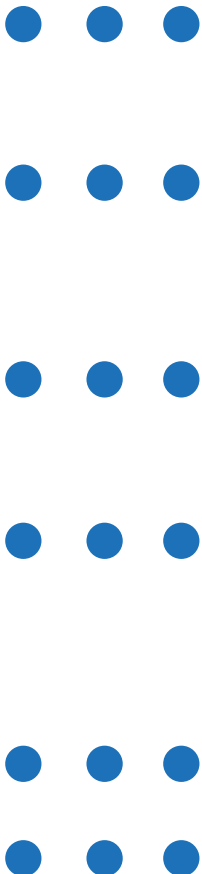
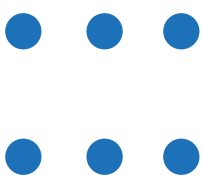

Programa: 1.6. Protección, asistencia y bienestar para el adulto mayor.	
Línea de acción: 1.6.1. Proveer al adulto mayor del municipio en condiciones de vulnerabilidad el acceso a servicios de salud, incluyendo chequeos regulares, atención geriátrica y programas de prevención de enfermedades.	
Compromisos: <p>1.6.1.1. Otorgar el acceso a consulta medicina general, nutrición, dental a 250 pacientes por mes.</p> <p>1.6.1.2. Realizar diagnósticos oportunos de enfermedades crónico-degenerativas en el adulto mayor, esto durante los 3 años de la administración.</p> <p>1.6.1.3. Realizar talleres de nutrición para llevar una alimentación balanceada.</p> <p>1.6.1.4. Brindar atención médica gratuita a los adultos mayores en la Casa del Adulto Mayor de La Griega.</p> <p>1.6.1.5. Brindar atención médica domiciliaria a adultos mayores enfermos en los grupos de adultos mayores de manera mensual.</p>	
Línea de acción: 1.6.2. Construir y/o facilitar espacios, como centros de día, donde los adultos mayores puedan participar en actividades recreativas, sociales y de capacitación, promoviendo su integración social.	
Compromisos: <p>1.6.2.1. Construir la casa del adulto mayor, en el fraccionamiento Paseos del Marqués.</p> <p>1.6.2.2. Construir la casa del adulto mayor, en Jesús María.</p> <p>1.6.2.3. Brindar atención médica, dental y nutrición a adultos mayores.</p> <p>1.6.2.4. Dar seguimiento en la Secretaría de Obras Públicas a la construcción de las Casas del Adulto Mayor en La Cañada, Paseos del Marqués y Jesús María.</p> <p>1.6.2.5. Gestionar mediante oficio en la Secretaría de Obras Públicas, la construcción de las Casas de Adultos Mayores de Santa María de los Baños, y los fraccionamientos de Los Encinos y Rincones del Marqués.</p>	
Línea de acción: 1.6.3. Brindar a la población de adulto mayor del municipio orientación sobre derechos, acceso a beneficios y resolución de conflictos legales relacionados con la propiedad o herencia. Ofrecerles cursos que fomenten su aprendizaje continuo en áreas como tecnología, arte o habilidades prácticas, para mantener la mente activa. Asimismo, organizar eventos que promuevan la participación activa de los adultos mayores en la cultura y el entretenimiento.	
Compromisos: <p>1.6.3.1. Llevar pláticas con el tema de "Derechos Humanos" a los grupos de adultos mayores.</p> <p>1.6.3.2. Brindar asesoría jurídica gratuita en la Casa de Adulto Mayor de La Griega.</p>	

<p>1.6.3.3. Llevar a cabo la campaña con el tema “Mes del testamento”.</p> <p>1.6.3.4. Crear la Procuraduría de la Defensa al Adulto Mayor en el municipio.</p> <p>1.6.3.5. Realizar eventos en los meses de julio y agosto de la elección de la “Reina y Abuelo de Oro” del municipio, juegos deportivos y culturales con los adultos mayores, tardeadas del recuerdo y bailes de época.</p>	<p>● ● ○</p> <p>● ○ ○</p> <p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 1.6.4. Implementar comedores comunitarios o servicios de entrega de alimentos que aseguren una nutrición adecuada para los adultos mayores, que así lo requieran.</p>	
<p>Compromisos: 1.6.4.1. Entrega mensual y mejora de paquetes alimentarios a los adultos mayores que estén adscritos en el padrón de atención, de la Coordinación de Atención Adulto Mayor y Protección de Grupos Vulnerables del SMDIF.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 1.6.5. Facilitar el programa de acceso a transporte para que los adultos mayores puedan asistir a citas médicas, actividades y eventos comunitarios.</p>	
<p>Compromisos: 1.6.5.1. Realizar viajes recreativos con destinos turísticos dentro y fuera del estado, en los grupos de adultos mayores.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 1.6.6. Implementar el programa de Cuidados Domiciliarios destinado a proveer asistencia en el hogar a los adultos mayores que necesitan ayuda, garantizando su bienestar y dignidad.</p>	
<p>Compromisos: 1.6.6.1. Realizar visitas médicas comunitarias para proporcionar medicamento y detección temprana de enfermedades, en las comunidades donde operan los grupos de adulto mayor.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 1.6.7. Crear grupos de apoyo donde los familiares y cuidadores de adultos mayores puedan compartir experiencias y recursos, fomentando el bienestar emocional.</p>	
<p>Compromisos: 1.6.7.1. Llevar a cabo pláticas de orientación, prevención y cuidado al voluntariado y familiares de los adultos mayores, cursos de capacitación a voluntariado y familiares de los adultos mayores, con temas de cuidado al adulto mayor.</p>	<p>● ● ○</p>
<p>Línea de acción: 1.6.8. Realizar campañas para crear conciencia sobre las necesidades y derechos de los adultos mayores, promoviendo el respeto y la inclusión.</p>	
<p>Compromisos: 1.6.8.1. Realizar publicidad en trípticos con el tema de “Derechos Humanos”, en los grupos de adultos mayores.</p>	<p>● ● ○</p>

<p>Línea de acción: 1.6.9. Evaluar la efectividad de los programas y prácticas implementadas en materia de protección, asistencia y bienestar del adulto mayor, realizadas por parte del municipio para efectuar los ajustes necesarios.</p>	
<p>Compromisos: 1.6.9.1. Evaluar de manera trimestral el Programa Operativo Anual, como resultado de esta evaluación, y tomar las acciones pertinentes para su cumplimiento.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Programa: 1.7. Protección, asistencia y bienestar para las personas con discapacidad.</p>	
<p>Línea de acción: 1.7.1. Otorgar apoyos y servicios destinados a la asistencia y bienestar de las personas con discapacidad.</p>	
<p>Compromisos: 1.7.1.1. Construir el Centro de Atención Múltiple, en La Griega. 1.7.1.2. Brindar terapias psicológicas, lenguaje / aprendizaje, terapia y consulta física, a personas que presenten alguna discapacidad. 1.7.1.3. Otorgar apoyo de aparatos ortopédicos a la población abierta del municipio, personas que se encuentren en condiciones de discapacidad de todas las edades, en condiciones de situación vulnerable y pobreza extrema, que les permitan tener una mejor calidad de vida. 1.7.1.4. Otorgar apoyo de pañales a la población abierta, beneficiarios de todas las edades que se encuentren en condiciones de discapacidad, y pobreza extrema de todas las comunidades del municipio, que les permita mejorar su calidad de vida. 1.7.1.5. Otorgar a la población en condiciones de discapacidad del municipio, el conjunto de apoyos y servicios en materia de atención médica, psicológica, de rehabilitación y oportunidades para la inclusión, que les permita una mejor la calidad de vida, así como impulsar su desarrollo integral.</p>	<p>● ○ ○ ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ●</p>
<p>Programa: 1.8. Asistencia, apoyo, protección e impulso al desarrollo de las mujeres.</p>	
<p>Línea de acción: 1.8.1. Brindar acceso a información y servicios de salud, salud sexual y reproductiva, así como recursos para el cuidado de la salud de la mujer.</p>	
<p>Compromisos: 1.8.1.1. Realizar jornadas de detección oportuna del cáncer de mama, mediante la realización de mastografías de manera mensual a mujeres de 40 a 69 años, en todas las comunidades y fraccionamientos del municipio.</p>	<p>● ● ●</p>

<p>1.8.1.2. Realizar jornadas de detección oportuna del cáncer de mama, mediante la realización de ultrasonidos mamarios para mujeres de 18 a 39 años, en todas las comunidades y fraccionamientos del municipio.</p> <p>1.8.1.3. Realizar jornadas de detección oportuna del cáncer cervicouterino, mediante pruebas de detección de VPH de forma mensual, en todas las comunidades y fraccionamientos del municipio.</p> <p>1.8.1.4. Implementar la entrega de Tarjetas de Salud de Gastos Médicos Mayores, a mujeres marquesinas mayores de 18 años, en todas las comunidades y fraccionamientos del municipio, que no tengan seguridad social en el IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, IMSS BIENESTAR y PEMEX.</p> <p>1.8.1.5. Realizar jornadas de unidades móviles, llevando los servicios de consulta médica, dental y farmacia móvil, en todas las comunidades y fraccionamientos del municipio; priorizando aquellas que no cuentan con un centro de salud.</p> <p>1.8.1.6. Realizar jornadas de consultas oftalmológicas para la detección de enfermedades oculares en las comunidades y fraccionamientos del municipio.</p> <p>1.8.1.7. Implementar la entrega de calzado confort el día 30 de marzo de cada año, "Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar", en las comunidades y en fraccionamientos del municipio, para el bienestar físico de las mujeres marquesinas.</p> <p>1.8.1.8. Implementar jornadas de activación fitness y alimentación saludable en 20 comunidades del municipio.</p> <p>1.8.1.9. Realizar pláticas sobre planeación familiar, prevención de cáncer de mama, cáncer cervicouterino y promoción a la salud de la mujer, a los pacientes que aguardan su turno de atención en la clínica médica del SMDIF.</p>	
<p>Línea de acción: 1.8.2. Ofrecer capacitación en habilidades técnicas, liderazgo, derechos humanos, sobre el uso de tecnologías digitales, proporcionar acceso a herramientas que faciliten su desarrollo profesional, así como recursos para fomentar el emprendimiento, el acceso a microcréditos y la educación financiera que permita el empoderamiento económico de las mujeres.</p>	
<p>Compromisos: 1.8.2.1. Entregar becas educativas de manera anual de nivel de educación superior, para mujeres marquesinas en las comunidades y en fraccionamientos del municipio, fomentando el empoderamiento económico de las mujeres.</p> <p>1.8.2.2. Entregar becas educativas de manera anual de nivel de educación media superior, para mujeres marquesinas en todas las comunidades del municipio y en fraccionamientos, fomentando el empoderamiento económico de las mujeres.</p> <p>1.8.2.3. Implementar durante los tres años de gobierno diplomados para micronegocios y cursos de manejo para la población del municipio.</p>	

<p>1.8.2.4. Realizar atenciones jurídicas y acompañamiento legal a las mujeres marquesinas, a las diversas instancias como Fiscalía y juzgados familiares.</p> <p>1.8.2.5. Proporcionar talleres de capacitación para examen de titulación en áreas administrativas y contables por conocimiento y experiencia laboral, a población del municipio.</p> <p>1.8.2.6. Realizar talleres de cocina para alimentación saludable y correcta cocción de alimentos.</p> <p>1.8.2.7. Impartir cursos y talleres gratuitos para emprendimiento, empleo o autoempleo para mujeres (computación, repostería, galletería, panadería, gelatina gourmet, gelatina artística, aplicación de uñas, lifting de pestañas y laminado de cejas, paleta de manzana decorada, globoflexia, automaquillaje, comida japonesa), en los Centros de Desarrollo Comunitario CDC.</p>	
<p>Línea de acción: 1.8.3. Facilitar la creación de redes de mujeres que ofrezcan apoyo mutuo, mentoría y oportunidades de colaboración.</p>	
<p>Compromisos: 1.8.3.1. Implementar un proyecto de redes de apoyo mutuo y espacios de encuentro y colaboración entre mujeres marquesinas, que brindará, a través de un proceso integral de orientación y atención, procesos de empoderamiento que aumenten su autoconfianza, para generar un proyecto de vida libre de violencia y sana para ellas y su entorno.</p>	
<p>Línea de acción: 1.8.4. Realizar campañas educativas sobre la igualdad de género, el empoderamiento y los derechos de las mujeres para cambiar percepciones y actitudes.</p>	
<p>Compromisos: 1.8.4.1. Realizar pláticas psicoeducativas sobre perspectiva de género e igualdad sustantiva, en escuelas de educación media superior y empresas en el municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 1.8.5. Evaluar la efectividad de los programas y prácticas implementadas en materia de asistencia, apoyo, protección e impulso al desarrollo de las mujeres realizadas por parte del municipio para efectuar los ajustes necesarios.</p>	
<p>Compromisos: 1.8.5.1. Definir y llevar a cabo análisis del impacto en la población que atiende el Instituto sobre los apoyos y servicios que éste les proporciona.</p>	
<p>Programa: 1.9. Prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	
<p>Línea de acción: 1.9.1. Establecer refugios, líneas de ayuda y centros de atención para mujeres víctimas de violencia, proporcionando apoyo legal. Implementar programas de atención psicológica que aborden las necesidades emocionales y mentales de las mujeres, especialmente aquellas que han enfrentado violencia.</p>	

<p>Compromisos: 1.9.1.1. Realizar y poner en operación el proyecto “Casa de Tránsito”, que brindará un espacio temporal con servicios de protección, alojamiento y atención con perspectiva de género a mujeres, sus hijas y sus hijos que viven en situación de violencia familiar o de género extrema.</p> <p>1.9.1.2. Implementar y poner en operación el proyecto “Módulo de servicios del Instituto Municipal de la Mujer Chichimequillas y La Pradera”, que brindarán asesorías jurídicas y psicológicas para promover, fomentar e instrumentar las acciones y condiciones que posibiliten la igualdad sustantiva, acciones afirmativas de oportunidades, para las mujeres del municipio.</p> <p>1.9.1.3. Otorgar una tarjeta púrpura de apoyo económico para las mujeres en las comunidades y en fraccionamientos del municipio, que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad y a madres solteras que trabajan siendo el sustento de sus familias.</p> <p>1.9.1.4. Realizar proyecto “Entrega de pulsera push”, que brindará seguridad a mujeres marquesinas que viven en constante peligro por violencia extrema en la que se encuentran sumergidas, si así lo requieren, proporcionándoles una herramienta o mecanismo de protección, el cual podrán utilizar en caso de emergencia para salvaguardar su integridad física y emocional para ellas y sus hijos.</p> <p>1.9.1.5. Proporcionar atenciones jurídicas y acompañamiento legal a las mujeres marquesinas, a las diversas instancias como Fiscalía y juzgados familiares.</p> <p>1.9.1.6. Proporcionar acompañamiento, seguimiento e intervención psicológica a mujeres marquesinas, en especial las que han vivido violencia.</p>	
<p>Línea de acción: 1.9.2. Establecer campañas de sensibilización y programas de apoyo para prevenir la violencia de género y fomentar entornos seguros.</p>	
<p>Compromisos: 1.9.2.1. Otorgar becas para guarderías a mujeres trabajadoras o estudiantes marquesinas, con el fin de cubrir las necesidades económicas dentro de su hogar y así generar un desarrollo personal.</p> <p>1.9.2.2. Otorgar donativos en especie de hortalizas y verduras en las comunidades y en fraccionamientos del municipio, para contribuir con apoyos alimentarios dentro de su canasta básica.</p>	
<p>Línea de acción: 1.9.3. Crear y fortalecer redes comunitarias que ofrezcan apoyo a las víctimas, facilitando recursos como refugios y líneas de ayuda.</p>	
<p>Compromisos: 1.9.3.1. Realizar pláticas y talleres de capacitación de sensibilización sobre la perspectiva de género y la igualdad sustantiva, a través de la atención y seguimiento psico-jurídico.</p>	

Línea de acción: 1.9.4. Realizar campañas de concienciación en medios de comunicación sobre la prevención de la violencia, fomentando la cultura del respeto y la igualdad.	
Compromisos: 1.9.4.1. Realizar campañas en medios masivos de comunicación, tales como spots anuales de radio, de prensa escrita, espectaculares y publicaciones en las redes sociales del Instituto, a efecto de dar a conocer los programas y servicios del Instituto en materia de prevención, cultura de denuncia, así como los resultados de las campañas ejecutadas.	● ● ●
Línea de acción: 1.9.5. Establecer protocolos de prevención y respuesta a la violencia en el lugar de trabajo, incluyendo formación sobre acoso y conductas inapropiadas.	
Compromisos: 1.9.5.1. Realizar pláticas y talleres de capacitación, sensibilización y concientización con perspectiva de género, erradicación de la violencia en contra de la mujer, al interior de la administración municipal.	● ● ●
Línea de acción: 1.9.6. Crear alianzas entre diferentes sectores (salud, educación, justicia, comunidad) para abordar la violencia contra las mujeres de manera integral y coordinada.	
Compromisos: 1.9.6.1. Promover la celebración de convenios por año con SESEQ, (Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y UMENE-DEDICAM, (Unidad Médica de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama), para realizar mastografías a mujeres de 40 a 69 años; llevar a cabo Caravanas de Salud con consultas médicas, farmacias móviles con medicamentos; realizar papanicolaou y pruebas de VPH, a través de unidades móviles, detecciones preventivas de enfermedades crónico degenerativas y detección de VIH.	● ● ●
1.9.6.2. Promover la celebración de convenio por año con el IMO (Instituto Mexicano de Oftalmología), para la realización de caravanas de salud, otorgando consultas oftalmológicas para la detección de enfermedades oculares y entrega de lentes gratuitos.	● ● ●
1.9.6.3. Promover la celebración de convenios de manera anual con la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Querétaro, Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Querétaro, a fin de abordar una mejor atención integral a las mujeres marquesinas víctimas de violencia.	● ● ●

Programa: **1.10. Cultura de igualdad de género.**

Línea de acción: **1.10.1.** Organizar eventos y campañas que celebren la diversidad y promuevan valores de respeto e igualdad en la población. Organizar eventos y actividades que celebren fechas importantes relacionadas con la igualdad, como el Día Internacional de la Mujer 8 de marzo, Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama 19 de octubre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres 25 de noviembre y todos los días 25 de cada mes (días naranjas).

Compromisos: **1.10.1.1.** Realizar el proyecto “Atención psicosocial al personal del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués”, mediante un proceso de intervención psicológica y/o terapias alternativas, para atender los factores de Riesgos Psicosociales que afectan a la salud física, mental y emocional de las personas (estresores), relacionados con las condiciones del ambiente laboral contemplados en la norma NOM-035-STPS-2018.

1.10.1.2. Realizar el proyecto “Carrera por las mujeres 8m”, que pretende visibilizar la lucha de las mujeres por disminuir la brecha de desigualdad de género, a partir de la promoción de la salud física y emocional mediante el deporte. Se apunta a la conciencia y sensibilización de erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, en el municipio.

1.10.1.3. Realizar anualmente la conmemoración del 19 de octubre, “Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama”, con la entrega de los resultados del 5º bimestre de las mastografías y los ultrasonidos mamarios; una conferencia sobre el tema de Prevención; y testimonio de una sobreviviente del cáncer de mama.


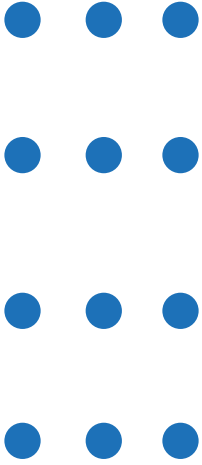

1.10.1.4. Realizar el proyecto de “Conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”, 25 de noviembre y “Conmemoración de los Días Naranjas”, (día 25 de cada mes), para generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, además de que se busca emprender acciones concretas a través de gobierno y estancias privadas, con el fin de promover y fomentar la cultura de la no violencia.




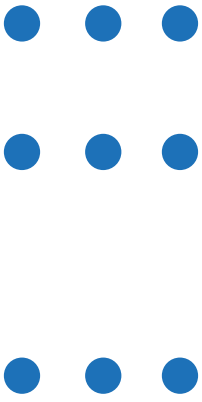

Línea de acción: **1.10.2.** Implementar programas de capacitación sobre igualdad de género y diversidad para todos los niveles del municipio, promoviendo la comprensión y el respeto en el lugar de trabajo.






Compromisos: **1.10.2.1.** Implementar pláticas para establecer protocolos de prevención y respuesta a la violencia en el lugar de trabajo, incluyendo formación sobre acoso y conductas inapropiadas de los servidores públicos, para la sensibilización y conscientización con perspectiva de género, igualdad sustantiva y erradicación de la violencia en contra de la mujer al interior de la administración municipal.



<p>Línea de acción: 1.10.3. Establecer sistemas accesibles para la denuncia de violación a los derechos humanos de las mujeres marquesinas víctimas de violencia.</p>	
<p>Compromisos: 1.10.3.1. Brindar asesoría de manera multidisciplinaria que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos y dignidad humana de las mujeres marquesinas, garantizando mecanismos y vínculos necesarios de reparación y justicia.</p>	
<p>Programa: 1.11. Protección, apoyo e impulso al desarrollo de los jóvenes.</p>	
<p>Línea de acción: 1.11.1. Crear espacios de participación juvenil como plataformas de diálogo donde los jóvenes puedan expresar sus opiniones. Crear grupos de apoyo donde los jóvenes puedan conectarse, compartir experiencias y recursos, y fomentar el sentido de pertenencia.</p>	
<p>Compromisos:</p> <p>1.11.1.1. Formular y llevar a cabo el proyecto “Por amor a mí”, dirigido a jóvenes de 12 a 29 años del municipio; que tiene por objetivo atender al sector vulnerable que requiera atención y apoyo para su desarrollo integral.</p> <p>1.11.1.2. Formular y llevar a cabo campañas informativas para la promoción del bienestar emocional dirigido a la población juvenil de 12 a 29 años, que tiene por objetivo desarrollar actividades informativas y espacios de intervención individual.</p> <p>1.11.1.3. Formular y llevar a cabo el proyecto “Contigo por un Marqués más joven”, con el objetivo de incentivar la participación de los jóvenes a favor de su desarrollo personal y de los espacios donde habitan.</p> <p>1.11.1.4. Formular y llevar a cabo el proyecto de “Rejuveneciendo El Marqués”, con el objetivo de renovar la imagen, diseño y pintura por medio de los jóvenes voluntarios los espacios más frecuentados por nuestros jóvenes beneficiando a 20,000 jóvenes de 12 a 29 años del municipio, durante los tres años de la administración municipal.</p>	
<p>Línea de acción: 1.11.2. Implementar becas y tutorías para mejorar el acceso a la educación formal y no formal, así como fomentar el desarrollo de habilidades blandas. Fomentar el espíritu empresarial a través de talleres, mentorías y acceso a microcréditos para iniciar negocios. Ofrecer capacitaciones sobre derechos y responsabilidades, empoderando a los jóvenes para que se conviertan en agentes de cambio.</p>	
<p>Compromisos: 1.11.2.1. Formular y llevar a cabo el proyecto “Becas crece más fuerte”, con el objetivo de ampliar oportunidades y permitir que más jóvenes puedan acceder a estudios de calidad y tener jóvenes más competitivos en el ámbito laboral.</p>	







Línea de acción: 1.11.3. Ofrecer cursos de formación en habilidades técnicas y profesionales, adaptados a las necesidades del mercado laboral.		
Compromisos:	<p>1.11.3.1. Gestionar ante la Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, becas para la formación de talentos en habilidades técnicas y profesionales dentro de las empresas.</p> <p>1.11.3.2. Formular y llevar a cabo el proyecto “Capacitaciones a servidores públicos”, con el objetivo de implementar el desarrollo profesional para los colaboradores del IMJUM.</p> <p>1.11.3.3. Formular y llevar a cabo el proyecto “Juventudes más preparadas”, con el objetivo de preparar y capacitar a los jóvenes en diferentes temas que hoy presentan una necesidad para nuestros jóvenes en nuestro municipio.</p>	<p>● ● ●</p> <p>● ○ ○</p> <p>● ● ●</p>
Línea de acción: 1.11.4. Realizar jornadas de servicios para los jóvenes con mentores en diversas áreas que puedan guiarlos y ofrecerles apoyo en su desarrollo personal y profesional.		
Compromisos:	1.11.4.1. Formular y llevar a cabo el proyecto “Jornadas juveniles más fuertes”, con el objetivo de acercar recursos y oportunidades que fomenten su crecimiento personal, profesional y social.	● ● ●
Línea de acción: 1.11.5. Multiplicar los servicios de apoyo para la prevención y atención de factores de riesgos psicosociales; entre los cuales estarán incluidos los servicios de apoyo psicológico y emocional para ayudar a los jóvenes a enfrentar desafíos de su entorno profesional, personal, familiar y comunitario, a través de actividades de educación formal, informal y no formal, que contemplan las artes formativas, culturales, habilidades para la vida; con ello se formarán redes de apoyo a través de la comunidad y con personas con experiencia, entre otros.		
Compromisos:	1.11.5.1. Formular y llevar a cabo el proyecto “Intervención para el bienestar integral adolescentes y jóvenes”, con el objetivo de generar y fomentar el bienestar psicológico y emocional de las y los estudiantes marquesinos.	● ● ●
Línea de acción: 1.11.6. Organizar eventos, talleres y actividades deportivas que promuevan el desarrollo integral y el trabajo en equipo.		
Compromisos:	<p>1.11.6.1. Fomentar y llevar a cabo el proyecto “Expresarte”, con el objetivo de abarcar cada uno de los posibles factores de riesgo que puedan llegar a afectar a las y los adolescentes y jóvenes de cada localidad.</p> <p>1.11.6.2. Fomentar y llevar a cabo el proyecto “Jóvenes por el mundo”, con el objetivo de generar oportunidades educativas y de integración social.</p>	<p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p>






<p>Línea de acción: 1.11.7. Evaluar la efectividad de programas y prácticas implementadas en materia de empoderamiento a los jóvenes de atención y prevención de los factores de riesgo psicosociales, realizadas por parte del municipio, para efectuar los ajustes necesarios.</p>	
<p>Compromisos: 1.11.7.1. Fomentar y llevar a cabo el proyecto “Consejo Municipal de la Juventud”, con el objetivo de lograr que participen dependencias municipales y organizaciones de la sociedad civil.</p>	
<p>Programa: 1.12. Programa Vive: Atención y prevención a la salud mental.</p>	
<p>Línea de acción: 1.12.1. Brindar servicios de atención en materia de salud mental en los tres niveles de prevención (universal, selectiva e indicada) para las familias de El Marqués, a través de servicios enfocados en actividades psicoeducativas, atención psicológica primaria, actividades recreativas, activación física, terapia ocupacional y actividades que promuevan el bienestar personal, familiar y social, favoreciendo la vinculación oportuna de la ciudadanía que requiera atención especializada.</p>	
<p>Compromisos: 1.12.1.1. Atender las solicitudes ciudadanas o derivaciones de personal especializado de instituciones educativas, talleres, capacitaciones y actividades lúdico recreativas, para la atención en temas de salud mental. 1.12.1.2. Atender las solicitudes ciudadanas para la implementación de academias preventivas, talleres de terapia ocupacional, capacitación de oficios y actividades lúdico recreativas, realizadas a través de convocatorias, oficios de solicitud y solicitudes vía redes sociales. Dichas actividades son un factor protector en la prevención de conductas de riesgo y adicciones. 1.12.1.3. Atender las solicitudes vía oficio, en redes sociales o por convenio de colaboración para la implementación de actividades de prevención universal e indicada, en instituciones educativas y empresas de la iniciativa privada.</p>	
<p>Línea de acción: 1.12.2. Ofrecer servicios especializados en temas de salud mental dirigidos a la ciudadanía que presente problemas relacionadas al consumo problemático de sustancias, cuadros psicopatológicos, padecimientos mentales graves, neurodivergencias, encaminados a la rehabilitación y mejora en la calidad de vida de las familias marquesinas.</p>	
<p>Compromisos: 1.12.2.1. Brindar tratamiento residencial especializado para consumidores con dependencia crónica a sustancias en Centros de Rehabilitación certificados y reconocidos por el CECA (Consejo Estatal Contra las Adicciones), autorizados.</p>	

<p>1.12.2.2. Diseñar y planear un modelo especializado en atención a población varonil y femenil con dependencia crónica a sustancias, para su atención en el Centro de Tratamiento Residencial El Marqués.</p> <p>1.12.2.3. Capacitar y contratar al personal especializado para la operación y atención en el Centro de Tratamiento Residencial El Marqués, una vez que este se encuentre debidamente instalado.</p>	 
<p>Línea de acción: 1.12.3. Reducir la brecha de desigualdad social promoviendo factores protectores, así como el acercamiento de los servicios existentes a las colonias, comunidades y fraccionamientos, generando actividades comunitarias que promuevan las redes ciudadanas, mejora de la convivencia social y la apropiación de espacios públicos, así como ejercicios de movilidad social que impulsen la promoción de estilos de vida saludable en la población marquesina.</p>	
<p>Compromisos: 1.12.3.1. Realizar diagnósticos participativos en polígonos de alta vulnerabilidad (espacio territorial delimitado en comunidades que cumplan dicha característica de vulnerabilidad) y con presencia de riesgo. Posterior a eso, realizar acciones asertivas de apropiación y participación comunitaria, actividades familiares, comunitarias y sociales, para el incremento de factores protectores y participación social.</p>	
<p>Programa: 1.13. Fomento al empleo igualitario.</p>	
<p>Línea de acción: 1.13.1. Crear iniciativas que promuevan la contratación equitativa, apoyando a mujeres y grupos marginados en el acceso a empleos y capacitación laboral.</p>	
<p>Compromisos: 1.13.1.1. Crear la bolsa de empleo permanente en la oficina de la Dirección de Capacitación y Empleo, a través de internet, con el programa "Single Logit", donde se difundan las vacantes de las empresas con las que se tiene vinculación, que promuevan la contratación equitativa, apoyando a mujeres y grupos marginados.</p>	
<p>Línea de acción: 1.13.2. Ofrecer programas de capacitación y desarrollo profesional específicos para grupos vulnerables, asegurando que tengan las mismas oportunidades de avanzar.</p>	
<p>Compromisos: 1.13.2.1. Proporcionar talleres de capacitación y desarrollo profesional para grupos vulnerables.</p>	
<p>Línea de acción: 1.13.3. Promover capacitaciones que permitan a los capacitados acceder a nuevas herramientas laborales que permitan desarrollarse en actividades económicas desde casa e inclusive a distancia.</p>	





<p>Compromisos: 1.13.3.1. Proporcionar cursos de capacitación en oficios, que generen a las personas beneficiadas un autoempleo desde casa.</p>	
<p>Línea de acción: 1.13.4. Realizar campañas de concienciación entre los sectores económicos del municipio sobre la importancia de la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo.</p>	
<p>Compromisos: 1.13.4.1. Realizar reuniones anuales con empresas instaladas en el municipio para la concientización de la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo.</p>	
<p>Línea de acción: 1.13.5. Trabajar con organizaciones comunitarias para atraer talento diverso y ofrecer oportunidades laborales a grupos históricamente marginados.</p>	
<p>Compromisos: 1.13.5.1. Realizar jornadas anualmente con empresas que oferten empleos, a fin de ofertar oportunidades laborales a grupos marginados.</p>	
<p>Programa: 1.14. Cuidado y conciliación entre la vida laboral y familiar.</p>	
<p>Línea de acción: 1.14.1. Promover estrategias que faciliten la conciliación entre la vida laboral y familiar, como licencias de paternidad/ maternidad y servicios de cuidado infantil.</p>	
<p>Compromisos: 1.14.1.1. Implementar una reunión anual con el sector industrial para promover estrategias que faciliten la conciliación entre la vida laboral y familiar, (a través de reuniones del programa Triple Hélice del sector industrial y cámaras de comercio).</p>	
<p>Línea de acción: 1.14.2. Proveer de apoyos o subsidios a quienes prestan el servicio de atención, cuidado y desarrollo integral infantil, de manera focalizada a aquellos quienes pertenecen a familias monoparentales y que la madre o cuidador se encuentra laborando o en proceso de búsqueda de empleo, dotando así a las madres y/o padres de familia la facilidad para proveer económicamente a los menores, al tiempo que a los infantes se les dota de un entorno para desarrollar habilidades de convivencia entre pares.</p>	
<p>Compromisos: 1.14.2.1. Contribuir al desarrollo y cuidado de las infancias marquesinas a través de subsidio para el pago a centros de cuidado infantil, cuando la madre o tutor se encuentren trabajando o estudiando y no cuenten con apoyo para cuidar al infante, siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad y requisitos que se establezcan en el Programa y Reglas de operación.</p>	


Línea de acción: 1.14.3. Desarrollar programas que ayuden a los empleados a planificar y organizar su tiempo entre el trabajo y el cuidado, incluyendo talleres sobre gestión del tiempo.	
Compromisos: 1.14.3.1. Impartir taller anual con capacitadores especializados en productividad y gestión de tiempo, dirigido a empleados del sector industrial y comercial.	● ● ●
Línea de acción: 1.14.4. Ofrecer capacitaciones para empleados y funcionarios sobre la importancia de la conciliación y el cuidado entre la vida laboral y familiar, promoviendo una cultura de apoyo en el lugar de trabajo.	
Compromisos: 1.14.4.1. Impartir un taller anualmente con capacitadores especializados en vida laboral y familiar, para mejorar la productividad de los empleados, dirigido al sector industrial y comercial.	● ● ●
Programa: 1.15. Fortalecimiento y asistencia a la familia marquesina.	
Línea de acción: 1.15.1. Proporcionar apoyos a la familia marquesina que contribuyan a su bienestar, como apoyos alimentarios, útiles y uniformes escolares, kits de salud e higiene, entre otros.	
Compromisos: 1.15.1.1. Implementar acciones para el apoyo económico a población abierta, a grupos vulnerables en situación de pobreza moderada y pobreza extrema, se entrega a los habitantes de comunidades del municipio, personas con discapacidad, enfermedad, de todas las edades.	● ● ●
1.15.1.2. Otorgar a la población abierta del municipio que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, los apoyos básicos necesarios para que cuenten con una alimentación nutritiva y de calidad de forma regular, (apoyo de despensas) a beneficiarios de todas las comunidades del municipio.	● ● ●
1.15.1.3. Otorgar desayunos en modalidad caliente en las comunidades, atendiendo centros escolares, entregando desayunos sin costo.	● ● ●
1.15.1.4. Otorgar desayunos en modalidad frío, se atienden a comunidades, centros escolares entregando desayunos sin costo.	● ● ●
1.15.1.5. Entregar en comunidades/fraccionamientos dotaciones alimentarias para niños de 6 meses a 17 años 11 meses, personas embarazadas y con discapacidad.	● ● ●
1.15.1.6. Atender las peticiones ciudadanas que cumplan con los requisitos establecidos sobre apoyos, entrega de subsidios educativos (pago de inscripción), ayuda con la compra de uniformes escolares, pago de colegiatura, entrega de útiles escolares, entrega de computadoras, entre otros.	● ● ●





<p>1.15.1.7. Atender las peticiones de los apoyos sociales de entrega de los dispositivos terapéuticos, como sillas de ruedas, bastones, aparatos auditivos, muletas, andaderas, entre otros, es también una prioridad para beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio, en especial para grupos de la tercera edad, y personas con alguna discapacidad.</p> <p>1.15.1.8. Modificar la nomenclatura de la coordinación “Casa de Enlace del Migrante” y formalizar de manera orgánica la oficina que fungirá como enlace, brindaremos atención a las familias vulnerables del municipio de El Marqués que cuenten con un integrante en tema de movilidad humana y a los ciudadanos en misma situación que no pertenecen al municipio, se canalizarán a las instancias correspondientes.</p> <p>1.15.1.9. Crear convenios de colaboración con los distintos niveles gubernamentales, así mantendremos nuestra colaboración para ser un enlace más cercano a las familias marquesinas que cuenten con un integrante en tema de movilidad humana, y canalizaremos a los ciudadanos en la misma situación a los que no pertenecen al municipio a las instancias correspondientes.</p> <p>1.15.1.10. Dar a conocer la existencia de la oficina que fungirá como enlace al migrante, para que las familias marquesinas que cuentan con un integrante en tema de movilidad humana, sepan a donde acudir, así mismo si conocen personas que no sean ciudadanos marquesinos y se encuentren en misma situación, puedan acercarse y canalizarlos a las instituciones correspondientes.</p>	   
<p>Línea de acción: 1.15.2. Organizar eventos que incluyan actividades de salud, educación y entretenimiento, donde las familias puedan participar y aprender juntas sobre bienestar. Organizar días de convivencia en parques locales, con actividades recreativas y deportivas que involucren a todos los miembros de la familia. Invitar a expertos para hablar sobre temas de interés familiar, como educación, salud mental y bienestar emocional.</p>	
<p>Compromisos: 1.15.2.1. Realizar las “Jornadas de salud” en comunidades, cada año, en donde se ofrezcan consultas médicas y orientación a las familias sobre temas de interés familiar. Las comunidades se irán seleccionando año con año de acuerdo con los recursos humanos y materiales con que se cuente.</p>	
<p>Línea de acción: 1.15.3. Ofrecer cursos y talleres sobre crianza positiva, manejo del estrés y desarrollo emocional, para apoyar a los padres en su labor.</p>	
<p>Compromisos: 1.15.3.1. Realizar visitas por el área de psicología y de educación especial a las escuelas comunitarias previamente definidas, para abordar de manera integral el tema de “Escuela para padres”.</p>	






Línea de acción: 1.15.4. Realizar campañas que promuevan la importancia de la comunicación y el apoyo emocional entre los miembros de la familia.		
Compromisos: 1.15.4.1. Impartir pláticas y talleres a niñas, niños y adolescentes, para reforzar las habilidades para la vida, herramientas para la prevención de conductas de riesgo, para fortalecer los lazos familiares y fomentar un ambiente biopsicosocial favorable.		
Línea de acción: 1.15.5. Promover la regularización del estado civil de las personas.		
Compromisos: 1.15.5.1. Realizar en el mes de diciembre de cada año el evento anual de matrimonios colectivos.		
Línea de acción: 1.15.6. Apoyar con asesorías jurídicas gratuitas a la población marquesina.		
Compromisos: 1.15.6.1. Atender durante el período de gobierno al 100% de las personas que soliciten asesoría jurídica.		
Programa: 1.16. Promoción de vivienda digna y asequible.		
Línea de acción: 1.16.1. Operar, de forma conjunta con el Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro, el programa "Vivienda digna" dirigido al sector poblacional que vive en situación de pobreza extrema, otorgando medios para la obtención de una vivienda digna a posibles beneficiarios.		
Compromisos: 1.16.1.1. Incrementar la calidad de vida de los habitantes del municipio facilitando el acceso a la vivienda y de esta forma garantizar la certeza jurídica patrimonial, por medio del programa "Vivienda digna"; asimismo, por medio de convenios de colaboración con los distintos niveles de gobierno (IVEQ) creando acciones conjuntas dirigidas a grupos vulnerables para que obtengan un espacio de mejor calidad de vida.		
Línea de acción: 1.16.2. Operar programa "Mejora tu vivienda" dirigido a la población que cuente con viviendas limitadas que no propicien espacios adecuados para el sano esparcimiento de las mismas. Asimismo, crear el programa "Baño seguro" con el objetivo de otorgar materiales necesarios para la construcción de un baño digno.		
Compromisos: 1.16.2.1. Apoyar a las familias del municipio cuyas condiciones familiares sean de vulnerabilidad y pobreza, mediante el programa "Mejora tu vivienda", con el cual se entregará material para construcción, contribuyendo a que esta población cuente con espacios dignos en su vivienda.		

<p>1.16.2.2. Realizar la rehabilitación de espacios de esparcimiento social tanto en comunidades como en fraccionamientos, en virtud de que muchos espacios se encuentran abandonados por falta de recurso para su mantenimiento, siendo que son estrictamente necesarios para la reconstrucción del tejido social y reforzar la calidad de vida de los habitantes del municipio.</p>	<p>● ● ●</p>	
<p>Línea de acción: 1.16.3. Llevar a cabo programa de regularización de predios a fin de legalizar terrenos o viviendas que no cuenten con escritura formal.</p>		
<p>Compromisos: 1.16.3.1. Realizar recorridos al año en diferentes comunidades, en relación al Programa Municipal para Regularizar la Tenencia de la Tierra, a través de Subdivisiones y Fusiones en el municipio, con el fin de detectar las subdivisiones y fusiones que se encuentren en situaciones de hecho susceptibles a regularizar.</p> <p>1.16.3.2. Regularizar a beneficiarios mediante la ejecución del Programa Municipal para Regularizar la Tenencia de la Tierra, a través de Subdivisiones y Fusiones en el municipio.</p> <p>1.16.3.3. Realizar recorridos en los asentamientos humanos irregulares susceptibles a regularizar, para iniciar con el procedimiento del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares en el municipio.</p> <p>1.16.3.4. Realizar las acciones necesarias para regularizar la situación patrimonial de los habitantes de asentamientos humanos irregulares, mediante la ejecución del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares en el municipio.</p> <p>1.16.3.5. Realizar una campaña preventiva por año, a través de diferentes medios de comunicación, para evitar la compra de predios en zonas irregulares del municipio.</p>	<p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p>	
<p>Reto de Desarrollo Municipal 2:</p>	<p>CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENTORNO SEGURO.</p>	<p>AÑO DE EJECUCIÓN 2025 2026 2027</p>
<p>Programa: 2.1. Fortalecimiento de las tecnologías e inteligencia policial al servicio de la ciudadanía.</p>		
<p>Línea de acción: 2.1.1. Implementar programas de formación especializada en análisis de datos e inteligencia policial, y de cursos sobre tecnologías emergentes y herramientas digitales para la recolección de datos.</p>		







<p>Compromisos: 2.1.1.1. Crear la Coordinación de Inteligencia Policial para mayor especialización en la recolección y análisis de datos, con la finalidad de poder analizar tendencias y/o trayectorias en el comportamiento delictivo en el municipio, y con base en ellos se diseñen estrategias efectivas para la prevención del delito, con el objetivo final de que los habitantes y visitantes del municipio ejerzan su derecho humano a la seguridad y paz social.</p>	
<p>Línea de acción: 2.1.2. Elaborar productos de Inteligencia policial para la prevención de delitos y faltas administrativas.</p>	
<p>Compromisos: 2.1.2.1. Diseñar estrategias policiales con base en productos de inteligencia para guiar la estrategia de seguridad en el municipio, que, a través de reuniones con el cuerpo de mando de la Secretaría, permitirá una eficiente asignación de recursos materiales, financieros y humanos, considerando primordialmente aquellos factores de riesgo alto detectados en el análisis de datos. Esto con la finalidad de que las estrategias implementadas sean eficaces en la prevención y reacción de situaciones de riesgo para la población.</p>	
<p>Línea de acción: 2.1.3. Mejorar la integración de bases de datos y sistemas de información entre diferentes instancias y fuerzas policiales; y establecer protocolos para el intercambio de información y buenas prácticas.</p>	
<p>Compromisos: 2.1.3.1. Robustecer la creación de productos de análisis de información e inteligencia policial, a través de la gestión de información, el diseño, la implementación y la evaluación de las acciones en seguridad pública, para con ello alcanzar una mayor efectividad en la disuasión de conductas antisociales que aquejan a la población marquesina. Este compromiso implica la construcción del procedimiento para la elaboración de productos de información y la remisión mensual de los productos generados.</p>	
<p>Línea de acción: 2.1.4. Integrar la Inteligencia Artificial en el análisis de información obtenida de las diferentes tecnologías para la seguridad que se encuentran instaladas en nuestro municipio.</p>	
<p>Compromisos: 2.1.4.1. Operar un sistema de análisis predictivos, con apoyo de la Inteligencia Artificial, para la prevención del delito, la mejora continua de la operación policial y la adaptación de las políticas públicas en materia de seguridad, para contribuir en la construcción de espacios seguros para la ciudadanía.</p>	
<p>Línea de acción: 2.1.5. Contribuir con total apego a la ley y respeto a los derechos humanos, en todos los actos de investigación bajo mandato de las Fiscalías, que se realicen.</p>	

<p>Compromisos: 2.1.5.1. Participar en la totalidad de intervenciones que sean solicitadas por las autoridades ministeriales, con la finalidad de contribuir activamente a que todas aquellas personas víctimas puedan acceder a la justicia y reparación del daño.</p>	
<p>Línea de acción: 2.1.6. Promover la colaboración con comunidades para informar sobre problemas locales y fomentar la denuncia.</p>	
<p>Compromisos: 2.1.6.1. Mantener una campaña permanente de la cultura de la denuncia, con el objetivo de construir un sistema de seguridad pública en el que converjan la policía y la comunidad, a través de una interacción continua que permita la prevención, contención y reacción ante la comisión de hechos posiblemente constitutivos de delitos.</p>	
<p>Línea de acción: 2.1.7. Establecer mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para las actividades institucionales.</p>	
<p>Compromisos: 2.1.7.1. Operar el Observatorio Ciudadano para privilegiar la transparencia y rendición de cuentas, cuya función principal será vigilar el cumplimiento del programa municipal de seguridad pública y las acciones que deriven del mismo.</p>	
<p>Línea de acción: 2.1.8. Fortalecer la infraestructura y equipo para la video-vigilancia y ampliar los puntos de monitoreo inteligente en el municipio. Asimismo, desarrollar la infraestructura necesaria en materia de seguridad vial.</p>	
<p>Compromisos: 2.1.8.1. Ampliar los puntos de instalación de cámaras de videovigilancia en ubicaciones estratégicas, para aumentar la capacidad de disuasión, prevención y atención de situaciones de riesgo para la ciudadanía.</p>	
<p>Línea de acción: 2.1.9. Aumentar la capacidad para la detección de vehículos relacionados con un hecho delictivo, a través de la instalación de dispositivos con tecnología avanzada.</p>	
<p>Compromisos: 2.1.9.1. Ampliar la infraestructura de arcos lectores para el aumento en la capacidad de detección de vehículos relacionados con hechos delictivos, lo cual fortalecerá la labor policial en materia de combate frontal al delito.</p>	
<p>Línea de acción: 2.1.10. Crear bases de datos sobre violencia de género en la comunidad, para análisis y diseño de acciones para su prevención.</p>	
<p>Compromisos: 2.1.10.1. Elaborar estadísticas y realizar análisis de información con perspectiva de género, lo que nos permitirá identificar que las causas y consecuencias de la violencia y el abuso es distinta en hombres y mujeres, también nos ayudará a diseñar acciones de intervención más eficaces para la prevención de</p>	

<p>la violencia de género. Al incluir indicadores como el género, empoderamiento económico; nivel educativo, acceso a la salud y su desarrollo en espacios públicos.</p>	
<p>Programa: 2.2. Consolidar y complementar los mecanismos para la prevención social y la participación ciudadana.</p>	
<p>Línea de acción: 2.2.1. Crear el marco normativo para la prevención social integral.</p>	
<p>Compromisos: 2.2.1.1. Formular, publicar y aplicar el Reglamento Municipal para la Prevención Social en el que se establecerán las disposiciones mínimas que se deberán cumplir para la implementación de acciones y estrategias para la prevención social; lo que permitirá involucrar a la totalidad de las unidades administrativas del municipio para generar intervenciones integrales y de mayor beneficio para la ciudadanía marquesina.</p>	
<p>Línea de acción: 2.2.2. Implementar una campaña permanente para el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y la participación ciudadana.</p>	
<p>Compromisos: 2.2.2.1. Robustecer el Sistema de Justicia Cívica en el municipio para la construcción de espacios públicos seguros, con la capacitación de los jueces cívicos, la prerrogativa del trabajo en favor de la comunidad y los talleres ciudadanos en materia de la cultura de la legalidad. Para con ello, aumentar la percepción de seguridad en cada una de las personas que habitan en nuestro municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 2.2.3. Difundir entre la ciudadanía estrategias para la resolución pacífica de conflictos y la sana convivencia.</p>	
<p>Compromisos: 2.2.3.1. Consolidar en el municipio el modelo de justicia cotidiana y los mecanismos alternativos de solución de conflictos para evitar la escala de las "incivildades" a delitos, a través de la elaboración de convenios conciliatorios entre las partes involucradas, en los conflictos vecinales dentro de nuestro municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 2.2.4. Consolidar las redes ciudadanas como mecanismos de participación activa para la gestión de entornos seguros.</p>	
<p>Compromisos: 2.2.4.1. Instalar y operar redes comunitarias para la participación ciudadana y la prevención social, ya que para que las acciones de prevención tengan los resultados deseados, debe tomar en cuenta las necesidades de la ciudadanía, por lo que su participación directa nos permitirá identificar claramente la problemática que se debe de atender, su prioridad y la posible solución.</p>	

Línea de acción: 2.2.5. Realizar acciones para identificar áreas con altos índices delictivos y desarrollar intervenciones específicas, entre los que pueden ser el implementar proyectos de revitalización urbana para mejorar el entorno y reducir oportunidades delictivas; implementar sistemas de vigilancia y monitoreo en áreas críticas, incluyendo cámaras de seguridad.		
Compromisos: 2.2.5.1. Implementar operativos dirigidos en las zonas detectadas como de conflicto, para lograr la disminución de la incidencia en delitos patrimoniales dentro del municipio.	2.2.5.2. Considerar en la instalación de tecnología para la video vigilancia, aquellas zonas identificadas como de alta incidencia en delitos patrimoniales, para fortalecer la prevención de los mismos, esto a través de un mapeo de puntos de riesgo, que serán considerados para la ampliación de videocámaras.	 
Línea de acción: 2.2.6. Participar en acciones interinstitucionales para atender el ocio y deporte para jóvenes que ofrezcan alternativas positivas y reduzcan el riesgo de involucrarse en actividades delictivas. Asimismo, fomentar el emprendimiento juvenil mediante capacitaciones y apoyo a ideas de negocio.		
Compromisos: 2.2.6.1. Realizar acciones interinstitucionales que coadyuven en la prevención de conductas de riesgo, en colaboración con las demás unidades administrativas del municipio, con la finalidad de fortalecer el tejido social y atacar los factores de riesgo social y situacional.		
Línea de acción: 2.2.7. Implementar acciones preventivas concentradas en los diferentes sectores sociales, comunidades y fraccionamientos del municipio, para incrementar la percepción de seguridad en la población.		
Compromisos: 2.2.7.1. Realizar acciones focalizadas en las delegaciones municipales para la prevención de "incivildades" y la participación ciudadana, para la construcción de la paz en beneficio de las familias, juventudes y la niñez marquesinas.		
Línea de acción: 2.2.8. Integrar el Consejo Municipal para la Prevención Social, para el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en la materia.		
Compromisos: 2.2.8.1. Poner en marcha el Consejo Municipal para la Prevención Social, lo cual se realizará una vez publicado su marco normativo. Dicho Consejo deberá de integrarse por todas las unidades administrativas y operativas de la administración pública municipal y que deberán integrarse para impulsar el diseño, implementación y evaluación de acciones y estrategias en materia de prevención, que lleven consigo beneficios sustantivos en materia de seguridad para las familias marquesinas.		


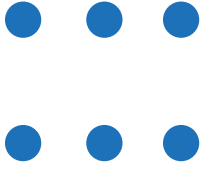


Línea de acción: 2.2.9. Ejecutar una campaña permanente para el fomento de la denuncia ciudadana.		
Compromisos: 2.2.9.1. Difundir el uso responsable del 911 y de 089, para fortalecer la cultura de la denuncia, a través de una campaña permanente en las cuatro delegaciones del municipio, con la finalidad de disminuir las llamadas falsas al número 911 y promover la colaboración ciudadana en la prevención del delito, e informar sobre aquellos delitos que pueden ser reportados al número 089.		● ● ●
Línea de acción: 2.2.10. Implementar una campaña de autocuidado dirigida especialmente a la niñez y juventudes.		
Compromisos: 2.2.10.1. Implementar acciones para la protección de los niños, las niñas y adolescentes del municipio, integradas en una campaña permanente de autocuidado, mediante la realización de diversas actividades impartidas en las escuelas de educación básica del municipio, con la finalidad de garantizar en estos sectores el acceso a la información que les permita adquirir herramientas para su cuidado, seguridad personal y el ejercicio de sus derechos.		● ● ●
Línea de acción: 2.2.11. Fomentar la inclusión de mujeres en la formulación de políticas de seguridad, asegurando que sus voces y experiencias sean consideradas en la planificación y ejecución de estrategias.		
Compromisos: 2.2.11.1. Aumentar la participación de las mujeres en temas inherentes a la seguridad pública y la prevención social, impulsando el liderazgo de cada una de ellas para beneficio de sus comunidades, esto a través de las redes comunitarias, los colegiados de participación ciudadana y las mujeres funcionarias del municipio, para que de manera activa se sumen a las acciones implementas por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.		● ● ●
Programa: 2.3. Brindar mayor cobertura para la prevención, disuasión y proximidad social.		
Línea de acción: 2.3.1. Ampliar la cobertura institucional a través de nueva infraestructura y el mantenimiento de los espacios destinados para la operación policial.		
Compromisos: 2.3.1.1. Fortalecer la operación de la totalidad de los módulos policiales ubicados en el municipio, para propiciar un mayor contacto con la comunidad en la que se ubican, esto a través de la dignificación y equipamiento de los mismos.		● ● ●
2.3.1.2. Habilitar más módulos para la operación policial y mejorar la cobertura territorial dentro del municipio, con la finalidad de aumentar la cobertura policial y la disminución de tiempos de respuesta.		○ ● ○






<p>2.3.1.3. Ampliar la infraestructura destinada a la formación y capacitación del personal policial.</p>	
<p>Línea de acción: 2.3.2. Establecer campañas de justicia itinerante en zonas de difícil acceso, con el objetivo de que la ciudadanía acceda a los servicios de seguridad pública.</p>	
<p>Compromisos: 2.3.2.1. Operar el Módulo de Justicia Itinerante para llevar la Justicia Cívica a comunidades que se encuentran alejadas de los juzgados cívicos y que se les dificulta asistir a estos, a través de calendarizaciones organizadas por los facilitadores comunitarios que operarán en cada comunidad y que responderán a las necesidades específicas de la misma.</p>	
<p>Línea de acción: 2.3.3. Dotar al personal policial con uniformes, equipamiento y tecnología para el adecuado desempeño de sus funciones.</p>	
<p>Compromisos: 2.3.3.1. Fortalecer la identidad policial y contar con policías equipados para hacer frente a los retos diarios de la función policial, a través de la entrega de equipamiento personal e institucional.</p>	
<p>Línea de acción: 2.3.4. Ampliar el parque vehicular para mejorar los tiempos de respuesta ante llamados de emergencia.</p>	
<p>Compromisos: 2.3.4.1. Llevar a cabo la adquisición y entrega de lotes de vehículos equipados para mejorar los tiempos de respuesta ante llamados de emergencia.</p>	
<p>Línea de acción: 2.3.5. Crear la Coordinación de Seguridad Auxiliar para coadyuvar en la vigilancia y gestión comunitaria para entornos más seguros.</p>	
<p>Compromisos: 2.3.5.1. Integrar agentes no armados, a la operación de la Coordinación de Seguridad Auxiliar, que será de carácter civil, que tendrá como función la vigilancia comunitaria en espacios públicos y la atención a solicitudes realizadas por la ciudadanía, para coadyuvar en la prevención de conductas antisociales y el fortalecimiento de la percepción de seguridad.</p>	
<p>Línea de acción: 2.3.6. Fortalecer los procesos de reclutamiento y selección para realizar cuando menos dos academias de formación inicial policial por año.</p>	
<p>Compromisos: 2.3.6.1. Aumentar el número de policías para la ampliación de nuestra cobertura y capacidad de atención ciudadana de calidad, con personal estrictamente preparado para salvaguardar a la ciudadanía marquesina.</p>	





Línea de acción: 2.3.7. Ampliar la capacidad de respuesta de la unidad especializada K-9, con la adquisición de elementos caninos.		
Compromisos: 2.3.7.1. Mejorar la efectividad del grupo especializado K-9 en las intervenciones de búsqueda y protección en situaciones de alto impacto, a través de la adquisición de elementos caninos, equipamiento y capacitación, para beneficio de las familias marquesinas.		<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
Línea de acción: 2.3.8. Consolidar la operación del grupo especializado de atención a víctimas y grupos en situación de vulnerabilidad, con perspectiva de género, perspectiva de niñez y respeto a los derechos humanos.		
Compromisos: 2.3.8.1. Poner en operación la Coordinación de Atención a Víctimas con el apoyo de un grupo de trabajo interdisciplinario de carácter legal, social y psicológico.		<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/>
Programa: 2.4. Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y la integridad del personal policial en activo.		
Línea de acción: 2.4.1. Implementar programas de formación continua en técnicas y tácticas de la función policial.		
Compromisos: 2.4.1.1. Mantener certificados al personal policial en competencias de la función policial, lo que garantiza a las familias marquesinas que cuentan con policías que dominan la función y están preparados para atender cualquier situación de riesgo, que atente contra la paz y tranquilidad de nuestro municipio y sus habitantes.		<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
Línea de acción: 2.4.2. Llevar a cabo cursos de formación especializada para la mediación comunitaria, la proximidad social, la inteligencia policial y la operación táctica en la función policial.		
Compromisos: 2.4.2.1. Brindar capacitación continua al personal policial para fortalecer las competencias, capacidades y habilidades para desempeñarse como agentes de las tres justicias, para garantizar el acceso a la justicia de las personas.		<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
Línea de acción: 2.4.3. Implementar un Programa Anual de Salud Integral para el personal policial en activo.		
Compromisos: 2.4.3.1. Crear y poner en marcha la Jefatura de Salud Integral que llevará la atención y seguimiento a las recomendaciones realizadas al personal policial en materia de medicina y psicología, para contribuir de manera positiva en su calidad de vida y que nos permitirá construir una policía más fuerte, profesional y lista para enfrentar los desafíos de la seguridad de nuestro municipio.		<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>

Línea de acción: 2.4.4. Capacitar al personal policial para el desarrollo de habilidades de comunicación, empatía y atención al ciudadano para mejorar las relaciones con la comunidad.	
Compromisos: 2.4.4.1. Mejorar la relación entre la policía y la ciudadanía, a través de la capacitación y certificación, que desarrolle habilidades de comunicación efectiva en el personal policial.	● ● ●
Línea de acción: 2.4.5. Fomentar programas de mentoría donde oficiales experimentados guíen a los nuevos reclutas en su desarrollo profesional.	
Compromisos: 2.4.5.1. Identificar los liderazgos dentro de la corporación policial, con los cuáles se pueda implementar una labor de mentoría con los aspirantes a policías, para fortalecer el reclutamiento y formación de nuevos policías.	● ● ●
Línea de acción: 2.4.6. Capacitar al personal policial para la intervención en situaciones de riesgo masivo.	
Compromisos: 2.4.6.1. Llevar a cabo dispositivos de seguridad en eventos sociales, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas asistentes a eventos masivos dentro del municipio.	● ● ●
Línea de acción: 2.4.7. Mantener actualizadas las evaluaciones para la Certificación Policial y dar puntual seguimiento a las recomendaciones que de estas emanen.	
Compromisos: 2.4.7.1. Mantener actualizado el Certificado Único Policial, con la finalidad de contar con policías confiables para asegurar a la ciudadanía marquesina un servicio de confianza y calidad.	● ● ●
Línea de acción: 2.4.8. Establecer alianzas con universidades y centros de formación para la profesionalización del personal policial en activo.	
Compromisos: 2.4.8.1. Implementar estrategias sobre diversos apoyos dirigidos al personal policial, a fin de elevar el nivel educativo del personal policial y con ello impactar de manera positiva en el desempeño de sus funciones.	● ● ●
Línea de acción: 2.4.9. Promover la diversidad en el reclutamiento de los diferentes perfiles, en incluir en la formación, en temas de derechos humanos y equidad de género.	
Compromisos: 2.4.9.1. Verificar que en el contenido temático de formación policial se comprenda la perspectiva basada en los derechos humanos, para fomentar el apego a los principios constitucionales y convencionales en la materia.	● ● ●

Línea de acción: 2.4.10. Implementar estímulos para el personal policial que desarrolle e implemente proyectos en favor de la comunidad.	
Compromisos: 2.4.10.1. Consolidar el servicio de carrera a través del otorgamiento de estímulos, concursos de ascensos y reconocimientos, que mejoren las condiciones laborales del personal policial y que garanticen a la ciudadanía que cuenta con una corporación profesional, comprometida y capaz para brindar un servicio de calidad.	● ● ●
Línea de acción: 2.4.11. Brindar capacitación al 100% del personal policial y personal de movilidad en materia de perspectiva de género y prevención de la violencia.	
Compromisos: 2.4.11.1. Realizar una capacitación anual para el personal del Juzgado Cívico Municipal en temas de sensibilización de género y manejo de casos de violencia. 2.4.11.2. Contar con policías preparados para la atención de las víctimas, a través de cursos de especialización, así como la puesta en marcha de la Coordinación de Víctimas, que garantice una respuesta adecuada ante la violencia que se ejerce en contra de las mujeres en el ámbito familiar. 2.4.11.3. Realizar un programa de formación para los agentes de movilidad, en el cual se realizará un curso anual para abordar temas sobre sensibilización de género y manejo de casos de violencia.	● ● ● ● ● ● ● ● ●
Línea de acción: 2.4.12. Implementar mecanismos de denuncia y monitoreo de abusos por parte de las autoridades, promoviendo la integridad policial.	
Compromisos: 2.4.12.1. Instalar y poner en operación la Comisión Ciudadana por la Integridad, a través de la supervisión de actividades institucionales implementadas, para asegurar a la sociedad marquesina que cuenta con una corporación íntegra y con un mayor índice de confianza a nivel nacional.	● ● ●
Línea de acción: 2.4.13. Capacitar al personal policial en la aplicación de protocolos específicos que guíen la atención a víctimas de violencia de género, garantizando una atención a la víctima con un enfoque sensible y respetuoso.	
Compromisos: 2.4.13.1. Fortalecer la Coordinación de Atención a Víctimas con un grupo de policías especializados para la atención diferenciada de las personas víctimas, su asistencia, protección y prevención de la revictimización, esto a través de la impartición de un diplomado especializado al grupo policial asignado a esta coordinación.	● ● ○
Línea de acción: 2.4.14. Consolidar la función del policía municipal como agente de justicia cotidiana.	

<p>Compromisos: 2.4.14.1. Privilegiar el uso de mecanismos alternos de solución de conflictos para la disuasión de incivildades y delitos, con la adquisición de equipo tecnológico que permita la elaboración de convenios de mediación de conflictos.</p>	
<p>Línea de acción: 2.4.15. Fortalecer la mejora de las condiciones laborales del personal policial, a través de acciones para la consolidación del servicio de carrera.</p>	
<p>Compromisos: 2.4.15.1. Implementar un concurso anual de promociones y ascensos para el personal policial, lo cual impactará en las percepciones económicas del personal ascendido, mejorando su calidad de vida e inhibiendo las posibilidades de conductas negativas.</p>	
<p>Programa: 2.5. Impulso de la coordinación gubernamental para la promoción de la seguridad pública.</p>	
<p>Línea de acción: 2.5.1. Participar en todas las mesas de coordinación de seguridad, integradas por distintas entidades gubernamentales. Asimismo, establecer las mesas de coordinación necesarias para abordar temas específicos de movilidad y seguridad vial.</p>	
<p>Compromisos: 2.5.1.1. Mantener una participación activa en los trabajos interinstitucionales, al participar en las actividades interinstitucionales implementadas para el fortalecimiento de la seguridad pública. 2.5.1.2. Realizar una mesa de trabajo mensual con las entidades gubernamentales requeridas, para abordar temas de movilidad y seguridad vial.</p>	
<p>Línea de acción: 2.5.2. Realizar la integración de manera oportuna la información en materia de seguridad dentro de la Plataforma México.</p>	
<p>Compromisos: 2.5.2.1. Contar con los accesos vigentes para la consulta y captura dentro de "Plataforma México", para un uso efectivo y la captura oportuna de los registros para la seguridad pública, establecido en la normatividad nacional en materia de seguridad.</p>	
<p>Línea de acción: 2.5.3. Participar de manera activa con las acciones establecidas por el Centro Estatal de Prevención.</p>	
<p>Compromisos: 2.5.3.1. Establecer una comunicación activa y participar en las acciones en materia de prevención social establecidas por el Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro, para generar intervenciones integrales que fortalezcan la prevención y participación social.</p>	

Línea de acción: 2.5.4. Realizar capacitaciones y talleres conjuntos con la Defensoría de Derechos Humanos y otras instancias de gobierno en temas de seguridad y derechos humanos.	
Compromisos: 2.5.4.1. Fortalecer el eje transversal de respeto a los derechos humanos en cada una de las acciones institucionales implementadas, especialmente en aquellas que el personal policial ejecute, mediante la impartición de cursos impartidos por la Defensoría de Derechos Humanos, con la finalidad de disminuir las quejas ante esta última.	
Línea de acción: 2.5.5. Participar de manera activa en los operativos de seguridad en conjunto con las autoridades municipales, estatales y federales.	
Compromisos: 2.5.5.1. Fortalecer los operativos dirigidos y los recorridos para la disuasión del delito, en coordinación con las autoridades de seguridad de los tres órdenes de gobierno, a través de la participación de nuestra corporación en los dispositivos en los que seamos requeridos con el objetivo de garantizar la integridad y seguridad de los visitantes y habitantes del municipio.	
Línea de acción: 2.5.6. Desarrollar campañas de comunicación social para informar a la ciudadanía sobre las acciones coordinadas y con ello fortalecer la confianza en la institución.	
Compromisos: 2.5.6.1. Estimular el diálogo democrático informado, que permita intercambiar conocimientos, percepciones y opiniones de la ciudadanía para mejorar la percepción de confianza en la institución, a través spots informativos, foros ciudadanos y difusión en redes sociales de la totalidad de las acciones implementadas por la secretaría.	
Línea de acción: 2.5.7. Coadyuvar en las acciones gubernamentales implementadas para el fortalecimiento de la integridad policial.	
Compromisos: 2.5.7.1. Participar de manera activa en las acciones por la integridad, diseñadas en el seno del programa estatal de integridad policial, para garantizar que la ciudadanía cuente con policías íntegros y honestos en el servicio público.	
Línea de acción: 2.5.8. Fortalecer la colaboración institucional para la consolidación de la justicia cívica en el municipio, en colaboración con el Juzgado Cívico Municipal.	
Compromisos: 2.5.8.1. Brindar atención oportuna y temprana para solucionar los conflictos comunitarios relacionados con faltas administrativas y la convivencia pacífica, a través de la	

<p>coordinación permanente con el Juzgado Cívico Municipal, con la implementación de mesas de trabajo mensuales, que nos permitan analizar y evaluar las acciones implementadas en conjunto, con el objetivo de fortalecer el acceso de toda la ciudadanía, a las justicias cívica y cotidiana.</p>	
<p>Programa: 2.6. Continuar con el fortalecimiento de las capacidades municipales en materia de protección civil.</p>	
<p>Línea de acción: 2.6.1. Continuar con los procesos de modernización y mejora en materia de Protección Civil.</p>	
<p>Compromisos: 2.6.1.1. Adquirir el equipamiento de rescate, equipo médico, para atención médica prehospitalaria y de protección personal, para la atención de emergencias que se puedan presentar en el municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 2.6.2. Llevar a cabo acciones de capacitación y formación continua para el personal de protección civil del municipio y para la población; así como en temas de primeros auxilios y atención de emergencias.</p>	
<p>Compromisos: 2.6.2.1. Capacitar a los empleados de la Coordinación de Protección Civil, realizando cursos anuales. 2.6.2.2. Capacitar a ciudadanos del municipio, en materia de Protección Civil.</p>	
<p>Línea de acción: 2.6.3. Revisar y verificar las medidas de seguridad en materia de protección civil en edificios públicos y solicitar el cumplimiento de conformidad con las normas aplicables.</p>	
<p>Compromisos: 2.6.3.1. Llevar a cabo la verificación de medidas de seguridad en materia de Protección Civil a los establecimientos, instituciones y dependencias situadas en el municipio, a partir de las solicitudes que sean recibidas.</p>	
<p>Línea de acción: 2.6.4. Revisar y verificar las medidas de seguridad en materia de protección civil en refugios temporales y solicitar el equipamiento necesario.</p>	
<p>Compromisos: 2.6.4.1. Realizar anualmente el proceso para validar inmuebles situados en el municipio, a fin de ser autorizados por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Querétaro, para ser utilizados como refugios temporales.</p>	
<p>Línea de acción: 2.6.5. Implementar campañas informativas sobre prevención y actuación ante desastres; asimismo, crear materiales educativos para escuelas que incluyan planes de evacuación y prevención.</p>	

<p>Compromisos: 2.6.5.1. Conformar anualmente las brigadas que se activarán en caso de que se presente una contingencia en el municipio.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 2.6.6. Fortalecer el sistema de alerta temprana y de comunicación eficaz para casos de emergencia.</p>	
<p>Compromisos: 2.6.6.1. Desarrollar e implementar una aplicación móvil para alertamiento temprano a los ciudadanos del municipio, en tiempo real para la atención de emergencias.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 2.6.7. Actualizar los planes estratégicos de temporada de lluvia de ciclones tropicales e invernal.</p>	
<p>Compromisos: 2.6.7.1. Mantener actualizado el Atlas de Peligros y Riesgos del municipio a través de la contratación de servicios especializados, para la identificación y mitigación de posibles riesgos a los que se pueda ver expuesta la población del municipio.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 2.6.8. Continuar con la operación de los sistemas tecnológicos implementados para el monitoreo de los fenómenos perturbadores de origen geológico e hidrometeorológico.</p>	
<p>Compromisos: 2.6.8.1. Instalar sensores para monitorear cuerpos de agua que se encuentran en proceso de autorización por la Comisión Estatal de Agua, y sensores para monitoreo de actividad sísmica, los cuales se distribuirán en la demarcación municipal.</p>	<p>● ○ ○</p>
<p>Línea de acción: 2.6.9. Continuar con el fortalecimiento del equipamiento en materia de Protección Civil.</p>	
<p>Compromisos: 2.6.9.1. Reforzar la renovación e incremento de vehículos para atender emergencias. 2.6.9.2. Llevar a cabo gestiones para contar con módulos para la atención de emergencias de la Dirección de Protección Civil. 2.6.9.3. Construir un centro de monitoreo para la toma de decisiones en tiempo real, para la atención de emergencias en la demarcación.</p>	<p>● ○ ○ ● ● ○ ● ● ○</p>
<p>Línea de acción: 2.6.10. Llevar a cabo estudios específicos que complementen los mapas de riesgos que permitan planificar y desarrollar nueva infraestructura en el municipio.</p>	
<p>Compromisos: 2.6.10.1. Realizar un estudio de modelación hidráulica para identificar los puntos de riesgo en el municipio, por afectaciones pluviales, integrando propuestas de infraestructura pluvial, para la mitigación de riesgos a la población.</p>	<p>● ● ○</p>

<p>Línea de acción: 2.6.11. Desarrollar las plataformas digitales que permitan mejorar la difusión de información, simplificación de trámites y alertas a la población.</p>	
<p>Compromisos: 2.6.11.1. Diseñar e implementar un módulo en línea para la recepción y resolución de trámites de visto bueno en materia de medidas de seguridad de protección civil para establecimientos e instituciones situadas en el municipio, atendiendo el 100% de las solicitudes que se reciban.</p>	<p>● ○ ○</p>
<p>Programa: 2.7. Fortalecimiento del tejido social en comunidades y fraccionamientos.</p>	
<p>Línea de acción: 2.7.1. Fomentar el voluntariado comunitario, donde los ciudadanos participen en actividades que beneficien a su comunidad, como campañas de limpieza y embellecimiento de espacios públicos, en coordinación con la instancia municipal correspondiente, promoviendo el sentido de pertenencia y orgullo comunitario. Promover ferias, festivales, exposiciones, torneos deportivos, clases de baile o yoga al aire libre, que celebren la diversidad cultural de la comunidad y fomenten la convivencia, la participación y el trabajo en equipo. Ofrecer talleres sobre habilidades prácticas, emprendimiento, liderazgo y trabajo en equipo, fortaleciendo la capacidad de la comunidad. Crear grupos de apoyo entre vecinos para compartir recursos, información y ayuda mutua, fortaleciendo las relaciones interpersonales.</p>	
<p>Compromisos: 2.7.1.1. Realizar el programa “Construyendo comunidades de legalidad y paz”, para fomentar la participación de la ciudadanía en la creación de redes de participación, para la recuperación de espacios públicos y generación de estrategias para impulsar la sana convivencia. 2.7.1.2. Realizar el programa “Píntate de valor”, el cual buscará realizar acciones de alto impacto en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y distintas dependencias municipales, para el fortalecimiento de la capacidad económica, acceso a la justicia y generar un plan de vida para empoderar a las mujeres marquesinas coadyuvando a mejorar la calidad de vida de sus familias y la sociedad. 2.7.1.3. Realizar el programa “Semillas de paz”, el cual concibe la construcción de culturas de paz, como un ejercicio de pedagogía activa que, a través de acciones integradoras y colectivas, lograr transformar situaciones de riesgo que hacen parte de la vida cotidiana de los estudiantes y de sus familias.</p>	<p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p>

Reto de Desarrollo Municipal 3:

SEGUIR IMPULSANDO LA PLANEACIÓN URBANA INTEGRAL; INTENSIFICAR EL DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA; Y PROPORCIONAR MÁS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS.

AÑO DE EJECUCIÓN
2025 2026 2027

Programa: 3.1. Actualización y complemento del marco jurídico vigente.

Línea de acción: **3.1.1.** Realizar un diagnóstico del marco jurídico existente para identificar vacíos y áreas de mejora en los temas, entre otros, de planeación urbana; uso del suelo; criterios de sostenibilidad ambiental; la inclusión la planificación de sistemas de transporte público integrados y sostenibles, movilidad peatonal y ciclista en el diseño urbano; la provisión adecuada de servicios públicos básicos en nuevos desarrollos urbanos; la conservación del patrimonio cultural y natural en la planeación urbana; así como la obligación de realizar evaluaciones periódicas del impacto de las políticas y programas urbanos.

Compromisos:

- 3.1.1.1.** Realizar los trabajos de actualización del Reglamento de Panteones para la provisión adecuada de los servicios de inhumación y exhumación en el municipio, y llevar a cabo la aprobación del mismo.
- 3.1.1.2.** Formular el proyecto de Reglamento de Mantenimiento para la provisión adecuada de los servicios de conservación del patrimonio cultural; y someter a aprobación del Cabildo dicho reglamento.
- 3.1.1.3.** Realizar la actualización al Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno.
- 3.1.1.4.** Revisar el 100% de la normatividad municipal aplicable a la Secretaría del Ayuntamiento y realizar las reformas o adiciones necesarias.
- 3.1.1.5.** Hacer un diagnóstico semestral al marco jurídico existente en materia de movilidad, para identificar vacíos y áreas de mejora en los temas de planeación urbana; uso del suelo; criterios de sostenibilidad ambiental; la inclusión la planificación de sistemas de transporte público integrados y sostenibles, peatonal y ciclista en el diseño urbano.

<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Línea de acción: **3.1.2.** Llevar a cabo la actualización de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano considerando el crecimiento del municipio en sus principales polos de desarrollo, las políticas nacionales e internacionales de habitabilidad, la demanda en materia de movilidad y demás requerimientos urbanísticos que demanda la planeación actualmente. Realizar la actualización de los reglamentos municipales y demás ordenamientos aplicables en materia de Desarrollo Urbano, en congruencia con la actualización de políticas de zonificación secundaria de usos de suelo municipales y estatales. Realizar lo correspondiente derivado de la revisión sobre la provisión adecuada de servicios públicos básicos en nuevos desarrollos urbanos; la conservación del patrimonio cultural y natural en la planeación urbana; reforzamiento de la seguridad vial y apoyo vial, entre otros más.

<p>Compromisos: 3.1.2.1. Formular y llevar a cabo anualmente programa de actividades de servicios de mantenimiento de áreas verdes, en fraccionamientos actualmente recepcionados.</p> <p>3.1.2.2. Formular y llevar a cabo anualmente programa de actividades de servicios de mantenimiento de monumentos y parques del municipio.</p> <p>3.1.2.3. Generar durante el primer año de gobierno un solo instrumento de planeación urbana en el territorio municipal, apegados a los lineamientos y procedimientos de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, a las políticas públicas urbanas del desarrollo territorial de la zona metropolitana, los lineamientos y disposiciones en materia de planeación establecidos por los demás niveles de gobierno y la participación de la ciudadanía.</p> <p>3.1.2.4. Actualizar dentro del primer año de gobierno, el Reglamento de construcción para el municipio de El Marqués, Querétaro.</p> <p>3.1.2.5. Actualizar dentro del primer año de gobierno, el Reglamento de fraccionamientos y desarrollos en condominio para el municipio de El Marqués, Querétaro.</p> <p>3.1.2.6. Actualizar dentro del primer año de gobierno, el Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del municipio de El Marqués, Querétaro.</p> <p>3.1.2.7. Atender en el periodo de gobierno los requerimientos en materia de modificación o creación de reglamentos de las áreas municipales.</p>	<p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ○ ○</p> <p>● ○ ○</p> <p>● ○ ○</p> <p>● ○ ○</p> <p>● ● ●</p>
--	--

Programa: 3.2. Desarrollo de la urbanización del municipio en su conjunto.

<p>Línea de acción: 3.2.1. Atender las necesidades de desarrollo y mantenimiento de obras de urbanización y de los servicios públicos en la geografía municipal.</p>	
<p>Compromisos: 3.2.1.1. Formular y llevar a cabo anualmente programa de actividades de mantenimiento de limpieza y desazolve de las lumbreras, en Chichimequillas.</p> <p>3.2.1.2. Formular y llevar a cabo anualmente programa de revisión y mantenimiento de iluminación de vialidades y avenidas en el Fraccionamiento de Los Héroes.</p> <p>3.2.1.3. Formular y llevar a cabo anualmente programa de actividades de desazolve del dren pluvial de calle Peña de Los Ricos a Peña Real, en Las Lajitas.</p> <p>3.2.1.4. Revisar y realizar acciones para un mejor funcionamiento de las lumbreras, en Chichimequillas.</p> <p>3.2.1.5. Construir un parque o alameda, en el Fraccionamiento Los Héroes.</p> <p>3.2.1.6. Rehabilitar las calles Río Verde y Colorado, de Los Pocitos.</p> <p>3.2.1.7. Urbanizar las calles Mapache, Venado y privadas de la calle El Tigre, en El Lobo.</p>	<p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ○ ○</p> <p>○ ● ○</p> <p>○ ● ○</p> <p>○ ○ ●</p>

3.2.1.8. Rehabilitar el alumbrado, en la comunidad de El Lobo.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.9. Rehabilitar el alumbrado público, en Saldarriaga.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.10. Urbanizar la calle Ángeles, en La Trinidad, Saldarriaga.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
3.2.1.11. Urbanizar el callejón de la Carretera Estatal 200, desde Saldarriaga hasta La Cañada.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
3.2.1.12. Urbanizar las calles Álamos, privada Pirules y Mezquites, en Palo Alto.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.13. Rehabilitar las calles Cedros y Duraznos, en Palo Alto.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
3.2.1.14. Rehabilitar las calles Sauces y Encinos, en Palo Alto.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
3.2.1.15. Rehabilitar las calles Paraíso, Palmas y privada Fresnos, en Palo Alto.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.16. Rehabilitar la vialidad de acceso a la comunidad de La Laborcilla.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.17. Construir un andador con ciclovía de 7 km y medio, por 20 de ancho, como camellón central. Este andador abarcará desde inmediaciones del Centro Expositor, hasta la glorieta principal de Ciudad Maderas y continuará hasta Real Solare, en Ciudad Maderas.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.18. Urbanizar las calles Truenitos, Fresnos y Sauz, en Alfajayucan.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
3.2.1.19. Urbanizar las calles Cedros, El Sabino y Arbolitos, en Alfajayucan.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.20. Urbanizar las calles Pinitos, Zapote y Paraíso, en Alfajayucan.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
3.2.1.21. Mejorar el alumbrado público de la avenida principal de Alfajayucan.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.22. Urbanizar las 3 calles perpendiculares a la calle 15 de mayo, en Atongo.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.23. Urbanizar las calles El Zapote y San Juan, en Atongo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
3.2.1.24. Urbanizar las calles San Diego y privada 3 Potrillos, en Atongo.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.25. Rehabilitar las calles Rayito y María Magdalena, en Atongo.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.26. Urbanizar y alumbrado público en ampliación San Cristóbal, en El Colorado.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.27. Rehabilitar alumbrado público y vialidades, en el Fraccionamiento Los Héroes.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.28. Continuar el alumbrado público, en la cabecera municipal de La Cañada.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.29. Construir el macroespacio de San Pedro, en La Cañada.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.30. Urbanizar la calle El Marqués, en el tramo de El Pinito, en La Cañada.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.31. Urbanizar la calle Río, en el tramo de Ricardo Avendaño a la Presa, en La Cañada.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
3.2.1.32. Rehabilitar la calle Jalpan, en La Piedad.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.33. Rehabilitar la calle Corregidora, en La Piedad.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.34. Urbanizar las privadas Peña de Los Arcos 1, 2 y 3, en Las Lajitas.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.2.1.35. Urbanizar las calles Roca, Monte Everest y andador La Colmena, en Las Lajitas.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

<p>3.2.1.36. Urbanizar las calles Peña de Bernal y Peña Bonita, en Las Lajitas.</p> <p>3.2.1.37. Construcción de alumbrado público en la calle Peña Blanca, en Las Lajitas.</p> <p>3.2.1.38. Continuar con la urbanización y alumbrado público de la calle Querétaro, en San Isidro Miranda.</p> <p>3.2.1.39. Continuar con la urbanización y alumbrado público de la calle Nuevo León, en San Isidro Miranda.</p> <p>3.2.1.40. Continuar con la urbanización y alumbrado público de la calle Zacatecas, en San Isidro Miranda.</p> <p>3.2.1.41. Construir una alameda o plaza pública, en el Fraccionamiento Paseos del Marqués.</p> <p>3.2.1.42. Construir un parque recreativo, en San Rafael.</p> <p>3.2.1.43. Reencarpetar y alumbrado público, en el acceso y calle principal de San Rafael.</p> <p>3.2.1.44. Continuar con la urbanización y alumbrado público de las calles 15 de Mayo y 20 de Noviembre, en Santa Cruz.</p> <p>3.2.1.45. Concluir la construcción del drenaje sanitario de la calle Independencia, en Santa Cruz.</p> <p>3.2.1.46. Rehabilitar las calles Azucenas y Claveles, en Tierra Blanca.</p> <p>3.2.1.47. Rehabilitar las calles Bugambilias y Violetas, en Tierra Blanca.</p> <p>3.2.1.48. Construir el boulevard de acceso a la localidad de Tierra Blanca.</p>	<table border="0"> <tr><td><input type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td></tr> <tr><td><input type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td></tr> <tr><td><input type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td></tr> <tr><td><input type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td></tr> <tr><td><input type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td></tr> <tr><td><input type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td></tr> <tr><td><input type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td></tr> <tr><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td></tr> <tr><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td></tr> <tr><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td></tr> <tr><td><input type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td></tr> <tr><td><input type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input type="radio"/></td></tr> </table>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>																																			
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>																																			
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>																																			
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>																																			
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>																																			
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>																																			
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>																																			
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																			
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																			
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																			
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>																																			
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>																																			

Programa: 3.2. Desarrollo de la urbanización del municipio en su conjunto.









Línea de acción: 3.3.1. Llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar la regularización y entrega de fraccionamientos al municipio.

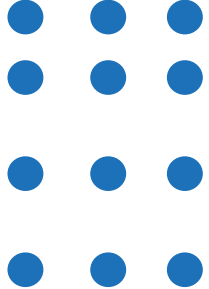
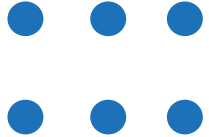
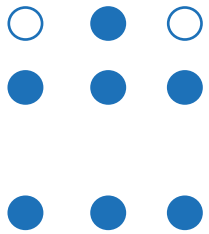

<p>Compromisos: 3.3.1.1. Atender durante el período de gobierno los requerimientos que sean presentados en materia de entrega de fraccionamientos al municipio, que cubran los requisitos para ello.</p>	<table border="0"> <tr><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td></tr> </table>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		

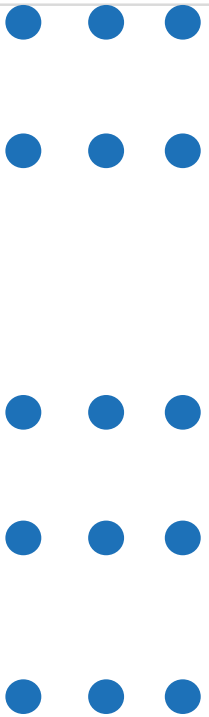
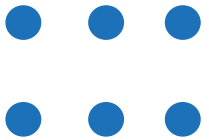
Programa: 3.4. Apoyos para la atención de la demanda de agua y desarrollo de infraestructura hídrica.

Línea de acción: 3.4.1. Implementar en comunidades y fraccionamientos sistemas de gestión sostenible del agua, incluyendo la recolección de aguas pluviales y el tratamiento de aguas residuales.

<p>Compromisos: 3.4.1.1. Formular y llevar a cabo anualmente programa de verificación de funcionamiento de planta tratadora de aguas residuales, ubicada en El Mirador.</p>	<table border="0"> <tr><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td></tr> </table>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
<p>3.4.1.2. Elaborar un diagnóstico de descargas de aguas negras que desembocan en cuencas y ríos, y formular un programa anual de saneamiento.</p>	<table border="0"> <tr><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td><td><input checked="" type="radio"/></td></tr> </table>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		

Línea de acción: 3.4.2. Promover y llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar el reciclaje de aguas residuales, así como la diversificación de fuentes de abastecimiento de agua para uso agrícola e industrial. Asimismo, ejecutar programa para solventar escases de agua, mediante la entrega de un tinaco a los posibles beneficiarios, a fin de ser utilizado para la recolección del agua y del abastecimiento del líquido vital.	
Compromisos: 3.4.2.1. Elaborar un diagnóstico de los asentamientos humanos que requieren construcción y rehabilitación de plantas tratadoras de aguas residuales. Ejecutar los proyectos de construcción de las plantas tratadoras. 3.4.2.2. Formular un programa anual de saneamiento de las cuencas y cauces de ríos del municipio. 3.4.2.3. Otorgar, mediante el programa municipal "Agua segura", un tinaco para el almacenamiento de agua potable a familias marquesinas en zonas con mayor rezago y con problemas hídricos, a fin de contribuir a solventar la escases de agua y dar solución a las situaciones de interrupción en el suministro de agua.	  
Línea de acción: 3.4.3. Desarrollo de infraestructura hídrica.	
Compromisos: 3.4.3.1. Concluir la planta de tratamiento de aguas residuales de Saldarriaga.	
Programa: 3.5. Desarrollo de áreas verdes.	
Línea de acción: 3.5.1. Construir y preservar parques y áreas verdes que contribuyan a la salud ambiental y el bienestar de la comunidad.	
Compromisos: 3.5.1.1. Formular y llevar a cabo un programa anual de mantenimiento y reforestación de áreas verdes para reducir la huella de carbono. 3.5.1.2. Formular y llevar a cabo un programa anual de mantenimiento y reforestación de las áreas verdes que contribuyan a la salud ambiental y el bienestar del Fraccionamiento Hacienda La Cruz. 3.5.1.3. Formular y llevar a cabo un programa de mantenimiento anual de iluminación y limpieza de la alameda de El Colorado. 3.5.1.4. Formular y llevar a cabo un programa anual de mantenimiento de desmalezado del túnel en el Fraccionamiento Los Héroes (cerca del ferrocarril).	   
Programa: 3.6. Apoyo y fomento a la movilidad sostenible en el municipio.	
Línea de acción: 3.6.1. Instalar el señalamiento vial, elementos de control de tránsito y dispositivos de seguridad vial que mejoren la movilidad y seguridad vial en las vialidades del en municipio.	

<p>Compromisos: 3.6.1.1. Realizar un estudio para la instalación de señales y controles de tráfico en la infraestructura vial existente. 3.6.1.2. Instalar el señalamiento vial requerido, con base a los resultados del estudio, para identificar las necesidades del mismo. 3.6.1.3. Instalar los elementos de control de tráfico con base a los resultados del estudio, para identificar las necesidades de los mismos. 3.6.1.4. Ejecutar un plan anual de acciones preventivas y correctivas en la infraestructura de la señalética en el municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 3.6.2. Crear el Centro de Gestión de Tráfico para administrar, controlar y mantener en condiciones óptimas el Sistema de Semaforización del municipio de El Marqués.</p>	
<p>Compromisos: 3.6.2.1. Realizar un estudio anual para la optimización y mejora continua del funcionamiento del sistema de semaforización municipal. 3.6.2.2. Gestionar los recursos para la creación y ejecución del Centro de Gestión de Tráfico.</p>	
<p>Línea de acción: 3.6.3. Implementar e instalar tecnología que coadyuve con la planeación y gestión de la movilidad y seguridad vial para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.</p>	
<p>Compromisos: 3.6.3.1. Desarrollar la aplicación móvil “Vamos juntos”, para eficientar el uso de las unidades tipo VAN. 3.6.3.2. Implementar el uso de radiocomunicación para la coordinación, la respuesta rápida y la seguridad en el campo, facilitando la comunicación entre los oficiales de movilidad en terreno y las unidades de mando. 3.6.3.3. Incrementar la capacidad de reacción de los agentes de movilidad, acortando los tiempos de respuesta, ante eventualidades en la vialidad al adquirir unidades tipo pick up.</p>	
<p>Línea de acción: 3.6.4. Planear, proyectar y ejecutar vías públicas para la movilidad segura de las personas usuarias de la vía pública que permita generar una mejor conectividad entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales del municipio.</p>	
<p>Compromisos: 3.6.4.1. Generar en coordinación con las dependencias requeridas un programa anual de movilidad, que integre y satisfaga las necesidades de la población dentro del municipio, para lograr un desplazamiento eficiente de personas y mercancías.</p>	
<p>Línea de acción: 3.6.5. Implementar estrategias y acciones preventivas (vigilancia y/o regulación), mediante campañas de cultura vial, acciones apegadas a leyes y reglamentación del uso de la vialidad para garantizar el traslado seguro y óptimo de todas las personas usuarias de la vía pública del municipio.</p>	

<p>Compromisos: 3.6.5.1. Implementar la campaña “Hazte bicible”, con pláticas y actividades sobre el beneficio de usar la bicicleta como un medio de transporte simple, económico, limpio y ambientalmente sostenible.</p> <p>3.6.5.2. Implementar la campaña “Semana de la movilidad sostenible El Marqués”, para concientizar sobre las consecuencias negativas que tiene el uso creciente del automóvil en las comunidades tanto para la salud pública como para el medio ambiente, y los beneficios del uso de modos de transporte más sostenibles como el transporte público, la bicicleta y los viajes a pie, para la mejora del medio ambiente.</p> <p>3.6.5.3. Implementar la campaña “Uno a uno, nos cuidamos”, en la cual se busca hacer un llamado a la conciencia vial y sensibilización ciudadana para que conozcan en que consiste el trabajo de un oficial de movilidad.</p> <p>3.6.5.4. Implementar la campaña #desacelérate como un llamado a todas las personas a adoptar una actitud responsable y consciente al momento de manejar, remarcando que el exceso de velocidad puede causar accidentes con daños irreversibles o fatales.</p> <p>3.6.5.5. Implementar el programa ¿Vale la pena? con la finalidad de crear conciencia y responsabilidad entre los conductores al momento de tomar el volante, ya que también se pone en riesgo la integridad de terceras personas.</p>	
<p>Línea de acción: 3.6.6. Implementar acciones de apoyo a la población del municipio, como el transporte sostenible a través de unidades tipo VAN, que apoyen la aproximación de la ciudadanía a lugares donde puedan tomar unidades del transporte público, fomentando el apoyo y auxilio vial con unidades tipo pickup para resolver conflictos viales por vehículos varados.</p>	
<p>Compromisos: 3.6.6.1. Implementar una flotilla de unidades tipo VAN con rutas alternas y/o apoyo a la cobertura del servicio de transporte público en el municipio.</p> <p>3.6.6.2. Implementar una flotilla de unidades tipo pickup para brindar servicios gratuitos integrales de información, asistencia, auxilio turístico, además de otorgar apoyo vial de emergencia mecánica a los ciudadanos durante su tránsito por las carreteras del municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 3.6.7. Plasmar dentro de los programas parciales de desarrollo urbano y la normatividad municipal en materia de desarrollo urbano y movilidad, las rutas de ciclovías en los diferentes polos de desarrollo del municipio, promoviendo modos de transporte no motorizado.</p>	

<p>Compromisos: 3.6.7.1. Establecer dentro de la actualización de los lineamientos de los instrumentos de planeación urbana municipal, la inclusión de la movilidad universal dentro de las localidades y desarrollos inmobiliarios que pretendan establecer en el territorio municipal, a través de normas y carriles de uso exclusivo.</p> <p>3.6.7.2. Generar una reunión anual con la participación de las diferentes áreas en materia de movilidad y/o desarrollo urbano de la zona metropolitana y municipios limítrofes, con la finalidad de generar cooperación interurbana que favorezca la movilidad en la zona.</p> <p>3.6.7.3. Generar un mecanismo de participación y cooperación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, para establecer propuestas de movilidad, la generación y consolidación de rutas para transporte no motorizado dentro de las zonas conurbadas y principales vialidades del territorio municipal.</p> <p>3.6.7.4. Integrar dentro de la elaboración del Programa de Movilidad Integral del Municipio de El Marqués, la primera Red de Carriles ciclistas: corredores con diferentes configuraciones, tales como: carril confinado, carril compartido ciclista y acera-bici.</p>	
<p>Línea de acción: 3.6.8. Revisar e intervenir en la movilidad en calles y avenidas estableciendo acciones que permitan la mejoría de la movilidad en las mismas.</p>	
<p>Compromisos: 3.6.8.1. Realizar una mesa de trabajo semestral, en coordinación con las instancias municipales correspondientes, para el seguimiento de las acciones necesarias que coadyuven al cumplimiento del compromiso.</p> <p>3.6.8.2. Realizar mesas de trabajo trimestrales para el seguimiento con las áreas involucradas, en la ejecución de las diferentes acciones para el cumplimiento del compromiso.</p> <p>3.6.8.3. Reforzar el estado de fuerza de la Secretaría de Movilidad con la contratación de oficiales de movilidad, como una estrategia preventiva con el objetivo de optimizar el traslado seguro de todos los usuarios en la vía pública del municipio, dirigiendo el tránsito vehicular bajo un enfoque de seguridad al peatón y ciclista.</p>	
<p>Programa: 3.7. Fomento e impulso al cuidado y protección del medio ambiente del municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 3.7.1. Realizar campañas de reforestación con el apoyo de Servicios Públicos Municipales, la sociedad, sector privado y, en su caso, el concesionario de las áreas verdes.</p>	
<p>Compromisos: 3.7.1.1. Formular y llevar a cabo un programa anual de reforestación en las principales vialidades del municipio.</p> <p>3.7.1.2. Llevar a cabo la reforestación de 1,500 árboles por año en espacios públicos y privados, con la finalidad de regenerar espacios verdes en el municipio y contribuir al cambio climático.</p>	

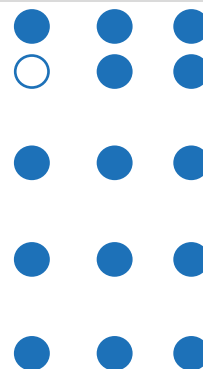
<p>3.7.1.3. Establecer en el vivero municipal un área de compostaje para generar 100 kg por año, con la finalidad de mejorar el suelo para las reforestaciones.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 3.7.2. Desarrollar programa permanente de educación ambiental y sobre el tema de movilidad en los diferentes planteles educativos del municipio y diferentes actividades en donde se involucre su desempeño y conocimientos, mediante ferias y eventos en materia ambiental y movilidad.</p>	
<p>Compromisos: 3.7.2.1. Realizar la campaña “Mi Delegación se Mueve con Futuro”, como parte del Día Mundial del Transporte Sostenible, que se celebra cada 26 de noviembre por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).</p> <p>3.7.2.2. Realizar una feria ambiental al año, que permita difundir la importancia de cuidar el ambiente y la movilidad, convocando a los ciudadanos a participar (escuelas, instituciones diversas, así como empresas privadas).</p> <p>3.7.2.3. Llevar a cabo una vez al año la conmemoración del Día Mundial del Medioambiente, mediante un concurso de proyectos ambientales que fortalezcan las acciones en materia ambiental y movilidad.</p> <p>3.7.2.4. Establecer una campaña por año que impulse el cuidado del agua mediante la reutilización y la captación del vital líquido, (Día Mundial del Agua).</p> <p>3.7.2.5. Llevar a cabo 2 capacitaciones de educación ambiental al año en alguno de los sectores, tales como escuelas, comunidades, fraccionamiento y/o delegaciones del municipio.</p> <p>3.7.2.6. Establecer 2 jornadas por año de rutas de ciclismo, con la finalidad de involucrar a la ciudadanía con una movilidad sustentable.</p> <p>3.7.2.7. Realizar dos capacitaciones al año para encargarse de promover la movilidad sostenible como cultura; uso de medios alternos de transporte como el uso de las bicicletas públicas y auto compartido.</p>	<p>● ● ●</p> <p>○ ● ●</p> <p>○ ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>○ ● ●</p> <p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 3.7.3. Plasmar dentro de los programas parciales de desarrollo urbano y la normatividad municipal en materia de desarrollo urbano y movilidad, las rutas de ciclovías, transporte público, paraderos y andadores, en los diferentes polos de desarrollo del municipio.</p>	
<p>Compromisos: 3.7.3.1. Generar un plan de movilidad que integre y satisfaga las necesidades de la población del municipio dentro de la Zona Metropolitana de Querétaro, para lograr un desplazamiento eficiente de personas y mercancías.</p> <p>3.7.3.2. Implementar la primera Red de Carriles Ciclistas: corredores con diferentes configuraciones, tales como: carril confinado, carril compartido ciclista y acera-bici.</p>	<p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p>

Línea de acción: 3.7.4. Crear programa para el otorgamiento de paneles solares a pequeños negocios o viviendas de grado medio, en apoyo a las familias para reducir sus gastos, a la vez que se contribuye a la protección al medio ambiente.		
Compromisos: 3.7.4.1. Otorgar, por medio del programa municipal "Paneles solares", paneles solares a los habitantes del municipio para apoyar la economía familiar mediante la reducción de costos por consumo de energía eléctrica, facilitando el acceso de energía en las zonas rurales establecidas dentro del municipio que aún no cuentan con energía eléctrica.		● ● ●
Línea de acción: 3.7.5. Ejecutar programa "Vivienda sustentable", por medio de la entrega de calentadores solares que impactan en el cuidado y protección del medio ambiente al reducir entre el 60-80% del consumo de los combustibles convencionales, reflejando un ahorro económico importante en los hogares.		
Compromisos: 3.7.5.1. Proporcionar a hogares marquesinos, mediante el programa municipal "Vivienda sustentable", un calentador solar, a fin de apoyar la economía familiar y contribuir al uso de energías limpias en el municipio.		● ● ●
Línea de acción: 3.7.6. Establecer normas para el manejo de residuos de comercios, servicios e industrias; así como realizar inspecciones periódicas en el ámbito de competencia de medio ambiente municipal.		
Compromisos: 3.7.6.1. Elaborar y aplicar la norma específica para la regulación del comercio, servicio e industria de competencia municipal durante el primer año de gobierno.		● ○ ○
3.7.6.2. Llevar a cabo 4 inspecciones por mes al comercio, servicio e industria de competencia municipal, con la finalidad de verificar el cumplimiento del manejo de residuos.		● ● ●
Programa: 3.8. Incentivos para empresas ecológicas.		
Línea de acción: 3.8.1. Desarrollar serie de beneficios que el municipio pueda otorgar a la micro, pequeña, mediana y la gran empresa, así como los hogares que implementen prácticas sostenibles y reduzcan su impacto ambiental.		
Compromisos: 3.8.1.1. Gestionar ante el FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica) el registro de hogares y comercios marquesinos sujetos del otorgamiento de sistemas fotovoltaicos para su uso, con lo cual, adicionalmente se estará apoyando el uso de energías limpias y el fomento de una cultura de reducción de impacto ambiental.		● ● ●

Programa: 3.9. Reciclaje y gestión de residuos.

Línea de acción: 3.9.1. Desarrollar y operar programa de reciclaje y compostaje para su aplicación en fraccionamientos, comunidades y empresas del municipio. Asimismo, implementar programas municipales en los diferentes fraccionamientos y localidades del municipio, para la producción de huertos de traspatio.

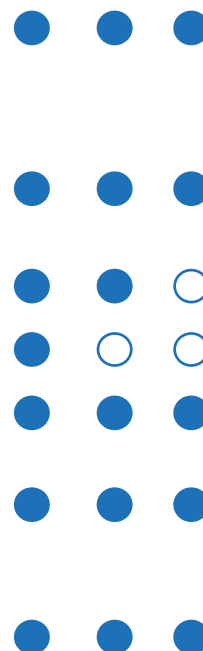
- Compromisos:**
- 3.9.1.1.** Ejecutar un proyecto para el reciclado del desmalezado.
 - 3.9.1.2.** Formular y llevar a cabo un proyecto de compostaje para la aplicación en parques de fraccionamientos y comunidades del municipio.
 - 3.9.1.3.** Ejecutar 3 talleres por año de compostaje en fraccionamiento, comunidades, escuelas e industrias, para el mejoramiento de suelos.
 - 3.9.1.4.** Ejecutar 10 talleres de huertos ecológicos al año con la finalidad de dar herramientas a los ciudadanos de alimentos autosustentables.
 - 3.9.1.5.** Establecer una campaña de reciclaje por año hasta para 50 participantes en alguno de los fraccionamientos, comunidades, comercios o industria del municipio.



Programa: 3.10. Acceso a servicios básicos.

Línea de acción: 3.10.1. Asegurar el acceso universal a servicios básicos como agua potable, saneamiento y electricidad en todas las zonas del municipio, priorizando las áreas marginadas.

- Compromisos:**
- 3.10.1.1.** Formular y llevar a cabo un programa anual de la cobertura de los servicios públicos de recolección de residuos sólidos humanos, alumbrado público y mantenimiento de áreas verdes, en todas las comunidades y fraccionamientos del municipio.
 - 3.10.1.2.** Formular y llevar a cabo un programa anual de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de alumbrado en los panteones del municipio.
 - 3.10.1.3.** Elaborar y llevar a cabo un proyecto de ampliación de servicios de los panteones del municipio.
 - 3.10.1.4.** Elaborar y llevar a cabo un proyecto de ampliación de servicios de recolección en la unidad de transferencia.
 - 3.10.1.5.** Formular y llevar a cabo un programa anual de jornadas comunitarias en fraccionamientos y delegaciones del municipio.
 - 3.10.1.6.** Formular y llevar a cabo un programa anual de mantenimiento y rehabilitación de parques, jardines, plazas, fuentes y áreas verdes, dañados por vandalismo y el deterioro normal por el paso del tiempo.
 - 3.10.1.7.** Formular y llevar a cabo un programa anual de seguimiento de las solicitudes de atención ciudadana requeridas.



<p>3.10.1.8. Formular y llevar a cabo un programa anual de mantenimiento y reubicación de infraestructura de alumbrado público.</p> <p>3.10.1.9. Formular y llevar a cabo un programa anual de seguimiento de desempeño de los organismos operadores de agua concesionados por el H. Ayuntamiento del municipio, versus reportes de usuarios.</p> <p>3.10.1.10. Formular un reporte anual de volúmenes de saneamiento de aguas residuales generadas en el municipio; el cual permitirá complementar la información para la construcción de plantas tratadoras de agua que se proyectan.</p> <p>3.10.1.11. Formular un reporte anual de estatus de regularización de los títulos de concesión de los pozos de agua expedidos por la CONAGUA a nombre del municipio, a fin de regularizar los títulos de concesión.</p>	<p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 3.10.2. Implementar sistemas de seguimiento que midan la calidad y efectividad de los servicios, permitiendo ajustes basados en los resultados obtenidos.</p>	
<p>Compromisos: 3.10.2.1. Formular un programa anual de barrido y limpieza de las principales calles de las cuatro delegaciones y llevar a cabo un seguimiento del mismo para asegurar su cumplimiento.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 3.10.3. Realizar obras y acciones en favor del cuidado y protección animal en el municipio.</p>	
<p>Compromisos: 3.10.3.1. Elaborar un proyecto de ampliación de servicios del Instituto Municipal de Protección Animal (IMPA).</p> <p>3.10.3.2. Construir el Instituto Municipal de Protección Animal, en La Griega.</p> <p>3.10.3.3. Ampliar el Instituto Municipal de Protección Animal (IMPA).</p> <p>3.10.3.4. Elaborar un proyecto de construcción de un Instituto Municipal de Protección Animal para albergar diferentes especies, el cual incluirá área de hospitalización con tratamientos de urgencias a bajo costo.</p> <p>3.10.3.5. Formular y llevar a cabo un programa anual de esterilización, recolección y adopciones en apego al nuevo Instituto Municipal de Protección Animal.</p> <p>3.10.3.6. Incinerador: puesta en marcha de incinerador, considerando los gastos que esto implica. Los servicios se implementarán como medida de destino final y para servicio al público.</p> <p>3.10.3.7. Área para resguardo de grandes especies: derivado de la demanda de rescate y resguardo de este tipo de especies, es necesario contar con un área en forma y habilitada con espacios óptimos para resguardo de especies como: caballos, burros, cerdos, cabras, toros y demás que ha rescatado el personal del IMPA.</p>	<p>● ○ ○</p> <p>○ ● ○</p> <p>● ○ ○</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p>

	3.10.3.8. Mejorar infraestructura y equipamiento actual para proporcionar más y mejores servicios médicos para la salud animal.	<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/>
Línea de acción:	3.10.4. Establecer indicadores de calidad para evaluar regularmente los servicios públicos, como satisfacción del usuario y tiempos de respuesta.	
Compromisos:	3.10.4.1. Formular y llevar a cabo un programa anual de seguimiento a indicadores de calidad establecidos en el Presupuesto Anual de Resultados (PBR).	<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
Programa: 3.11. Más inversiones en infraestructura y tecnología en materia de servicios públicos.		
Línea de acción:	3.11.1. Priorizar proyectos de infraestructura que amplíen la red de servicios públicos, como agua potable, saneamiento, transporte y seguridad vial entre otros.	
Compromisos:	3.11.1.1. Elaborar un diagnóstico de infraestructura de servicios de agua potable y saneamiento de cuencas y ríos del municipio, para llevar a cabo el mantenimiento de limpieza y desazolve. 3.11.1.2. Realizar una mesa de trabajo semestral, en coordinación con las instancias correspondientes, para ampliar y/o efficientar las rutas de transporte existentes.	<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
Línea de acción:	3.11.2. Implementar plataformas digitales para facilitar el acceso a servicios, como la gestión de citas en línea, pagos electrónicos y reportes de incidencias.	
Compromisos:	3.11.2.1. Elaborar y llevar a cabo un plan de implementación de plataformas digitales para facilitar el acceso a servicios, como la gestión de citas en línea, pagos electrónicos y reportes de incidencias.	<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>
Línea de acción:	3.11.3. Establecer canales de comunicación efectivos para que los ciudadanos puedan expresar sus necesidades y sugerencias sobre los servicios públicos y movilidad.	
Compromisos:	3.11.3.1. Formular y llevar a cabo un plan anual de implementación de canales de comunicación efectivos para que los ciudadanos puedan expresar sus necesidades y sugerencias sobre los servicios públicos y movilidad. 3.11.3.2. Realizar una capacitación anual para las autoridades auxiliares del municipio, para que puedan adquirir herramientas que les permitan crear un canal de comunicación efectivo con las personas en sus respectivas comunidades. 3.11.3.3. Realizar una encuesta anual de la percepción de los usuarios sobre la calidad del servicio de transporte público en el municipio.	<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/>






Línea de acción: 3.11.4. Crear planes de mantenimiento preventivo y renovación de infraestructura para asegurar que los servicios existentes sigan funcionando adecuadamente.	
Compromisos: 3.11.4.1. Formular y llevar a cabo un programa anual de mantenimiento preventivo y renovación de infraestructura para asegurar que los servicios existentes sigan funcionando adecuadamente.	● ● ●
Programa: 3.12. Regeneración de espacios públicos.	
Línea de acción: 3.12.1. Revitalizar plazas, parques y calles, mejorando la infraestructura, la accesibilidad, la movilidad y la seguridad, promoviendo la convivencia comunitaria.	
Compromisos: 3.12.1.1. Formular y llevar a cabo un programa anual para revitalizar plazas, parques y calles, mejorando la infraestructura, la accesibilidad, la movilidad y la seguridad, promoviendo la convivencia comunitaria.	● ● ●
3.12.1.2. Realizar una campaña trimestral por delegación, en conjunto con las autoridades auxiliares y en coordinación con la instancia municipal correspondiente, para el embellecimiento y rescate de espacios públicos.	● ● ●
3.12.1.3. Realizar la campaña “La Movilidad la Hacemos Todos”, para fomentar el voluntariado comunitario, donde los ciudadanos participen en actividades que beneficien a su comunidad, como campañas de limpieza y embellecimiento de espacios públicos, en coordinación con la instancia municipal correspondiente, promoviendo el sentido de pertenencia y orgullo comunitario.	● ● ●
Programa: 3.13. Construcción y desarrollo de una Agenda Metropolitana Necesaria e Impostergable.	
Línea de acción: 3.13.1. Realizar diagnóstico integral para identificar necesidades y oportunidades a las que se pueden enfocar los esfuerzos a llevar a cabo en la Zona Metropolitana.	
Compromisos: 3.13.1.1. Realizar un diagnóstico anual sobre los temas que se trabajen en las reuniones con los municipios integrantes de la Zona Metropolitana de Querétaro, y realizar con las dependencias del municipio las acciones que se deriven de lo anterior.	● ● ●
Línea de acción: 3.13.2. Construir e implementar una Visión y Estrategia Metropolitana compartida por los cuatro municipios metropolitanos, que promueva la acción conjunta y compartida de los mismos más allá de ciclos administrativos, mediante la cual se atienda lo inmediato y también con miras al porvenir en la Zona Metropolitana.	

<p>Compromisos: 3.13.2.1. Diseñar e implementar durante los tres años de gobierno un sistema digital de ingreso a distancia, en conjunto con el área encargada de los sistemas de informática del municipio, para la solicitud de al menos 4 trámites por año de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<p>3.13.2.2. Participar con las diferentes áreas inherentes al Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana, en la actualización del instrumento de planeación urbana unificado.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<p>3.13.2.3. Generar una reunión de trabajo por año para atender la agenda metropolitana en materia de desarrollo urbano.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<p>3.13.2.4. Llevar a cabo la creación de Promotores Ambientales de la Zona Metropolitana, con la finalidad de que participen en vigilancia ambiental.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<p>3.13.2.5. Convocar e impulsar la creación de un Consejo Metropolitano, con la participación de las diferentes áreas en materia ambiental de la Zona Metropolitana.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<p>3.13.2.6. Generar un convenio de colaboración con los 4 municipios metropolitanos para considerar las acciones y programas en materia de medio ambiente.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<p>3.13.2.7. Coordinar la implementación de los proyectos de las dependencias del municipio que estén relacionados con los proyectos que se determinen llevar a cabo en las reuniones de trabajo de la Zona Metropolitana de Querétaro, a fin de que el municipio trabaje en conjunto con los municipios integrantes de dicha Zona Metropolitana y con ello participe y contribuya en el desarrollo de la misma.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<p>3.13.2.8. Realizar un taller semestralmente con cada una de las dependencias involucradas en los temas metropolitanos, como son la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Movilidad, SEDESU (Dirección de Desarrollo Urbano), Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Protección Animal y Secretaría de Obras Públicas, con el objetivo de informar y definir los avances en sus líneas de acción metropolitanas, con la finalidad de poder transmitir la información que se genera en el ámbito metropolitano hacia cada una de las áreas con las que se esté trabajando.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<p>3.13.2.9. Realizar un Foro Anual acorde al tema de la Agenda Metropolitana. Con ayuda de expertos se identificará y expondrá la problemática de los diferentes temas, como son movilidad, desarrollo urbano, seguridad pública, entre otros; con la finalidad de apoyar la toma de decisiones informadas y orientadas a las necesidades del municipio, impulsando la ejecución de obras y acciones municipales desde una visión metropolitana.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<p>3.13.2.10. Realizar una mesa de trabajo anual con cada una de las dependencias municipales involucradas en los temas metropolitanos, (Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Movilidad, SEDESU (Dirección de Desarrollo Urbano), Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Instituto Municipal de Protección Animal y Secretaría de</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>








<p>Obras Públicas), para definir los avances en sus líneas de acción metropolitanas. Se diseñará una matriz de evaluación para medir el cumplimiento y avance de las acciones por secretaría involucrada, con la finalidad de realizar los compromisos establecidos en la Estrategia Metropolitana. 3.13.2.11. Atender las reuniones convocadas a las dependencias municipales involucradas, cuando se requiera de su participación en la Estrategia Metropolitana que se esté trabajando, con el objetivo de que las secretarías asistan a dichas sesiones llevadas por el Consejo Metropolitano, con la finalidad de participar, proponer y tomar decisiones en la Agenda Metropolitana.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Reto de Desarrollo Municipal 4: SEGUIR PROMOVRIENDO UN MARQUÉS MÁS PRÓSPERO EN LO ECONÓMICO, SUSTENTABLE, COMPETITIVO, QUE CONTRIBUYA A LA MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL.</p> <p>AÑO DE EJECUCIÓN 2025 2026 2027</p>	
<p>Programa: 4.1. Implementación de redes para el apoyo e impulso al desarrollo de los sectores económicos del municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 4.1.1. Determinar las redes para el apoyo e impulso al desarrollo de los sectores económicos del municipio que se implementarán.</p>	
<p>Compromisos: 4.1.1.1. Integrar equipo de trabajo que formulará y dirigirá el programa de trabajo para implementar las redes de apoyo e impulso al desarrollo de los sectores económicos. 4.1.1.2. Identificar la o las RAIDSEM's que sean posible de implementar en el sector de Desarrollo Agropecuario, en el sector de Desarrollo Económico, en el sector de Turismo y Parques Industriales. Integrar un censo de la cantidad de unidades económicas existentes en cada una de las RAIDSEM's definidas; así como los datos que se requerirán para la implementación.</p>	<p>● ○ ○ ● ○ ○</p>
<p>Línea de acción: 4.1.2. Implementar apoyos y servicios que se destinarán a las redes para el apoyo e impulso al desarrollo de los sectores económicos del municipio determinadas; seguimiento a la prestación de apoyos y servicios que se apliquen; evaluación de resultados e impactos logrados.</p>	
<p>Compromisos: 4.1.2.1. Formular acciones necesarias a llevar a cabo en cada una de las RAIDSEM's definidas; así como la programación posible de dichas acciones dentro del periodo de gobierno; y estimación del presupuesto necesario para la realización de dichas acciones. Estimación del monto global de recursos necesarios para la implementación de las RAIDSEM's y estimación presupuestal anual para su atención integral.</p>	<p>● ● ●</p>






<p>4.1.2.2. Decidir las RAIDSEM's que se implementarán y operarán en los tres años del período de gobierno. Formular, por parte del Equipo de Trabajo, el programa de trabajo anual para la implementación y operación de cada una de las RAIDSEM's.</p> <p>4.1.2.3. Diseñar, por parte del Equipo de Trabajo, del Sistema para el registro de datos y evidencias, seguimiento del avance del programa y evaluación de resultados e impactos en cada una de las RAIDSEM's implementadas.</p> <p>4.1.2.4. Formular Calendario de Reuniones del Equipo de Trabajo para llevar a cabo el seguimiento y ajuste de acciones, en su caso, sobre la implementación y operación de cada una de las RAIDSEM's.</p>	<p>● ○ ○</p> <p>● ○ ○</p> <p>● ○ ○</p>
<p>Línea de acción: 4.1.3. Promover programas de capacitación en actividades innovadoras y de alto potencial económico para los ciudadanos, con el fin de fortalecer su autonomía financiera y contribuir al desarrollo económico y la derrama de ingresos en el municipio.</p>	
<p>Compromisos: 4.1.3.1. Promover y llevar a cabo la organización en el municipio de los eventos de capacitación en actividades innovadoras y de alto potencial económico para los ciudadanos, que serán impartidos al través del programa de capacitaciones virtuales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 4.1.4. Impulsar programas de apoyo a la ciudadanía para la adquisición de calentadores solares, celdas solares y otros productos ecológicos, promoviendo la reducción de contaminación y generando ahorro en la economía familiar.</p>	
<p>Compromisos: 4.1.4.1. Realizar reuniones informativas anuales para dar a conocer el catálogo de productos de la organización civil Mariana Trinitaria, que ofrece a la ciudadanía, para que ésta lo solicite y sea beneficiada con los artículos ecológicos que se ofrecen; con lo cual se contribuye a la reducción de la contaminación ambiental en el municipio.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 4.1.5. Fomentar sinergias con el sector empresarial para alcanzar objetivos comunes, promoviendo la formación de personal altamente capacitado mediante apoyos estudiantiles como becas, prácticas profesionales y programas de capacitación para empleados, fortaleciendo a la vez la vinculación entre la administración municipal y la comunidad empresarial.</p>	
<p>Compromisos: 4.1.5.1. Diseñar y llevar el programa "De la Escuela a la Empresa", el cual tiene como objetivo vincular a los estudiantes con empresas establecidas en el municipio, en las cuales puedan ofrecer sus prácticas profesionales, con el</p>	<p>● ● ●</p>


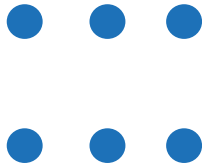
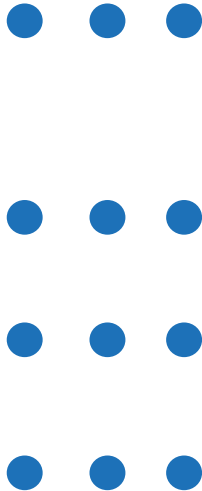
<p>propósito de que los estudiantes tengan una experiencia real del campo laboral con la carrera que estudiaron.</p>	
<p>Línea de acción: 4.1.6. Desarrollar programas de capacitación en calidad y servicio dirigidos a los sectores económicos del municipio, así como a personas previamente capacitadas en oficios y artesanías, fortaleciendo sus habilidades para mejorar la competitividad y la satisfacción del cliente.</p>	
<p>Compromisos: 4.1.6.1. Gestionar los cursos de capacitación en calidad y servicio, dirigidos a los sectores económicos de servicios del municipio, impartidos por SECTUR del estado de Querétaro, a fin de fortalecer sus habilidades y mejorar la competitividad y la satisfacción del cliente.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 4.1.7. Implementar acciones que fomenten la atracción de factores económicos favorables, generando oportunidades de desarrollo y beneficio económico para las familias del municipio, y permitiendo un desarrollo del bienestar económico local.</p>	
<p>Compromisos: 4.1.7.1. Diseñar y ejecutar el “Programa de Fortalecimiento Económico Municipal” (PROFOEM), mediante el cual se apoyará con subsidios económicos a micro, pequeñas y medianas empresas, así como emprendedores marquesinos, que deseen efectuar un proyecto productivo dentro del municipio.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 4.1.8. Establecer alianzas estratégicas con actores clave de los sectores empresariales, educativos y otros factores económicos, para coordinar acciones conjuntas que impulsen el desarrollo y bienestar integral del municipio.</p>	
<p>Compromisos: 4.1.8.1. Implementar un convenio Triple Hélice vinculando el sector industrial, (clúster’s), la academia (universidades) y el municipio, mediante suma de esfuerzos que motiven la innovación y la transferencia de tecnologías, buscando crear sinergia entre las 3 entidades.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Programa: 4.2. Impulsar al sector agrícola hacia mayores y mejores niveles de desarrollo.</p>	
<p>Línea de acción: 4.2.1. Brindar atención a productores del Municipio con asesoría técnica, capacitación y transferencia de tecnología, para atender principalmente la sanidad vegetal y obtener mayor productividad en la actividad agrícola.</p>	
<p>Compromisos: 4.2.1.1. Brindar servicios de asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología a productores agrícolas que lo soliciten, a efecto de que desarrollen y potencialicen sus capacidades en aspectos productivos.</p>	<p>● ● ●</p>

<p>4.2.1.2. Realizar actividades de asesoría técnica y capacitación en materia de sanidad vegetal a los agricultores que lo soliciten, en coordinación con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Querétaro, A.C. (CESAVEQ), durante los tres años de la administración.</p> <p>4.2.1.3. Gestionar y otorgar apoyos a productores agrícolas que lo soliciten, para la adquisición de agroquímicos, apegándose a los resultados de la consulta, donde se solicita el apoyo con insumos agrícolas, logrando la prevención y control de plagas, malezas y organismos que causan enfermedades en los cultivos y que provocan disminución en la producción.</p> <p>4.2.1.4. Promover e impulsar la adopción de nuevas tecnologías que en materia agrícola han generado instituciones de investigación, mediante su difusión y el establecimiento de parcelas demostrativas, y así lograr el convencimiento de los productores agrícolas del municipio, alcanzando una mayor productividad.</p>	  
<p>Línea de acción: 4.2.2. Promover, fomentar e impulsar la siembra o plantación de cultivos alternativos, como alternativa para los productores del municipio y que contribuyan al desarrollo sustentable de sus unidades de producción y comunidades. Esto como complemento del impulso que se realiza a la producción de granos básicos y cultivos forrajeros.</p>	
<p>Compromisos: 4.2.2.1. Promover, fomentar e impulsar la plantación de maguey pulquero y nopal forrajero, tunero y verdulero, dado que representan una alternativa para los productores del municipio y puede contribuir a detonar el desarrollo sustentable de sus comunidades rurales.</p> <p>4.2.2.2. Promover y apoyar a productores agrícolas que lo soliciten, con programas de fomento agrícola que impulsen la producción de granos básicos, como el cultivo del frijol en áreas de temporal y riego. Esto a través de paquetes tecnológicos.</p> <p>4.2.2.3. Promover y apoyar a productores agrícolas que lo soliciten, con programas de fomento agrícola que impulsen la producción de cultivos forrajeros (ebo + avena) en unidades de riego. Esto a través de paquetes tecnológicos.</p> <p>4.2.2.4. Fomentar, promover e impulsar acciones de reforestación, en comunidades rurales del municipio, principalmente con especies endémicas.</p>	   
<p>Línea de acción: 4.2.3. Atender obras de infraestructura agropecuaria, como lo son la rehabilitación de bordería, rehabilitación y equipamiento de pozos y presas.</p>	
<p>Compromisos: 4.2.3.1. Implementar programas de construcción y rehabilitación de infraestructura productiva para eficientarlas, y que atiendan las necesidades de rehabilitación y equipamiento de bordos, presas y pozos de riego, que lo soliciten, así como de programas para el uso sustentable</p>	

<p>del agua en la agricultura, para lograr la sostenibilidad de recursos hídricos en las localidades rurales del municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 4.2.4. Desarrollar alternativas para impulsar y mejorar la productividad en el sector agrícola, mediante la tecnificación y equipamiento de unidades de producción; impulsar la comercialización de sus productos y brindar atención cuando se vean afectados por condiciones climatológicas adversas.</p>	
<p>Compromisos: 4.2.4.1. Brindar asistencia técnica y capacitación a productores agrícolas que lo soliciten, en materia de alternativas de comercialización y acceso a los mercados. Que cuenten con mayor información para que se tomen buenas decisiones al momento de la venta de sus productos, tal como lo externaron en la consulta realizada para la creación del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>4.2.4.2. Gestionar y otorgar apoyos a productores agrícolas que lo soliciten y que sus cultivos presenten daños por siniestros o contingencias climatológicas adversas, dando prioridad a productores de zonas rurales de alta marginación.</p> <p>4.2.4.3. Gestionar y otorgar apoyos a productores agrícolas que lo soliciten, con la implementación de programas para el uso sustentable del agua en la agricultura, que impulsen y promuevan la tecnificación de las unidades de riego, con sistemas presurizados que permitan ahorros importantes de agua en el riego de los cultivos, haciéndolos más eficientes.</p> <p>4.2.4.4. Implementar programas de tecnificación y equipamiento de unidades de producción, dirigido a los productores agrícolas que así lo soliciten, dando prioridad a zonas rurales del municipio.</p> <p>4.2.4.5. Impulsar programas de fomento agrícola que atiendan las necesidades de muestreo y análisis de suelo para fertilización de los cultivos a productores agrícolas que lo soliciten.</p> <p>4.2.4.6. Impulsar programas de fomento agrícola que atiendan las necesidades de reparación y mantenimiento de maquinaria agrícola, dirigido a los productores agrícolas que así lo soliciten.</p>	<p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ● ●</p> <p>● ○ ○</p> <p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 4.2.5. En coordinación con los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS) Valle de Amazcala y Valle de San Juan del Río, realizar estudios, acciones de educación y sensibilización, y trabajos enfocados a disminuir las extracciones de agua de estos acuíferos y, acciones que favorezcan la recarga de los mismos, con el propósito de lograr su estabilización, para beneficio y sustentabilidad de las actividades agropecuarias del municipio.</p>	
<p>Compromisos: 4.2.5.1. Establecer acciones de participación entre el municipio de El Marqués y las gerencias operativas de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas de los valles de Amazcala y San Juan del Río, para atender el tema del agua.</p>	<p>● ● ●</p>

Programa: 4.3. Fomento al sector ganadero.	
Línea de acción: 4.3.1. Otorgar servicios de asesoría técnica y capacitación en nuevas tecnologías a los productores ganaderos del municipio que lo soliciten, a efecto de que desarrollen y potencialicen sus capacidades en aspectos productivos.	
Compromisos: 4.3.1.1. Brindar servicios de asesoría técnica y capacitación a productores ganaderos que lo soliciten, a efecto de que desarrollen y potencialicen sus capacidades en aspectos productivos. 4.3.1.2. Realizar actividades de asesoría técnica y capacitación a los ganaderos que lo soliciten, en materia de sanidad animal.	 
Línea de acción: 4.3.2. Llevar a cabo la campaña municipal de vacunación y desparasitación del ganado de nuestros productores, brindar continuidad a la campaña nacional contra la Brucela y Tuberculosis en el municipio, así como, atención de emergencias y control de ectoparásitos.	
Compromisos: 4.3.2.1. Implementar medidas de control y prevención de enfermedades en las especies ganaderas. 4.3.2.2. Brindar atención médica a los animales (especies ganaderas), de los ganaderos marquesinos que lo soliciten, en caso de emergencia. 4.3.2.3. Implementar medidas de control, prevención y erradicación de parásitos internos y externos en los animales (especies ganaderas) de los productores ganaderos del municipio que lo soliciten.	  
Línea de acción: 4.3.3. Brindar apoyo derivado de contingencias climatológicas adversas, con insumos, forrajes o suplementos alimenticios.	
Compromisos: 4.3.3.1. Gestionar y otorgar programas de apoyo a los productores ganaderos del municipio que lo soliciten, afectados por condiciones climáticas adversas.	
Línea de acción: 4.3.4. Implementar programas de mejoramiento genético e inseminación artificial para mejorar las cualidades productivas del ganado.	
Compromisos: 4.3.4.1. Mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos presentes en el municipio, para que el productor pecuario que lo solicite aumente la productividad y/o eficiencia reproductiva, mejorando la rentabilidad de su unidad de producción.	
Línea de acción: 4.3.5. Promover y dar seguimiento al registro de la Patente Ganadera, parte importante para constatar la propiedad de los animales y lograr la actualización del inventario ganadero municipal.	

<p>Compromisos: 4.3.5.1. Otorgar asesoría y apoyo a los productores ganaderos del municipio para el registro o actualización de su Patente Ganadera y lograr tener un inventario ganadero municipal.</p>	
<p>Programa: 4.4. Desarrollo rural integral.</p>	
<p>Línea de acción: 4.4.1. Apoyar a productores en el Desarrollo Rural Integral, el cual se enfocará en atender las necesidades primordiales y de seguridad agroalimentaria en los sectores más vulnerables, prioritariamente a las mujeres de las comunidades rurales del municipio.</p>	
<p>Compromisos: 4.4.1.1. Proporcionar apoyo a mujeres de localidades rurales que lo soliciten, para otorgar implementos, material vegetativo y herramientas para facilitar las labores diarias y apoyar en la seguridad agroalimentaria de sus familias.</p>	
<p>Línea de acción: 4.4.2. Realizar acciones para la rehabilitación de infraestructura productiva (caminos de saca, nivelación de parcelas, rehabilitación de canales de riego, etcétera), la cual se lleva a cabo con maquinaria pesada (moto-conformadora, retroexcavadora), para el beneficio de los productores o localidades que así lo requieran.</p>	
<p>Compromisos: 4.4.2.1. Mejorar los caminos de saca, nivelación de parcelas, rehabilitación de canales de riego y demás acciones que requieran el uso de maquinaria pesada, para el beneficio de los productores agropecuarios de localidades rurales, que así lo soliciten.</p>	
<p>Línea de acción: 4.4.3. Promover la comercialización de los productos del campo incrementando el número de espacios para la venta de la producción local.</p>	
<p>Compromisos: 4.4.3.1. Implementar acciones de promoción para la comercialización de productos elaborados y producidos por el sector agropecuario del municipio, para lograr así un incremento en las ventas de dichos productos.</p>	
<p>Línea de acción: 4.4.4. Apoyar a las organizaciones de productores establecidas en El Marqués, con diversos conceptos de apoyo que les permitan realizar eventos de promoción, capacitación, comercialización, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de sus instalaciones e infraestructura productiva.</p>	
<p>Compromisos: 4.4.4.1. Apoyar a las organizaciones de productores del municipio que lo soliciten, en las necesidades primordiales, tales como, capacitación, promoción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de sus instalaciones e infraestructura productiva.</p>	

<p>Línea de acción: 4.4.5. Otorgar recursos a productores agropecuarios, por medio de subsidios para la adquisición de implementos, equipo, infraestructura y material biológico, que permitan un incremento productivo en las unidades de producción.</p>	
<p>Compromisos: 4.4.5.1. Apoyar a los productores agropecuarios que lo soliciten, con la adquisición de implementos, equipo, infraestructura productiva, material biológico y los conceptos que se justifiquen para incrementar los niveles de producción en sus unidades productivas.</p>	
<p>Línea de acción: 4.4.6. Atender a los productores del municipio, buscando los beneficios y recursos que ofrecen los programas de los gobiernos federal y estatal.</p>	
<p>Compromisos: 4.4.6.1. Buscar y acercar los programas de apoyo al sector agropecuario en los diferentes niveles de gobierno, para apoyar a los productores del municipio con recursos que les permitan continuar con las actividades agropecuarias. 4.4.6.2. Realizar convenios con gobierno estatal para otorgar apoyos a los productores agropecuarios del municipio (Programa Municipalizado).</p>	
<p>Programa: 4.5. Apoyo a parques industriales.</p>	
<p>Línea de acción: 4.5.1. Llevar a cabo acciones que fortalezcan la cercanía con los parques industriales del municipio, creando un vínculo directo para identificar y atender sus necesidades, así como facilitar y simplificar la gestión de trámites y servicios municipales, con el compromiso de ser una administración accesible y aliada de las inversiones.</p>	
<p>Compromisos: 4.5.1.1. Promover mesas de trabajo trimestrales con representantes de parques industriales y funcionarios de las dependencias involucradas en los principales trámites, como lo son Desarrollo Urbano, Protección Civil y Dirección de Ingresos, para identificar y atender necesidades, inquietudes y sugerencias en cuanto a la tramitología de permisos y licencias. 4.5.1.2. Diseñar e implementar un sistema digital de ingreso a distancia, en conjunto con el área encargada de los sistemas de informática del municipio, para la renovación anual de las Factibilidades de Giro de las empresas. 4.5.1.3. Diseñar e implementar un sistema digital de ingreso a distancia, en conjunto con el área encargada de los sistemas de informática del municipio, para la renovación anual de las Licencias Ambientales de las empresas. 4.5.1.4. Diseñar e implementar el "Programa Municipio Cerca, Parque Industrial más Fuerte", dirigido a parques industriales, así como a fraccionamientos y/o condominios industriales, con el propósito de facilitar y simplificar la gestión de trámites y servicios municipales, con la colaboración de distintas dependencias municipales.</p>	

Programa: 4.6. Impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio.

Línea de acción: 4.6.1. Impulsar a las MIPYMES del municipio con un programa de apoyo integral diseñado para hacer crecer sus negocios. Ofrecer microcréditos accesibles y facilitar la conexión con financiamientos de instituciones financieras. Además, brindar capacitación en habilidades clave para una administración efectiva, apoyar en la expansión hacia nuevos mercados, y promover la competitividad de cada emprendimiento. También crear oportunidades para integrar empresas locales en cadenas de suministro, generando un entorno que favorezca el crecimiento continuo de nuestros emprendedores.



Compromisos: 4.6.1.1. Llevar a cabo una investigación mediante la aplicación de encuestas en MIPYMES del municipio, que permita identificar las empresas que puedan ser sujetas de establecer vínculos con instituciones financieras que les ofrezcan posibilidades de créditos accesibles.



Programa: 4.7. Fomento al emprendimiento local.

Línea de acción: 4.7.1. Valorar la pertinencia, factibilidad y conveniencias del desarrollo de incubadoras y/o aceleradoras de empresas, para estimular el desarrollo emprendedor y la generación de empleos en el municipio.

Compromisos: 4.7.1.1. Proporcionar apoyos económicos a proyectos de emprendimiento que generen empleos en el municipio.



Línea de acción: 4.7.2. Desarrollar un programa mediante el cual se ofrezcan a la población interesada talleres y cursos sobre habilidades empresariales, marketing y finanzas para emprendedores.

Compromisos: 4.7.2.1. Promover las capacitaciones virtuales que imparte la SEDESU de Gobierno del Estado sobre habilidades empresariales, marketing y finanzas para emprendedores.










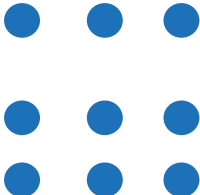
Línea de acción: 4.7.3. Desarrollar un programa de mentoría donde emprendedores experimentados guíen a nuevos emprendedores.

Compromisos: 4.7.3.1. Gestionar con empresarios pláticas de mentoría, dirigidas a emprendedores, que inician un negocio en el municipio.




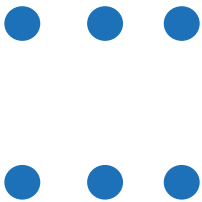
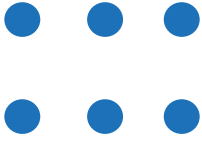

Línea de acción: 4.7.4. Crear fondos de apoyo o microcréditos para emprendedores locales y, en su caso, realizar las acciones para facilitar la creación de cooperativas de ahorro y crédito.



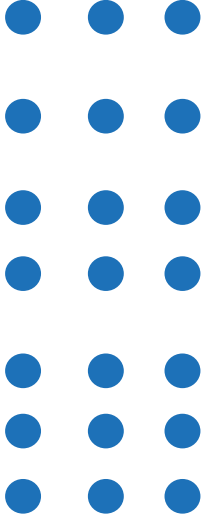


<p>Compromisos: 4.7.4.1. Realizar pláticas informativas, en coordinación con cooperativas de ahorro y créditos, que estimulen a los emprendedores locales a la creación de fondos de ahorro. Se proyectan dos reuniones por año.</p>	
<p>Línea de acción: 4.7.5. Establecer centros de coworking que ofrezcan espacios y recursos compartidos; asimismo, proveer acceso a internet y tecnología a bajo costo.</p>	
<p>Compromisos: 4.7.5.1. Elaborar un convenio con INEA a través de su programa “Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo”, para establecer en la cabecera municipal de La Cañada un centro de orientación para ciudadanos, dotado con equipos de cómputo, internet y facilidades, para su desarrollo académico y laboral, con atención especial a emprendedores.</p>	
<p>Línea de acción: 4.7.6. Organizar eventos y ferias para conectar emprendedores con posibles socios y clientes. Asimismo, crear plataformas en línea para facilitar el networking.</p>	
<p>Compromisos: 4.7.6.1. Actualizar el vínculo existente en la página de internet de la administración municipal sobre información de proveedores del municipio, a fin poner a disposición de la población y de la industria el catálogo de proveedores que se encuentran registrados en el municipio.</p>	
<p>Línea de acción: 4.7.7. Simplificar y agilizar los procesos burocráticos para la creación de nuevas empresas. Asimismo, ofrecer servicios de asesoría para el registro y legalización de negocios.</p>	
<p>Compromisos: 4.7.7.1. Llevar a cabo la renovación del Certificado PROSARE, manteniendo el programa vigente y el compromiso de otorgar una respuesta eficaz y simplificada a los ciudadanos que aperturan su negocio de bajo riesgo por primera vez, dando respuesta a su vez, a las sugerencias y peticiones del sector económico para simplificar y agilizar el proceso de apertura y el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento. 4.7.7.2. Llevar a cabo reuniones con la Dirección de Ingresos del municipio, para promover la simplificación de trámites para pequeñas y medianas empresas, asimismo, promover reuniones informativas para ofrecer asesoría sobre el registro y legalización de negocios.</p>	
<p>Línea de acción: 4.7.8. Brindar un acompañamiento integral a los emprendedores en el proceso de creación de sus marcas, que incluye asesoría en el registro de marca, orientación legal y contable, y apoyo de mercadología. Este programa tiene como objetivo no solo facilitar el registro, sino fortalecer a las nuevas marcas desde sus cimientos, para que nazcan con una identidad sólida y competitiva en todos sus aspectos.</p>	

<p>Compromisos: 4.7.8.1. Implementar el programa “Impulsa Tu Marca”, el cual incluye asesoría jurídica, contable y de mercadotecnia, para la cimentación de marcas, innovar, y garantizar el éxito e impacto en el tejido económico local.</p>	
<p>Línea de acción: 4.7.9. Realizar un levantamiento detallado y actualizado de los comercios, tanto formales como informales, y de las empresas industriales en el municipio, con el fin de contar con un panorama real y preciso. Esta información permitirá desarrollar estrategias específicas y efectivas para su apoyo, fortalecimiento y crecimiento, tanto en esta como en futuras administraciones.</p>	
<p>Compromisos: 4.7.9.1. Llevar a cabo un levantamiento detallado de empresas instaladas en los parques industriales del municipio, con el fin de contar con información que permita desarrollar estrategias específicas y efectivas para apoyo y fortalecimiento de dichas empresas.</p>	
<p>Línea de acción: 4.7.10. Otorgar material para impulsar el emprendimiento, mediante la ejecución del programa “Cocina Segura”, entregando a posibles beneficiarios estufas ecológicas, a fin de impulsar el emprendimiento por medio de la venta de alimentos, contribuyendo a la generación de un ingreso propio a las familias marquesinas, y también cuidando el medio ambiente al reducir la emisión de gases de efecto invernadero.</p>	
<p>Compromisos: 4.7.10.1. Atender la demanda de beneficiarios del municipio para poder contar en sus hogares con una estufa ecológica, de esta manera se incentiva el emprendimiento, la mejor calidad de vida, menor riesgos de accidentes por quemaduras y un menor consumo en uso de leña, creando programas que faciliten el acceso a un dispositivo para cocinar (estufa ecológica) para las familias que aún cocinan con leña.</p>	
<p>Programa: 4.8. Impulso al turismo sostenible.</p>	
<p>Línea de acción: 4.8.1. Llevar a cabo la promoción de la oferta turística del municipio, en particular las rutas turísticas que resalten la cultura, tradiciones e historia del municipio.</p>	
<p>Compromisos: 4.8.1.1. Realizar publicaciones anuales en medios digitales de la oferta y/o atractivos del municipio en medios estatales y/o nacionales. 4.8.1.2. Realizar publicaciones mensuales en medios digitales del municipio de la oferta y/o atractivos turísticos. 4.8.1.3. Realizar recorridos turísticos anuales por las diferentes rutas turísticas del municipio.</p>	

Línea de acción: 4.8.2. Fomentar la participación de las comunidades en actividades turísticas.		
Compromisos: 4.8.2.1. Realizar Jornadas de Cultura Turística, en colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado, en las instituciones educativas de todos los niveles educativos del municipio y/o localidades.		● ● ●
Programa: 4.9. Mejora de la competitividad del municipio.		
Línea de acción: 4.9.1. Gestionar la construcción de carreteras, caminos, puentes, pasos a desnivel, acciones de mejora en movilidad y demás obras de infraestructura necesarias para la detonación de los sectores productivos del municipio.		
Compromisos: 4.9.1.1. Gestionar la modernización de las vialidades estatales para mejorar la movilidad del municipio. 4.9.1.2. Realizar un mes de trabajo semestral, en coordinación con las instancias municipales correspondientes, para el seguimiento de las acciones necesarias que coadyuven al cumplimiento del compromiso. 4.9.1.3. Realizar mesas de trabajo semestrales en coordinación con la instancia municipal correspondiente para el seguimiento las diferentes acciones necesarias para el cumplimiento del compromiso. 4.9.1.4. Realizar análisis y estudios para la elaboración del Programa de Movilidad Integral del Municipio de El Marqués, mismo que se entregará a la instancia municipal correspondiente para su respectiva revisión, evaluación y/o ejecución.		● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ●
Línea de acción: 4.9.2 Formular y llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura vial directamente conectada con el funcionamiento de los sectores productivos del municipio.		
Compromisos: 4.9.2.1. Realizar acciones de bacheo en fraccionamientos y comunidades que lo soliciten.		● ● ●
Línea de acción: 4.9.3. Ejecutar la instalación y mantenimiento de la señalética necesaria en apoyo a la funcionalidad de los distintos sectores productivos del municipio, así como de la movilidad en el municipio.		
Compromisos: 4.9.3.1. Instalar señalética horizontal y vertical en vialidades municipales donde se tenga el visto bueno de la Dirección de Movilidad. 4.9.3.2. Instalar señales y controles de tráfico en la infraestructura vial existente.		● ● ● ● ● ●

<p>Línea de acción: 4.9.4. Implementar programa para la agilización, simplificación y desregulación de trámites y servicios vinculados a los sectores económicos del municipio.</p>	
<p>Compromisos: 4.9.4.1. Derivado de las peticiones realizadas de las encuestas para detectar las peticiones de la sociedad, se llevará a cabo la digitalización de trámites clave, involucrados en la obtención de permisos y licencias, como lo es el Visto Bueno de Protección Civil, la Licencia de Construcción de Desarrollo Urbano y la Licencia de Funcionamiento de la Dirección de Ingresos, para que se puedan gestionar de manera digital procurando no repetir requisitos y reducir el tiempo de respuesta.</p> <p>4.9.4.2. Instalar el Consejo de Mejora Regulatoria, conforme a la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y el Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal, incluyendo en las sesiones a representantes de los sectores social, académico y empresarial para evaluar el desempeño del municipio.</p> <p>4.9.4.3. Llevar a cabo la actualización de la información y el proceso de los trámites y servicios que actualmente se encuentran disponibles para su gestión de manera digital.</p> <p>4.9.4.4. Participar, en coordinación de la Comisión de Mejora Regulatoria del municipio, en la formulación de un programa para la simplificación de trámites en los diferentes sectores económicos en el municipio.</p>	<p>● ● ●</p> <p>● ○ ○</p> <p>● ○ ○</p> <p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 4.9.5. Llevar a cabo acciones para que el municipio se constituya en facilitador para la creación de alianzas estratégicas entre empresas y universidades y/o instituciones de investigación que den lugar, por una parte, a programas de formación técnica y profesional de estas últimas, alineadas con las demandas de los sectores productivos del municipio, a fin de satisfacer de mejor manera las necesidades del mercado laboral en el municipio; y adicionalmente, se dé lugar a una colaboración y comunicación entre los sectores educativos y de investigación con las empresas ubicadas en el municipio, para ampliar las oportunidades de desarrollar proyectos conjuntos e innovaciones tecnológicas.</p>	
<p>Compromisos: 4.9.5.1. Implementar un convenio Triple Hélice vinculando al sector industrial, (cluster's), las cámaras de comercio y el municipio, para que, mediante la suma de esfuerzos, se motive la innovación y la transferencia de tecnologías, buscando crear sinergia entre los 3 sectores.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Programa: 4.10. Promoción de productores locales.</p>	
<p>Línea de acción: 4.10.1. Desarrollar y llevar a cabo programa destinado a la creación de ferias y mercados locales, mediante los cuales se promuevan los productos de artesanos y productores del municipio.</p>	





<p>Compromisos: 4.10.1.1. Gestionar espacios en ferias y/o plazas comerciales para promover los productos de artesanos y productores del municipio.</p>	
<p>Programa: 4.11. Programa de formación continua para artesanos, comerciantes y prestadores de servicios turísticos.</p>	
<p>Línea de acción: 4.11.1. Desarrollar y ofrecer programa de cursos y/o talleres de capacitación en habilidades técnicas y de gestión, así como de formación profesional a emprendedores, a trabajadores de los sectores de artesanos, comerciantes y prestadores de servicios turísticos, sobre los temas que sean de interés de dichos destinatarios.</p>	
<p>Compromisos: 4.11.1.1. Realizar capacitaciones anuales en diferentes temas, tales como atención al cliente, desarrollo empresarial, calidad en el servicio, mercadotecnia, educación financiera, entre otros temas más, a prestadores de servicios turísticos y/o artesanos. 4.11.1.2. Proporcionar capacitaciones anuales en habilidades técnicas y de gestión de negocios a emprendedores y a trabajadores del sector de artesanos, sobre temas que sean de interés de dichos destinatarios.</p>	
<p>Línea de acción: 4.11.2. Buscar y gestionar vínculos con universidades y centros de formación para colaborar y ofrecer cursos de actualización a emprendedores, artesanos, comerciantes y prestadores de servicios turísticos.</p>	
<p>Compromisos: 4.11.2.1. Realizar convenio de colaboración con universidades y/o centros de capacitación públicos y/o privados, para ofrecer cursos a artesanos y/o prestadores de servicios turísticos. 4.11.2.2. Gestionar vinculación con universidades públicas y privadas ubicadas en el municipio, así como con el centro de formación de SEDESU, para la impartición de cursos sobre finanzas, dirigidos a emprendedores.</p>	
<p>Programa: 4.12. Apoyo a artesanos, comerciantes, a prestadores de servicios turísticos y emprendedores para identificar y realizar las gestiones para acceder a fuentes de financiamiento.</p>	
<p>Línea de acción: 4.12.1. Organizar talleres con diferentes temáticas que se conviertan en una herramienta a favor de los factores económicos municipales sin importar su tamaño.</p>	
<p>Compromisos: 4.12.1.1. Impartir talleres de finanzas sanas, dirigidos a MIPYMES y emprendedores, que se conviertan en una herramienta a favor de los diferentes factores económicos.</p>	
<p>Línea de acción: 4.12.2. Ofrecer servicios de consultoría para ayudar a los emprendedores a identificar fuentes de financiamiento adecuadas a sus necesidades.</p>	

<p>Compromisos: 4.12.2.1. Implementar una consultoría dirigida a emprendedores, que les oriente sobre las diferentes fuentes de financiamiento para su MIPYMES.</p>	
<p>Línea de acción: 4.12.3. Crear y distribuir guías que compilen información sobre programas de financiamiento gubernamentales, fondos de inversión y microcréditos.</p>	
<p>Compromisos: 4.12.3.1. Crear y distribuir guías entre los diferentes sectores económicos del municipio, para que conozcan los programas de apoyo a negocios con los que cuenta gobierno del estado.</p>	
<p>Línea de acción: 4.12.4. Realizar ferias o exposiciones donde los emprendedores puedan presentar sus productos y servicios a posibles inversionistas.</p>	
<p>Compromisos: 4.12.4.1. Gestionar espacios de exhibición y venta para artesanos y/o prestadores de servicios turísticos en eventos estatales y/o nacionales anuales. 4.12.4.2. Gestionar espacios de exhibición y venta para artesanos y/o prestadores de servicios turísticos en eventos locales anuales. 4.12.4.3. Realizar un Festival de la Piel anual, en San Vicente Ferrer. 4.12.4.4. Participar anualmente en eventos estatales y/o nacionales para posicionar las haciendas y viñedos del municipio. 4.12.4.5. Instalar anualmente el pabellón artesanal y comercial en el marco de la Feria Internacional Ganadera de Querétaro. 4.12.4.6. Entregar subsidios anuales a prestadores de servicios turísticos y/o artesanos del municipio de El Marqués. 4.12.4.7. Realizar, gestionar y participar en eventos y ferias en las que los artesanos puedan exponer sus productos.</p>	
<p>Línea de acción: 4.12.5. Capacitar a los emprendedores en el uso de plataformas de crowdfunding para financiar sus proyectos.</p>	
<p>Compromisos: 4.12.5.1. Difundir cursos de capacitación a emprendedores en el uso de plataformas de Crowdfunding para financiar sus proyectos.</p>	
<p>Línea de acción: 4.12.6. Implementar campañas que destaquen y promocionen productos artesanales y servicios turísticos, atrayendo así la atención de inversores.</p>	
<p>Compromisos: 4.12.6.1. Implementar campaña de marketing digital, a través de clips audiovisuales, que serán difundidos en redes sociales del municipio, a fin de promover las actividades económicas de artesanos, comerciantes y unidades de negocio, destacando sus actividades económicas y ubicación, con el propósito de su vinculación con posibles inversores y consumidores.</p>	

Línea de acción: 4.12.7. Crear un portal informativo donde se publiquen oportunidades de subsidios y financiamiento disponibles.		
Compromisos: 4.12.7.1. Informar a la ciudadanía marquesina, por medio de la página y redes sociales del municipio, oportunidades de subsidios y financiamientos disponibles para impulso y desarrollo de negocios.		● ● ●
Línea de acción: 4.12.8. Establecer programas y foros de mentoría con empresarios exitosos que puedan guiar a los nuevos emprendedores en el proceso de financiamiento.		
Compromisos: 4.12.8.1. Implementar pláticas dirigidas por empresarios exitosos de empresas establecidas en El Marqués, dirigidas a emprendedores locales, destacando los procesos de creación de nuevas empresas.		● ● ●
Línea de acción: 4.12.9. Fomentar alianzas con bancos y cooperativas de crédito para facilitar el acceso a financiamiento y crear productos financieros específicos para pequeños emprendedores.		
Compromisos: 4.12.9.1. Realizar reuniones por año con cooperativas de crédito, que faciliten el acceso a financiamiento para pequeños emprendedores.		● ● ●
Programa: 4.13. Apoyo a la población desempleada para obtención de un empleo formal.		
Línea de acción: 4.13.1. Implementar programas de formación técnica y profesional alineados con las necesidades del mercado para la población que se encuentre desempleada.		
Compromisos: 4.13.1.1. Impartir cursos de capacitación en oficios para población que se encuentre desempleada.		● ● ●
Línea de acción: 4.13.2. Desarrollar diversos mecanismos que permitan impulsar el empleo en favor de la población marquesina y la atención de las necesidades de contratación de las empresas asentadas en el municipio, como puede ser, entre otras opciones, la organización de ferias de empleo, la creación de una bolsa de trabajo municipal mediante el diseño de una plataforma digital.		
Compromisos: 4.13.2.1. Llevar a cabo cada año una feria de empleo con empresas instaladas en el municipio, que oferten vacantes que vayan desde ayudante general hasta profesionistas.		● ● ●
4.13.2.2. Crear bolsa de empleo permanente que dé a conocer las vacantes de las empresas instaladas en el municipio de manera impresa y a través del programa Single Logit en internet, en la página del municipio.		● ● ●

Línea de acción: 4.13.3. Apoyar a estudiantes de nivel técnico y de educación superior para facilitar su inclusión en el mercado laboral.		
Compromisos: 4.13.3.1. Promover el programa de becas para la formación de talentos en habilidades técnicas y profesionales dentro de las empresas, a cargo de la Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado, mediante la participación en reuniones con empresas y gobierno del estado.		● ● ●
Programa: 4.14. Impulso a la atracción de inversiones al municipio.		
Línea de acción: 4.14.1. Analizar y determinar las distintas posibilidades al alcance del municipio sobre la posibilidad de ofrecer beneficios fiscales a empresas que inviertan en el municipio.		
Compromisos: 4.14.1.1. Fungir como enlace entre empresas de nueva creación y el municipio, para informar sobre las posibilidades de beneficios fiscales que puedan aprovechar estas empresas.		● ● ●
Línea de acción: 4.14.2. Desarrollar un programa de promoción del municipio a nivel estatal, nacional e internacional que destaque las ventajas competitivas del municipio como ubicación estratégica, calidad del recurso humano disponible, costos de operación, entre otras más, para generar mayores posibilidades de atracción de inversiones al municipio.		
Compromisos: 4.14.2.1. Crear un video de promoción del municipio que destaque sus ventajas competitivas para la atracción de inversiones. El cual se publicará a través de las redes sociales con las que cuenta el municipio.		● ● ●
Programa: 4.15. Desarrollo de programa de inclusión social.		
Línea de acción: 4.15.1. Desarrollar e implementar acciones que promuevan la inclusión de grupos vulnerables en la economía del municipio.		
Compromisos: 4.15.1.1. Impartir cursos de capacitación sobre oficios que faciliten la obtención de un empleo y autoempleo, dirigidos a grupos vulnerables.		● ● ●
Línea de acción: 4.15.2. Ofrecer capacitación y oportunidades de empleo a jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.		
Compromisos: 4.15.2.1. Llevar a cabo una feria de empleo dirigida a jóvenes, mujeres y personas con alguna discapacidad, donde participen empresas, con vacantes desde nivel general hasta profesionista.		● ● ●
Línea de acción: 4.15.3. Apoyar a la población con discapacidad para iniciar su propio negocio a fin de impulsar el autoempleo y desarrollo económico de este sector población.		


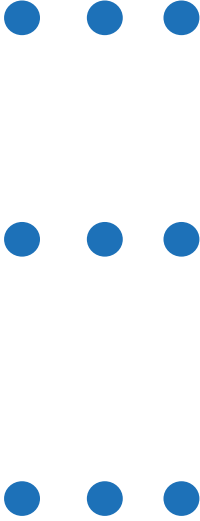
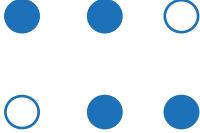

<p>Compromisos: 4.15.3.1. Creación del programa de equipamiento a talleres de oficios, a fin de otorgar equipo y herramientas a personas que hayan tomado un curso de capacitación para el autoempleo.</p>		
<p>Reto de Desarrollo Municipal 5:</p>	<p>GOBIERNO CON MAYOR PARTICIPACIÓN SOCIAL, MÁS EFICAZ, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y CON MEJOR RENDICIÓN DE CUENTAS.</p>	<p>AÑO DE EJECUCIÓN 2025 2026 2027</p>
<p>Programa: 5.1. Gobierno con mayor participación social, cercano a la gente y que presta un servicio digno y atento a la población.</p>		
<p>Línea de acción: 5.1.1. Fomentar la participación ciudadana en la gestión del municipio mediante la creación y realización de mecanismos de participación, espacios de diálogo y consulta, donde los ciudadanos puedan expresar sus propuestas de participación activa, opiniones y necesidades.</p>		
<p>Compromisos: 5.1.1.1. Ejecutar mecanismos de participación ciudadana (encuestas, consultas, foros, espacios informativos, entre otros) en comunidades y/o fraccionamientos de las delegaciones y cabecera municipal, con la finalidad de conocer, canalizar y dar seguimiento a las gestiones y requerimientos comunitarios, fortaleciendo el sentido de atención a la ciudadanía y reforzando la presencia de la administración en la ciudadanía. Realizando presencias en comunidades y/o fraccionamientos.</p>		
<p>5.1.1.2. Realizar sesiones ordinarias de consejos municipales por cada una de las delegaciones y cabecera municipal, promoviendo la participación ciudadana a través de acciones propuestas por los consejeros municipales, fomentando la representación y atención de la ciudadanía, así como la participación ciudadana en actividades en pro de la propia comunidad.</p>		
<p>5.1.1.3. Establecer una plataforma digital que contenga espacios específicos para conocer a la Secretaría, para informar a la ciudadanía sobre las acciones de la Secretaría, publicación de resultados de las actividades realizadas, difusión de noticias y próximos eventos, entre otros, con la finalidad de fomentar la transparencia, la inclusión, accesibilidad y acercamiento de la ciudadanía a la administración, fortaleciendo la imagen e identidad de los ciudadanos con la administración.</p>		
<p>5.1.1.4. Consolidar vinculaciones con instituciones o empresas públicas o privadas que aporten conocimientos y/o beneficios a comunidades vulnerables en los segmentos de salud, reforestación, destino de residuos, rehabilitación a infraestructura y mantenimiento, entre otras, con beneficios que perduren en el tiempo y que los beneficios sean replicados</p>		

<p>en otras comunidades del municipio, con el objetivo de mejorar las condiciones de bienestar y convivencia de la ciudadanía.</p> <p>5.1.1.5. Proporcionar el apoyo logístico y de coordinación para actividades a realizar por parte de los consejos municipales en comunidades y/o fraccionamientos de las tres delegaciones y cabecera municipal, con el objetivo de incentivar la participación ciudadana, fortalecer la presencia de sus representantes, incrementar el sentido de atención de necesidades de la ciudadanía, aumentar la presencia de la administración municipal y reafirmar el sentido de acompañamiento a la ciudadanía.</p>	
<p>Línea de acción: 5.1.2. Implementar las acciones necesarias para asegurar la atención eficaz y ágil de las peticiones y demandas que presenta la ciudadanía al municipio.</p>	
<p>Compromisos: 5.1.2.1. Instalar la plataforma de gestión para atender las demandas y peticiones al municipio.</p> <p>5.1.2.2. Asignar y capacitar al personal que atenderá y dará seguimiento a las demandas y peticiones ciudadanas que lleguen a través de la plataforma de gestión.</p>	
<p>Línea de acción: 5.1.3. Desarrollar y consolidar el mecanismo de “Presupuesto Participativo” como mecanismo de participación ciudadana para que la comunidad colabore en la identificación y priorización de actividades, trabajos y acciones para el mejoramiento de las comunidades vulnerables.</p>	
<p>Compromisos: 5.1.3.1. Implementar el mecanismo de participación ciudadana denominado “Presupuesto Participativo”, con la finalidad de atender y resolver las necesidades puntuales de las comunidades vulnerables que requieran de trabajos o acciones específicas y de pronta atención, fortaleciendo la presencia de la administración, la participación de los ciudadanos en las decisiones de los trabajos a realizar e incrementando la colaboración ciudadana con la administración.</p>	
<p>Línea de acción: 5.1.4. Formar consejos o comités ciudadanos que asesoren al gobierno en diversas áreas del quehacer municipal: salud, educación, seguridad, entre otros, garantizando que estos espacios sean representativos y diversos.</p>	
<p>Compromisos: 5.1.4.1. Implementar el Consejo Municipal de Asesores Profesionales, integrado por representantes de asociaciones y colegios de profesionales, entre otros, para que expongan y comuniquen a las autoridades municipales sus opiniones técnicas y profesionales relacionadas con diversas temáticas de la labor municipal, basadas en experiencias de otras administraciones o nuevos proyectos, con el objetivo de</p>	





<p>mejorar la calidad de los servicios y la ciudadanía perciba un mejor quehacer municipal y pueda tener una imagen más fuerte de la administración.</p>	
<p>Línea de acción: 5.1.5. Organizar diversos eventos, como Jornadas Comunitarias, donde la comunidad pueda interactuar con funcionarios y conocer los servicios disponibles.</p>	
<p>Compromisos: 5.1.5.1. Realizar jornadas de acercamiento comunitario enfocadas a dar atención y servicios municipales, establecidos por segmentos de población como estudiantes, jóvenes, amas de casa, representantes de asociaciones de colonos, entre otras, con la finalidad de incrementar la presencia de la administración principalmente en los sectores juveniles.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Programa: 5.2. Gestión de resultados concretos y eficientes en el uso de los recursos públicos.</p>	
<p>Línea de acción: 5.2.1. Diseñar y desarrollar un centro donde se integre la información relevante de la gestión municipal y se genere información estadística municipal relevante que apoye la toma de decisiones en la gestión del mismo.</p>	
<p>Compromisos: 5.2.1.1. Diseñar un sistema de información estadístico que integre, gestione y analice todo el quehacer de la Administración Pública Municipal, lo que nos permitirá dotarnos de información estadística actual, confiable y actualizada que nos permita tomar las mejores decisiones en el ejercicio de la gestión pública.</p> <p>5.2.1.2. Elaborar un Anuario Municipal. El objetivo del Anuario será recopilar información que tenga un papel fundamental en la construcción de identidad por parte de los trabajadores del Ayuntamiento, abordando temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inauguraciones de obras y compromisos planteados por el presidente durante la etapa de campaña y el transcurso de su gestión pública. - Eventos llevados a cabo año con año en fechas conmemorativas de la nación, el estado o municipio por parte de las distintas áreas municipales. - Datos y direcciones de las distintas dependencias del municipio, facilitando su acceso a la ciudadanía. - Eventos y proyectos llevados a cabo por las distintas dependencias del municipio, en temas como el social, económico, ambiental y territorial. 	<p>○ ● ●</p> <p>○ ● ●</p>


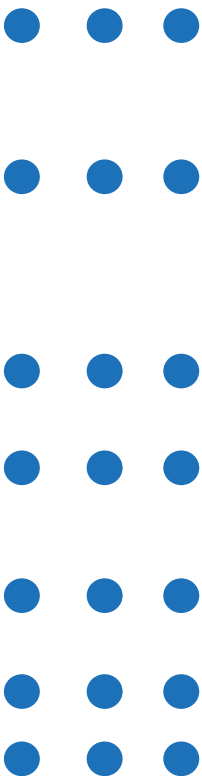
Línea de acción: 5.2.2. Llevar a cabo un seguimiento y evaluación periódico del avance del Plan Municipal de Desarrollo, impulsando las acciones necesarias para asegurar su cumplimiento.		
Compromisos: 5.2.2.1. Formular cada trimestre durante los tres años de la administración municipal un reporte sobre el avance en el cumplimiento de los compromisos que se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027, y darlos a conocer al presidente municipal, a la Coordinación de Gabinete Municipal y a cada una y uno de los titulares de las dependencias y entidades del municipio para la toma de decisiones correspondientes.		● ● ●
5.2.2.2. Formular de manera trimestral la Matriz de Riesgos en el Avance y Cumplimiento de los Compromisos del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027, para impulsar el cumplimiento de los mismos.		● ● ●
Línea de acción: 5.2.3. Fortalecer y mantener finanzas públicas sanas, mediante la homologación de la contabilidad gubernamental de acuerdo a la normatividad vigente.		
Compromisos: 5.2.3.1. Emisión de información financiera de acuerdo a la normatividad implementada y operada.		● ● ●
5.2.3.2. Emisión de reportes de seguimiento de presupuesto.		● ● ●
5.2.3.3. Actualizar padrón catastral en un 10% de las claves catastrales.		● ● ●
Línea de acción: 5.2.4. Realizar procesos eficientes de inspecciones y autorizaciones de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.		
Compromisos: 5.2.4.1. Inspeccionar establecimientos dando seguimiento a denuncias por venta de alcohol clandestino y eventos autorizados por el municipio.		● ● ●
Programa: 5.3. Fortalecimiento de la transparencia, mejoramiento de la rendición de cuentas municipales y combate a la corrupción.		
Línea de acción: 5.3.1. Crear y mantener un portal en línea donde se publiquen datos sobre presupuestos, gastos, contratos y proyectos, accesibles para toda la ciudadanía.		
Compromisos: 5.3.1.1. Mantener actualizado el Portal de Transparencia y alimentar la Plataforma Nacional de manera permanente, en los periodos establecidos por la normatividad federal y estatal aplicable.		● ● ●
Línea de acción: 5.3.2. Capacitar a funcionarios públicos en temas de ética, transparencia y manejo responsable de recursos, creando una cultura de integridad.		

<p>Compromisos: 5.3.2.1. Impartir anualmente cursos de capacitación en materia de Transparencia a los funcionarios y enlaces municipales.</p> <p>5.3.2.2. Realizar actividades de capacitación dirigidas a las personas servidoras públicas de mandos medios para concientizarlos sobre la importancia de la integridad y los principios éticos en el ejercicio del cargo público.</p> <p>5.3.2.3. Difundir de forma permanente a través de medios electrónicos y de forma presencial, la obligación de presentar la Declaración Patrimonial. Cada dependencia, entidad y organismo contará con un responsable que coadyuve con la Auditoría Superior Municipal para que las personas servidoras públicas adscritas a su área presenten su declaración anual, así como la inicial y de conclusión, cuando así proceda.</p> <p>5.3.2.4. Desarrollar actividades de capacitación dirigidas a las personas servidoras públicas de las dependencias, entidades y organismos, que funjan como enlaces en materia de transparencia y acceso a la información, a fin de que proporcionen a la ciudadanía información clara y completa sobre las solicitudes de acceso a la información que formule.</p> <p>5.3.2.5. Difundir, de forma trimestral, a través de medios electrónicos y de manera presencial, los Códigos de Ética y de Conducta para las personas servidoras públicas del municipio.</p> <p>5.3.2.6. Impartir capacitación en materia de responsabilidades administrativas; para actualizar a las personas servidoras públicas respecto del desempeño adecuado de sus funciones, disuadiendo la comisión de conductas ilícitas.</p> <p>5.3.2.7. Gestionar y en caso obtener ante las instituciones autorizadas, la certificación en estándar de competencias de todo el personal adscrito a la Auditoría Superior Municipal, para el desempeño especializado de las funciones.</p> <p>5.3.2.8. Implementar Programa Anual de Capacitación a Servidores Públicos.</p>	
<p>Línea de acción: 5.3.3. Realizar auditorías internas o externas para evaluar la gestión financiera y administrativa del municipio, conforme a la disponibilidad presupuestal.</p>	
<p>Compromisos: 5.3.3.1. Impartir cursos dirigidos a las personas servidoras públicas que funjan como enlaces de las dependencias, entidades y organismos con el órgano interno de control, sobre la presentación de argumentos, información y documentación para aclarar, atender, desvirtuar o solventar observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías que se practiquen al municipio.</p> <p>5.3.3.2. Dar cumplimiento al Programa Anual de Auditoría aprobado por el Ayuntamiento.</p> <p>5.3.3.3. Emitir los lineamientos sobre Control Interno y Administración de Riesgos, instalar el Comité de Control Interno y Administración de Riesgos y aplicar un cuestionario</p>	






<p>a las dependencias, entidades y organismos de la administración pública del municipio de El Marqués, de cuyo resultado se generará el Programa Estratégico en Materia de Control Interno y Administración de Riesgos; y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.3.3.4. Fungir como enlace del municipio de El Marqués con los entes fiscalizadores externos y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por estos.</p>	
<p>Línea de acción: 5.3.4. Crear líneas directas y plataformas seguras donde los ciudadanos puedan reportar actos de corrupción o irregularidades y dar seguimiento a sus denuncias.</p>	
<p>Compromisos: 5.3.4.1. Emitir comunicados por medios electrónicos con acciones preventivas que tengan como propósito evitar la comisión de conductas que constituyan faltas administrativas y/o delitos por parte de las personas servidoras públicas, cuyo cumplimiento será evaluado al momento de realizar las auditorías contempladas en el Programa Anual de Auditoría aprobado por el Ayuntamiento.</p> <p>5.3.4.2. Gestionar, la actualización de contenidos del micrositio en la página del municipio, para que la ciudadanía pueda presentar las denuncias contra las personas servidoras públicas por actos u omisiones en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión que pudieran constituir faltas administrativas, cuando se expidan nuevos ordenamientos legales o reglamentarios o haya modificaciones en los vigentes relacionados con la materia.</p> <p>5.3.4.3. Realizar, en coordinación con los órganos públicos competentes, en materia de investigación de posibles faltas administrativas y substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, actividades de capacitación (cursos y/o talleres) dirigidas al personal adscrito a la Auditoría Superior Municipal.</p>	
<p>Línea de acción: 5.3.5. Revisar y actualizar las políticas y normativas sobre transparencia y rendición de cuentas, asegurando que sean efectivas y aplicables.</p>	
<p>Compromisos: 5.3.5.1. Analizar y adecuar el Reglamento de Transparencia Municipal, de acuerdo a la normatividad federal y estatal, una vez realizada la reforma a las legislaciones anteriores.</p> <p>5.3.5.2. Revisar anualmente mejoras al Reglamento Municipal de Transparencia.</p>	
<p>Línea de acción: 5.3.6. Formar comités compuestos por ciudadanos que supervisen la ejecución de proyectos y la utilización de recursos públicos.</p>	
<p>Compromisos: 5.3.6.1. Emitir los lineamientos para la operación de la Contraloría Social o análoga; para que a partir de su emisión se</p>	





<p>analicen y en su caso implementen mecanismos de contraloría social o análoga con las diversas dependencias, entidades y organismos de la administración pública municipal que tengan a su cargo la ejecución de programas, obras y acciones sociales, con la finalidad de incorporar la participación ciudadana en estas actividades gubernamentales.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 5.3.7. Colaborar con ONG's y demás instituciones que promuevan la lucha contra la corrupción, aprovechando su experiencia y recursos.</p>	
<p>Compromisos: 5.3.7.1. Participar, a invitación de las ONG's y de otras instituciones públicas, en actividades relacionadas con el combate a la corrupción conforme al marco jurídico aplicable y la disponibilidad presupuestal, con el propósito de implementar experiencias en la materia para coadyuvar a una administración pública transparente.</p>	<p>● ● ●</p>
<p>Línea de acción: 5.3.8. Administrar y custodiar la documentación oficial del municipio, asegurando su correcta conservación, acceso y disponibilidad para la toma de decisiones y rendición de cuentas.</p>	
<p>Compromisos: 5.3.8.1. Llevar a cabo el levantamiento de información sobre la documentación oficial en dependencias y entidades municipales. 5.3.8.2. Participar en la creación de herramientas de control de documentos y registros para su conservación, acceso y disponibilidad. 5.3.8.3. Mantener continuamente el soporte y acompañamiento en las dependencias y entidades del municipio, sobre su gestión documental y de registro.</p>	<p>● ○ ○ ● ○ ○ ● ● ●</p>
<p>Programa: 5.4. Desarrollo de capacidades municipales.</p>	
<p>Línea de acción: 5.4.1. Formar funcionarios públicos mediante acciones de capacitación en temas estratégicos en el desempeño público integral.</p>	
<p>Compromisos: 5.4.1.1. Realizar una capacitación anual para el personal de la Secretaría de Gobierno, enfocado en la resolución efectiva de conflictos, negociación, dialogo y trabajo en equipo. 5.4.1.2. Realizar una campaña permanente de capacitación para los oficiales de movilidad del municipio bajo un enfoque de seguridad al peatón y ciclista. 5.4.1.3. Capacitación semestral en materia de resolución efectiva de conflictos para el cuerpo de movilidad. 5.4.1.4. Participar en congresos anuales con el objetivo de fortalecer al personal estratégico de la Secretaría de Movilidad para networking entre empresas, ayuntamientos, instituciones, administraciones y otras organizaciones pioneras en movilidad sostenible.</p>	<p>● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ●</p>

Programa: 5.5. Hacia un Marqués digital.	
Línea de acción: 5.5.1. Digitalizar los trámites y servicios que presta el municipio a los distintos sectores de la población.	
Compromisos: 5.5.1.1. Digitalizar diversos documentos de los procesos de la Secretaría del Ayuntamiento, como serán, entre otros: actas de sesiones de cabildo y gacetas municipales.	
Línea de acción: 5.5.2. Implementar plataformas electrónicas para la interconectividad de operaciones entre las distintas oficinas municipales en la prestación de servicios y trámites administrativos internos, pagos y atención al ciudadano.	
Compromisos: 5.5.2.1. Desarrollar sistemas informáticos autorizados para la operación municipal.	
Programa: 5.6. Construcción y mantenimiento de una imagen institucional municipal potente en la sociedad e impulso de la interlocución de la población con el municipio.	
Línea de acción: 5.6.1. Implementar una estrategia de difusión y un plan de comunicación con campañas promocionales que informen sobre las acciones, proyectos y logros del municipio, utilizando los diversos medios de comunicación (electrónicos, impresos y digitales).	
Compromisos: 5.6.1.1. Crear, desarrollar y difundir la totalidad de las campañas de promoción solicitadas por las dependencias municipales, para dar a conocer los programas y proyectos que la presidencia municipal de El Marqués realiza en beneficio de la sociedad marquesina, y posicionar a la actual administración como un gobierno abierto, transparente y que trabaja para elevar la calidad de vida de los ciudadanos.	
Línea de acción: 5.6.2. Difundir, a través de los medios de comunicación, programas, proyectos, acciones y eventos municipales, formulando para ello comunicados informativos, realizando ruedas de prensa y entrevistas con funcionarios de la administración; garantizando a la ciudadanía su derecho a la información.	
Compromisos: 5.6.2.1. Realizar la cobertura periodística del total de las actividades y eventos encabezados por el presidente municipal, así como de las dependencias, para difundir e informar sobre las acciones y, sobre todo, los resultados de la labor municipal para el desarrollo integral del municipio y sus habitantes.	

<p>Línea de acción: 5.6.3. Fortalecer la vinculación de la administración municipal con la ciudadanía, a través de las redes sociales del presidente municipal y del municipio, con las que se brindará información del trabajo municipal, se promocionarán servicios, apoyos y acciones de beneficio social.</p>	
<p>Compromisos: 5.6.3.1. Posicionar de manera positiva el trabajo del presidente municipal y del municipio de El Marqués entre los ciudadanos de la demarcación, a través del uso de redes sociales institucionales. Para ello, se difundirá de manera digital, información sobre servicios y apoyos en beneficio a la población.</p>	
<p>Programa: 5.7. Hacia un municipio que funcione mejor a su interior.</p>	
<p>Línea de acción: 5.7.1. Revisar y ajustar los procesos de trabajo interno de carácter prioritario en la gestión de global del municipio, a fin de hacerlos más eficaces en sus resultados, más eficientes en el uso de los recursos que utilizan y más pertinentes respecto de la finalidad que deben cumplir. En ese sentido, considerar, entre otros procesos prioritarios, el proceso de Presupuesto basado en Resultados (PbR), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Evaluación de Recursos Federales y propios del municipio.</p>	
<p>Compromisos: 5.7.1.1. Realizar 4 evaluaciones por año, 2 de recursos propios y 2 de fondos federales (FAISMUN- FORTAMUNDF). El objetivo será dar seguimiento al trabajo realizado anteriormente y obtener la validación de la SHCP como se ha hecho hasta el ejercicio fiscal 2024.</p> <p>5.7.1.2. Instrucción, capacitación e implementación del sistema PbR-SED en el municipio con el objetivo de tener un centro de monitoreo que permita realizar los ajustes necesarios en el gasto, metas programadas, y con la semaforización se tomen mejores decisiones sobre los programas presupuestarios.</p> <p>5.7.1.3. Revisar los procesos de adquisiciones que operan en el municipio y desarrollar e implementar las acciones de mejora correspondientes.</p> <p>5.7.1.4. Actualizar los expedientes de los bienes inmuebles patrimonio del municipio, con apego a la normatividad vigente, y mantener el estatus monitoreado constantemente para que al cierre se logre contar con los expedientes actualizados.</p> <p>5.7.1.5. Gestionar la aplicación de mecanismos con GPS en flotillas de vehículos propiedad del municipio que permita su rastreo en tiempo real y el análisis de rutas.</p> <p>5.7.1.6. Optimizar el funcionamiento del Plan Anual de Adquisiciones implementado en el municipio.</p> <p>5.7.1.7. Gestionar la regularización jurídica de los inmuebles municipales que así lo requieran.</p>	

<p>5.7.1.8. Actualizar anualmente el aviso de privacidad de tratamiento de datos personales y dar a conocerlo a todas las áreas del municipio.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<p>5.7.1.9. Actualizar el Reglamento Interno de Archivos y difundir esta normatividad a las distintas dependencias del municipio.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<p>5.7.1.10. Gestionar el apoyo digital tecnológico adecuado para realizar la recepción y digitalización de documentos, para que se lleve a cabo un mejor ordenamiento y control en la búsqueda de archivos existentes en el archivo municipal.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<p>5.7.1.11. Proponer e implementar mesas de trabajo intersecretariales de manera mensual, buscando la colaboración entre las áreas y la manera de compartir bases de datos, logrando una mejor gestión en trámites transversales que involucren a diferentes dependencias, como lo son la obtención de la Licencia de Construcción o de Funcionamiento. Al realizar estas colaboraciones se busca eliminar requisitos duplicados y una mejora administrativa, dando así atención a las peticiones marcadas en las encuestas realizadas a los sectores económico y empresarial.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<p>5.7.1.12. Proponer la creación de mesas de trabajo, ya sean mensuales o quincenales, para el mapeo de procesos internos de las dependencias, buscando en una primera etapa áreas de oportunidad e implementación de buenas prácticas, y en una segunda etapa la expedición de un Manual de Procedimientos del área que así lo requiera.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<p>5.7.1.13. A raíz de las demandas plasmadas en las encuestas realizadas, y atendiendo a la importancia de tener un marco jurídico actualizado y una certeza jurídica para el sector económico y empresarial, se implementarán programas de desregulación en coordinación con las áreas involucradas para la detección, y en su caso actualización o derogación, de la normativa desactualizada.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<p>5.7.1.14. Realizar anualmente, con el apoyo del programa Guía Consultiva de Desempeño Municipal, la evaluación del diagnóstico del periodo inmediato anterior a todas las dependencias municipales, respecto a los indicadores que según correspondan. El IMPLAN será el enlace para llevar a cabo la solicitud de información y al mismo tiempo registrar en el sistema del INAFED la información entregada por las dependencias municipales. Se realizarán tres revisiones cuatrimestrales por año para verificar los avances, de acuerdo a las sugerencias que realiza INAFED.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<p>5.7.1.15. Implementar una agenda de trabajo para atender necesidades de documentación y capacitación continua sobre procedimientos.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
<p>5.7.1.16. Participar en la creación de ordenamientos jurídicos para elaboración de manuales y control de formatos de registro.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

<p>Línea de acción: 5.7.2. Coordinar eficazmente las actividades y reuniones del gobierno municipal para asegurar la correcta implementación de acuerdos y decisiones.</p>	
<p>Compromisos: 5.7.2.1. Desarrollar y diseñar un sistema informático que facilite dar seguimiento a las tareas gubernamentales de gestión y supervisión que le sean encomendadas a la Secretaría Técnica, y que a su vez permita un fácil almacenamiento de datos e información sobre las distintas necesidades y problemáticas que solicita la ciudadanía, para consultas posteriores, contando con la evidencia fotográfica, video, audios y escritos.</p>	
<p>5.7.2.2. Realizar de forma periódica sesiones de Gabinete Municipal para mantener la comunicación y coordinación necesaria entre las dependencias y entidades del municipio, para asegurar la interacción adecuada entre las mismas, a fin de que se generen los resultados e impactos que se esperen de la toma de decisiones que se dé en los dos primeros niveles jerárquicos de la estructura municipal.</p>	
<p>Línea de acción: 5.7.3. Brindar asistencia técnica y asesoramiento continuo a todas las áreas del municipio, asegurando la correcta implementación de las normativas establecidas.</p>	
<p>Compromisos: 5.7.3.1. Desarrollar los Manuales de Organización de dependencias que conforman parte de la administración 2024-2027, a fin de que les permita a las mismas contar con estructuras orgánicas claras, una delimitación de actividades y funciones específicas, que contribuyan a mejorar la toma de decisiones al establecer atribuciones y competencias para cada unidad administrativa y permita evitar la duplicidad de funciones y conflictos de autoridad entre dichas dependencias y entidades.</p>	
<p>5.7.3.2. Desarrollar los Manuales de Procedimientos de dependencias que conforman parte de la administración 2024-2027, a fin de que les permita a cada una de dichas dependencias y áreas optimizar y eficientar tiempos y costos operativos sobre los distintos procedimientos llevados a cabo por estas mismas, a su vez minimizar errores y fallos administrativos al contar con procesos bien documentados y supervisados, esto de la mano de la correcta capacitación del personal para ejecutar sus diferentes tareas.</p>	
<p>5.7.3.3. Desarrollar los Manuales de Descripción de Puestos de dependencias que conforman parte de la administración 2024-2027, con el objetivo de definir de forma clara el perfil y rol de cada puesto, sus funciones, competencias y requisitos, para evitar la asignación improvisada de tareas, lo que permitirá una mejora en la selección de personal idóneo al contar con descripciones claras sobre los puestos y competencias requeridas.</p>	

<p>5.7.3.4. Desarrollar los Manuales de Servicios para áreas o dependencias que integren la administración pública municipal de El Marqués, a fin de que a cada una de las distintas áreas y dependencias mejoren en la atención ciudadana, garantizando que los servicios sean accesibles y claros, tanto en tiempos y formas, al igual que se proporcione un servicio más eficiente y transparente, y de la misma forma, la ciudadanía tenga acceso a estos servicios mediante procesos más definidos y claros.</p> <p>5.7.3.5. Actualizar los Reglamentos municipales de dependencias que conforman parte de la administración 2024-2027, con el propósito de establecer normas claras para garantizar el uso ordenado, seguro y sostenible de los espacios públicos.</p> <p>5.7.3.6. Buscar la certificación del municipio para el último año de la administración bajo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, que reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas de igualdad laboral y no discriminación que favorecen el desarrollo integral de sus colaboradores y colaboradoras, implementando medidas de nivelación, medidas de inclusión, que promuevan la presencia de mujeres en la organización y sus puestos directivos, de personas con discapacidad, la existencia de una figura mediadora que promueva la disminución de incidencias de prácticas discriminatorias y violencia, además que facilite su tratamiento y solución, también que favorezca mayor compromiso, lealtad e identidad hacia la organización por parte del personal. Durante los primeros dos años se recabará información que permita y facilite dicha certificación.</p>	  
<p>Línea de acción: 5.7.4. Facilitar la comunicación interna entre las diferentes áreas del gobierno municipal para asegurar una gestión coordinada y efectiva.</p>	
<p>Compromisos: 5.7.4.1. Implementar talleres, cursos, enfocados a diversas temáticas que permitan el desarrollo de las distintas áreas del municipio (dichos cursos van dirigidos a secretarios, directores, y personal tomadores de decisiones). Se tratarán temas, como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del tiempo y productividad en la era digital. • El arte de la negociación y resolución de problemas. • Economía circular “El futuro de los recursos”. • Ciudades inteligentes y sostenibles. • Eficacia y eficiencia en la Gestión Pública. • Políticas Públicas de impacto. • Transversalidad en logros de objetivos comunes. 	

Línea de acción: **5.7.5.** Supervisar y evaluar la ejecución de los proyectos municipales para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos y garantizar su efectividad.

Compromisos: **5.7.5.1.** Diseñar un Sistema de Indicadores que permita evaluar de manera objetiva el desarrollo y ejecución de planes y programas de las distintas áreas que integran el municipio de El Marqués, y verificar que sus ejecuciones estén alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; además de verificar el impacto comunitario y/o social.





El Marqués

Gobierno Municipal

2024-2027

ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2021-2027, CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LARGO PLAZO QUERÉTARO 2050, Y CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Como mandata el Artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro (38ª. Reforma, del 13 de septiembre de 2024), es obligación de los gobiernos municipales del estado de Querétaro, en la formulación de su Plan Municipal de Desarrollo, se cuide el Alineamiento del mismo con el Plan Estratégico de Largo Plazo (Plan Querétaro 2050), a fin de colaborar junto con el Poder Ejecutivo del Estado en la Visión de Desarrollo del Estado plasmada en este último.

Asimismo, coincidimos con lo que se establece en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (punto 11.3 Alineación de los Planes Municipales de Desarrollo con el PED 2021-2027, página 250), respecto a que el desarrollo del Estado necesita una planeación coordinada y un trabajo en conjunto del Poder Ejecutivo del Estado con los municipios. Es por ello, **que en la formulación del presente Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027, además del Alineamiento que se señala en el párrafo anterior, también se llevó a cabo el ejercicio de Alineamiento de este último con**

el Plan Estatal de Desarrollo, a fin de contribuir a lograr la **sinergia** suficiente para impulsar en mejores términos el desarrollo de nuestra entidad federativa y con ello mejorar el bienestar de su población, hacer de Querétaro un mejor lugar para vivir, y hacer esta entidad federativa más competitiva de lo que actualmente es.

En las páginas siguientes se **presenta el Alineamiento Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027 con los siguientes proyectos de gobierno: con el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027; con el Plan Querétaro 2050; y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU).**

Cabe hacer notar que no se presenta el Alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) debido que a la fecha de conclusión del Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2024-2027, aún no se publica el PND.

ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2021-2027

Alineamiento entre ambas Visiones de desarrollo

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2021-2027 Visión 2027

Elevar a Querétaro al siguiente nivel.

El siguiente nivel significa:

Incrementar el nivel institucional y de servicio a partir de una administración pública eficiente, suficiente y transparente.

Conformar una administración con una clara dirección social, que respete los derechos humanos y que reconozca la integridad y la identidad de todas y cada una de las personas que habitan el territorio estatal.

Un gobierno que respete y aplique la ley.

A partir de ahí, se convocará a la unidad de las y los queretanos para tener una sociedad abierta a la innovación y al conocimiento, que aspire a un porvenir superior.

Un estado seguro, con gobernabilidad, gobernanza, eficiencia y transparencia en su actuar, así como con la infraestructura adecuada y suficiente, generará las condiciones necesarias para el desarrollo.

Se hará de la salud y la educación el motor del conocimiento, del conocimiento el motor de la generación de riqueza y de la distribución de la riqueza, el motor de la igualdad social.

Se trata de esforzarnos y elevar nuestros estándares personales al siguiente nivel. La convocatoria es para todas y todos los ciudadanos. Avanzar juntos implica un trabajo colectivo y colaborativo en el que nadie se quede atrás. Elevar a Querétaro al siguiente nivel es tarea de todos.

Vamos a superar los retos que nos hemos planteado en este Plan.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 Visión de la Administración Municipal de El Marqués 2024-2027

Para el año 2027, El Marqués será un municipio donde sea una realidad el **desarrollo social inclusivo**, es decir que mediante hechos concretos se esté llevando a cabo la mejora de la igualdad y el bienestar de la población, en particular de los sectores vulnerables; será un municipio con una **mejor seguridad pública** que permita a la población **disfrutar de entornos seguros** en las diversas actividades que lleve a cabo; será un municipio donde la población dispondrá de **servicios públicos de calidad**, así como de **más y mejor infraestructura** en los ámbitos educativo, cultural, deportivo, de movilidad y de urbanización; será un municipio **más competitivo** en lo económico y **comprometido con el desarrollo productivo y urbano sustentable**; será un municipio con una gestión pública **eficaz, eficiente, innovadora, atenta a la opinión y necesidades de la población, así como comprometida con el combate a la corrupción, con la transparencia y la rendición de cuentas**.

Vamos a cerrar las brechas: las de género, las de riqueza y las de oportunidades, para que a cada persona y a cada familia le vaya mejor.

Juntos, vamos a elevar a Querétaro al siguiente nivel.

En este nivel de **alineamiento** de entre ambas Visiones, **el Alineamiento Estratégico se presenta en términos enunciativos**. Es decir, dentro de los ámbitos de acción que corresponden al gobierno municipal, la Visión del proyecto de gobierno de El Marqués para el periodo 2024-2027 se encuentra alineada en términos de los **resultados aspiracionales** que se proyectan lograr, y a los cuales se orienta la estructura que se establece en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027.

Alineamiento entre Ejes Rectores y Retos de Desarrollo Municipal

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2021-2027 Ejes Rectores

1. Salud y Vida Digna.
2. Educación, Cultura y Deporte.
3. Economía Dinámica y Prosperidad Familiar.
4. Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible.
5. Paz y Respeto a la Ley.
6. Gobierno Ciudadano.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 RETOS DE DESARROLLO MUNICIPAL

1. Desarrollo social con igualdad sustantiva.
4. Seguir promoviendo un Marqués más próspero en lo económico, sustentable, competitivo, que contribuya a la mejora del bienestar social.
3. Seguir impulsando la planeación urbana integral; intensificar el desarrollo de la Zona Metropolitana; y proporcionar más y mejores servicios públicos.
2. Continuar la construcción de un entorno seguro.
5. Gobierno con mayor participación social, más eficaz, eficiente, transparente y con mejor rendición de cuentas.

En este nivel de **alineamiento** entre **ambas Estructuras Programáticas**, **el Alineamiento Estratégico se presenta también**, al igual que al nivel de las Visiones de desarrollo, **en términos enunciativos**. Es decir, en términos de la **vinculación (conexión)** existente entre la **estructura** que asumen el Plan Municipal de Desarrollo **para lograr** su Visión 2024-2027 con la **estructura** que adopta el Plan Estatal de Desarrollo **para lograr** su Visión 2021-2027.

Alineamiento entre Retos y Metas

<p>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2021-2027 PED: RETOS</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 PMD: METAS</p>
<p>01. Llegar a los primeros cinco lugares en el rubro de acceso a la salud.</p>	<p>Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios.</p> <p>Meta 1.3.2: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, sobre dispositivos de asistencia personal (como bastones, sillas de ruedas, andaderas, pañales, etc.).</p> <p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental.</p> <p>Meta 1.3.4: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo en materia de prevención de violencia contra las mujeres marquesinas, mediante atenciones psicológicas y jurídicas.</p>
<p>02. Mantener el primer lugar nacional en menor prevalencia de sobrepeso y obesidad.</p>	<p>Meta 1.2.9: Proporcionar capacitación, orientación y asesoría a la población sobre hábitos alimenticios para contribuir a reducir y evitar los problemas de sobrepeso y obesidad en la población del municipio.</p>
<p>03. Estar en los primeros diez lugares en Alimentación Nutritiva y de Calidad.</p>	<p>Meta 1.2.8: Otorgar despensas a familias en condiciones de vulnerabilidad para contribuir a que tengan acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.</p>
<p>04. Reducir en 50% la pobreza extrema.</p>	<p>Meta 1.1.1: Eliminar la cantidad de población en el municipio en condiciones de pobreza extrema, según datos del CONEVAL. En el 2020, 2.7% (5,619 personas), se encontraban en pobreza extrema.</p> <p>Meta 1.1.2: Disminuir la cantidad de población en el municipio en condiciones de pobreza moderada, según datos del CONEVAL. En el 2020, el 31.3% (65,192 personas), se encontraban en pobreza moderada.</p>
<p>05. Mantenerse en los primeros tres lugares del Índice de Progreso Social.</p>	<p>Meta 1.2.1: Implementar Redes de Protección Social en los puntos del municipio donde se encuentre la población en condiciones de pobreza extrema.</p>

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
QUERÉTARO 2021-2027
PED: RETOS**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
EL MARQUÉS 2024-2027
PMD: METAS**

06. Pasar a los primeros 10 lugares en Calidad y Espacios de Vivienda.

Meta 1.2.2: Facilitar una vivienda digna a familias en condiciones de vulnerabilidad.

Meta 1.2.3: Entregar material de construcción para la mejora de la vivienda a familias en condiciones de vulnerabilidad.

Meta 1.2.4: Proporcionar un tinaco para almacenamiento de agua potable a familias en zonas con rezago y con problemas de agua.

Meta 1.2.5: Otorgar paneles solares para apoyar la economía familiar y facilitar el acceso a energía en zonas rurales.

Meta 1.2.6: Proporcionar un calentador solar a familias marquesinas a fin de apoyar la economía familiar y contribuir al uso de energías limpias.

Meta 1.2.7: Otorgar una estufa ecológica a familias que aún cocinan con leña.

07. Pasar a los primeros 10 lugares en Servicios Básicos en la Vivienda.

Meta 1.2.10: Desarrollar las obras de infraestructura pública que permitan proporcionar los **servicios básicos de agua potable, drenaje y electrificación** a nuevos beneficiarios en viviendas regulares.

13. Pasar a los primeros 15 lugares entre las entidades con menor tasa de abandono en primaria.

Meta 1.4.1: Mantener una tendencia de incremento en la atención de solicitudes de becas a estudiantes marquesinos de todos los niveles educativos en condiciones de vulnerabilidad, que cumplan con los requisitos del programa.

14. Pasar a los primeros 15 lugares entre las entidades con menor tasa de abandono en secundaria.

Meta 1.4.2: Atender el 100% de las solicitudes apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumplan con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de útiles escolares en los niveles educativos del municipio.

15. Pasar a los primeros 20 lugares entre las entidades con menor tasa de abandono en educación media superior.

Meta 1.4.3: Ampliar las rutas del Programa de Transporte Gratuito Municipal para desahogar rutas existentes y ampliar cobertura.

16. Reducir el abandono escolar en 1% en secundaria y educación media superior con respecto al año anterior.

21. Pasar del lugar 6º al 3.er lugar entre los estados con mayor número de centros culturales y casas de cultura por cada 100 mil habitantes.

Meta 1.5.4: Dar mantenimiento y/o rehabilitar los espacios e instalaciones culturales que no se encuentren en condiciones de uso adecuado.

Meta 1.5.5: Incrementar la infraestructura cultural disponible en el municipio.

22. Aumentar en un 15% el promedio de actividades culturales por cada 10,000 habitantes.

Meta 1.5.6: Aumentar el porcentaje promedio de actividades culturales por cada 10,000 habitantes del municipio.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2021-2027 PED: RETOS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 PMD: METAS
<p>26. Ubicarse entre los 10 primeros estados con mayor número de espacios deportivos por cada 100 mil habitantes.</p>	<p>Meta 1.5.3: Aumentar el número de espacios deportivos por cada 100,000 habitantes del municipio.</p>
<p>27. Aumentar el porcentaje de actividades deportivas gratuitas en los municipios del estado de Querétaro en un 10% anual.</p>	<p>Meta 1.5.1: Dar mantenimiento y/o rehabilitar al 100% de los espacios e instalaciones deportivas que no se encuentren en condiciones de uso adecuado para la población. Meta 1.5.2: Incrementar la infraestructura deportiva disponible para la población del municipio.</p>
<p>32. Aumentar la tasa de incremento anual de proyectos de atracción de inversión de un 7.7% a un 10%.</p>	<p>Meta 4.2.1: Implementar medidas para dar a conocer los atractivos del municipio para favorecer la atracción de inversiones al mismo.</p>
<p>40. Estar en los primeros 5 lugares en llegada de turistas en estados sin costa.</p>	<p>Meta 4.1.5: Promocionar la oferta turística y atractivos del municipio en medios estatales y nacionales, como son rutas turísticas, las haciendas y viñedos, para incrementar la visita de turistas al municipio.</p>
<p>41. Pasar, al menos, al décimo lugar en la calificación de transporte público.</p>	<p>Meta 3.1.8: Impulsar mejoras concretas en el transporte público en el municipio, mediante gestiones en temas como incremento de rutas, ampliación de horarios de servicio, mejorar la conectividad entre diferentes modos de transporte, entre otras.</p>
<p>47. Alcanzar y mantenerse en el lugar número 10 en cuanto a viviendas que cuentan con agua entubada dentro del hogar.</p>	<p>Meta 1.2.10: Desarrollar las obras de infraestructura pública que permitan proporcionar los servicios básicos de agua potable, drenaje y electrificación a nuevos beneficiarios en viviendas regulares.</p>
<p>48. Mantenerse en el lugar número 10 en cuanto a viviendas que cuentan con drenaje.</p>	<p>Meta 1.2.10: Desarrollar las obras de infraestructura pública que permitan proporcionar los servicios básicos de agua potable, drenaje y electrificación a nuevos beneficiarios en viviendas regulares.</p>
<p>50. Mantenerse en los primeros tres lugares de calificación de agua potable, drenaje y alcantarillado.</p>	<p>Meta 1.2.10: Desarrollar las obras de infraestructura pública que permitan proporcionar los servicios básicos de agua potable, drenaje y electrificación a nuevos beneficiarios en viviendas regulares.</p>
<p>51. Alcanzar el lugar número cinco en uso de calentadores con energía solar en las viviendas.</p>	<p>Meta 1.2.6: Proporcionar un calentador solar a familias marquesinas a fin de apoyar la economía familiar y contribuir al uso de energías limpias.</p>

<p>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUERÉTARO 2021-2027 PED: RETOS</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 PMD: METAS</p>
<p>53. Alcanzar el lugar 15 en cuanto a tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>Meta 3.1.3: Promover la mejora de la eficiencia en el uso del agua en la agricultura, ganadería, en la industria y en el hogar; y el tratamiento de aguas residuales.</p>
<p>54. Contar con una de las mejores policías del país, profesional y certificada.</p> <p>55. Blindaje del estado con la mejora de los sistemas tecnológicos en materia de seguridad</p> <p>56. Implementación del modelo de Policía de Proximidad Queretano en todos los municipios.</p>	<p>Meta 2.1.1: Mantener una tendencia a la baja en la incidencia delictiva del fuero común en el municipio, manteniendo entornos seguros que permitan la sana convivencia de la ciudadanía.</p> <p>Meta 2.1.2: Lograr de forma responsable una tendencia a la baja en la existencia de conductas delictivas o antisociales en comunidades y fraccionamientos del municipio, reforzando los operativos y la presencia policial en comunidades y fraccionamientos del municipio.</p> <p>Meta 2.1.3: Disminuir la percepción de inseguridad entre la población del municipio, trabajando los programas de prevención y teniendo una vinculación directa con las redes de participación ciudadana.</p> <p>Meta 2.1.4: Mejorar la percepción del desempeño y confianza de la población en los cuerpos de seguridad pública del municipio, mediante las evaluaciones de desempeño con la intervención de los órganos colegiados con participación ciudadana.</p>
<p>58. Mantenerse en los primeros tres lugares del factor de Cumplimiento Regulatorio en el Índice del Estado de derecho.</p>	<p>Meta 4.5.4: Dar cumplimiento al 100% de los requerimientos que establece al municipio el marco jurídico en materia de Mejora Regulatoria.</p>
<p>59. Pasar del lugar número 29 a los primeros 15 lugares en el Índice de Gobierno Abierto.</p>	<p>Meta 5.1.1: Incrementar la cantidad de mecanismos accesibles y diversos mediante los cuales se invite a la ciudadanía a participación en la gestión municipal.</p> <p>Meta 5.1.2: Implementar incentivos para impulsar la participación activa de la ciudadanía en la gestión municipal.</p> <p>Meta 5.1.3: Implementar el Presupuesto Participativo para involucrar a la ciudadanía en la elaboración del presupuesto municipal.</p> <p>Meta 5.1.4: Realizar una encuesta anual a los ciudadanos sobre diversos temas relacionados con la gestión municipal, como su satisfacción con los servicios, su participación en actividades comunitarias, o su percepción de la eficacia de las decisiones del gobierno local.</p>

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
QUERÉTARO 2021-2027
PED: RETOS**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
EL MARQUÉS 2024-2027
PMD: METAS**

60. Pasar del lugar número 10 a los primeros 5 lugares en el indicador del Número de usuarios que experimentaron algún acto de corrupción en al menos uno de los trámites que realizaron.

Meta 5.4.1: Dar respuesta al 100% de las solicitudes de información pública dentro del plazo máximo establecido.

Meta 5.4.2: Establecer un sistema de quejas, sugerencias y denuncias con una tasa de inicio y, en su caso, de resolución del 100%, dentro de los primeros 30 días y garantizar que los resultados sean transparentes para la ciudadanía.

Meta 5.4.3: Realizar una campaña anual de sensibilización sobre transparencia de la información pública dirigida a la ciudadanía.

Meta 5.5.1: Cumplir el 100% en tiempo y forma las obligaciones del municipio **en materia de rendición de cuentas.**

Meta 5.5.2: Implementar mecanismos y/o instrumentos de rendición de cuentas adicionales a los que por ley deben estar implementados.

Meta 5.5.3: Lograr una tendencia a la baja en el número de usuarios de servicios públicos que presta el municipio **que experimentaron algún acto de corrupción** en alguno de los trámites que realizaron.

61. Pasar del 4° al 1.er lugar en el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria.

Meta 4.5.4: Dar cumplimiento al 100% de los requerimientos que establece al municipio el marco jurídico en materia de **Mejora Regulatoria.**

62. Entrar a los primeros 5 lugares del Índice de Gobernanza Digital.

Meta 4.5.1: Incrementar la cantidad de trámites municipales claves digitalizados.

Meta 4.5.2: Incrementar el desarrollo de aplicaciones móviles para servicios municipales.

Meta 4.5.3: Proporcionar acciones de orientación en materia digital a la ciudadanía para impulsar el acceso de la digitalización de trámites, superando la brecha digital y mejorando la inclusión.

Meta 5.2.1: Reducir tiempos de respuesta y simplificar trámites administrativos, cuidando privilegiar el beneficio hacia la ciudadanía.

Meta 5.2.2: Incrementar la cantidad de trámites y servicios municipales debidamente digitalizados.

Meta 5.2.3: Incrementar el grado de satisfacción de la ciudadanía en los trámites y servicios que realiza ante el municipio.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
QUERÉTARO 2021-2027
PED: RETOS**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
EL MARQUÉS 2024-2027
PMD: METAS**

63. Pasar del 25° a los primeros 10 lugares en el indicador de tiempo requerido para cumplir con el marco regulatorio.

Meta 4.5.4: Dar cumplimiento al 100% de los requerimientos que establece al municipio el marco jurídico en materia de Mejora Regulatoria.

64. Pasar del lugar 23 a los primeros 10 en el Informe de Diagnóstico PbR SED.

Meta 5.3.5: Realizar diagnóstico sobre la implementación del PbR y del SED en el municipio, determinar y llevar a cabo las acciones de mejora de ambas herramientas para optimizar el gasto público municipal.

65. Mantener un balance presupuestario sostenible.

Meta 5.3.1: No contratar deuda pública durante el período de gobierno, a fin de entregar finanzas sanas, libres de endeudamiento externo.
Meta 5.3.2: Incrementar durante el período de gobierno **los ingresos** del municipio.
Meta 5.3.3: Mantener un balance presupuestario sostenible.
Meta 5.3.4: Ejercer de forma más eficiente el gasto público.

En este nivel de **alineamiento** entre los **Retos que establece el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y las Metas que se incluyen en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, el **Alineamiento Estratégico se presenta en términos de los resultados que se proyectan lograr entre ambos proyectos de gobierno**. Es decir, el alineamiento permite **observar los temas y los resultados con que proyecta contribuir el PMD respecto a los resultados que proyecta cumplir el PED**.

Notas:

1. Cabe hacer la aclaración que solo se presentan los elementos que se vinculan entre ambos planes de desarrollo. Lo que significa que tanto en el PED como en el PMD existen más elementos de los expuestos aquí.

2. Tenemos claridad que varias de las metas que se presentan, convendría incorporarles el elemento cuantitativo que permita su evaluación precisa. Por razones de falta de disponibilidad de información sólida y confiable que sirva de base y por limitaciones en la claridad sobre las previsiones de presupuesto para el período total de gobierno, no se hizo dicha cuantificación. Sin embargo, el compromiso está claro; las metas que se proponen **son esfuerzos concretos** en todos y cada uno de los temas que se abordan; asimismo, durante cada uno de los tres años del período de gobierno se llevará un registro detallado de los resultados que se logren en todas y cada una de las metas que se establecen, a fin de determinar la magnitud del impacto que se logre.

ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 CON EL PLAN QUERÉTARO 2050.

Alineamiento entre ambas Visiones de desarrollo

PLAN QUERÉTARO 2050

Visión Querétaro 2050*

Ser una comunidad integrada con un ecosistema de diálogo y civilidad, que orgullosa de su historia, trabaja por su bien común, su cultura y sus valores.

Gobernanza participativa, seguridad e igualdad.

Ordenamiento urbano, identidad y acceso universal a servicios.

Innovación tecnológica y economía circular con alta densidad poblacional ordenada.

Conservación ecológica, seguridad hídrica, uso de tecnologías alternativas y movilidad eficiente.

*Página 52, QRO.2050. Plan Estratégico de Largo Plazo. Querétaro.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027

Visión de la Administración Municipal de El Marqués 2024-2027

Para el año 2027, El Marqués será un municipio donde sea una realidad el **desarrollo social inclusivo**, es decir que mediante hechos concretos se esté llevando a cabo la mejora de la igualdad y el bienestar de la población, en particular de los sectores vulnerables; será un municipio con una **mejor seguridad pública** que permita a la población **disfrutar de entornos seguros** en las diversas actividades que lleve a cabo; será un municipio donde la población dispondrá de **servicios públicos de calidad**, así como de **más y mejor infraestructura** en los ámbitos educativo, cultural, deportivo, de movilidad y de urbanización; será un municipio **más competitivo** en lo económico y **comprometido con el desarrollo productivo y urbano sustentable**; será un municipio con una gestión pública **eficaz, eficiente, innovadora, atenta a la opinión y necesidades de la población, así como comprometida con el combate a la corrupción, con la transparencia y la rendición de cuentas.**

En este nivel de **alineamiento de entre ambas Visiones, el Alineamiento Estratégico se presenta en términos enunciativos**. Es decir, dentro de los ámbitos de acción que corresponden al gobierno municipal, la Visión del proyecto de gobierno de El Marqués para el período 2024-2027 comprende un conjunto de **elementos aspiracionales** que, en la medida que se logren, se llevará a cabo la colaboración para el logro de la Visión Querétaro 2050. Esta colaboración se observará de forma más concreta en los siguientes niveles de alineamiento que se presentan.

Alineamiento entre Dimensiones y Retos de Desarrollo Municipal.

<p>PLAN QUERÉTARO 2050</p> <p>DIMENSIONES</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027</p> <p>RETOS DEL DESARROLLO MUNICIPAL</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Población 2. Equidad y Plenitud Social <hr/> 3. Transición Energética, Agua y Coexistencia con el Medio Ambiente 4. Movilidad y Logística Competitivas 5. Ordenamiento Territorial, Urbanismo e Infraestructura <hr/> 6. Innovación Económica y Tecnológica <hr/> 7. Estado de Derecho, Gobernanza e Instituciones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo social con igualdad sustantiva. <hr/> 3. Seguir impulsando la planeación urbana integral; intensificar el desarrollo de la Zona Metropolitana; y proporcionar más y mejores servicios públicos. <hr/> 4. Seguir promoviendo un Marqués más próspero en lo económico, sustentable, competitivo, que contribuya a la mejora del bienestar social. <hr/> 2. Continuar la construcción de un entorno seguro. 5. Gobierno con mayor participación social, más eficaz, eficiente, transparente y con mejor rendición de cuentas.
<p>En este nivel de alineamiento entre ambas Estructuras Programáticas, el Alineamiento Estratégico se presenta también, al igual que al nivel de las Visiones de desarrollo, en términos enunciativos. Es decir, en términos de la vinculación (conexión) existente entre la estructura que asumen el Plan Municipal de Desarrollo para lograr su Visión 2024-2027 con la estructura que adopta el Plan Querétaro 2050 para lograr su Visión 2050.</p>	

Alineamiento entre Retos y Metas

PLAN QUERÉTARO 2050	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027
RETOS	METAS
<p>01. Hacer frente al envejecimiento de la población atendiendo al 100% las necesidades básicas de la población de la tercera edad.</p>	<p>Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios rayos "X"; mastografías; ultrasonidos mamarios; pruebas de detección de VPH; tarjetas de salud; consultas oftalmológicas.</p> <p>Meta 1.3.2: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, sobre dispositivos de asistencia personal (como bastones, sillas de ruedas, andaderas, pañales, aparatos auditivos, muletas, etc.).</p> <p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental.</p> <p>Meta 1.3.4: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo en materia de prevención de violencia contra las mujeres marquesinas, mediante atenciones psicológicas y jurídicas.</p>
<p>02. Hacer frente en general a todos los servicios públicos al incremento de los grupos de población de 30 a 50 años que crecerá en 70% aproximadamente.</p>	<p>Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios rayos "X"; mastografías; ultrasonidos mamarios; pruebas de detección de VPH; tarjetas de salud; consultas oftalmológicas.</p> <p>Meta 1.3.2: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, sobre dispositivos de asistencia personal (como bastones, sillas de ruedas, andaderas, pañales, aparatos auditivos, muletas, etc.).</p>

<p>PLAN QUERÉTARO 2050</p> <p>RETOS</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027</p> <p>METAS</p>
	<p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental. Meta 1.3.4: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo en materia de prevención de violencia contra las mujeres marquesinas, mediante atenciones psicológicas y jurídicas.</p>
<p>03. La pobreza en el estado es menor al 10%.</p>	<p>Meta 1.1.1: Eliminar la cantidad de población en el municipio en condiciones de pobreza extrema, según datos del CONEVAL. En el 2020, 2.7% (5,619 personas), se encontraban en pobreza extrema. Meta 1.1.2: Disminuir la cantidad de población en el municipio en condiciones de pobreza moderada, según datos del CONEVAL. En el 2020, el 31.3% (65,192 personas), se encontraban en pobreza moderada.</p>
<p>05. Integrar un sistema de salud preventiva intersectorial con acceso universal presencial y digital para conformar una población saludable.</p>	<p>Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios rayos "X"; mastografías; ultrasonidos mamarios; pruebas de detección de VPH; tarjetas de salud; consultas oftalmológicas. Meta 1.3.2: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, sobre dispositivos de asistencia personal (como bastones, sillas de ruedas, andaderas, pañales, aparatos auditivos, muletas, etc.). Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental.</p>
<p>06. El estado es líder en la retención de estudiantes, formación integral y en el grado de escolaridad de la población mayor a 12 años.</p>	<p>Meta 1.4.1: Mantener una tendencia de incremento en la atención de solicitudes de becas a estudiantes marquesinos de todos los niveles educativos en condiciones de vulnerabilidad, que cumplan con los requisitos del programa.</p>

<p>PLAN QUERÉTARO 2050</p> <p>RETOS</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027</p> <p>METAS</p>
	<p>Meta 1.4.2: Atender el 100% de las solicitudes apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumplan con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de útiles escolares en los niveles educativos del municipio.</p> <p>Meta 1.4.3: Ampliar las rutas del Programa de Transporte Gratuito Municipal para desahogar rutas existentes y ampliar cobertura.</p>
<p>09. Incrementar a tres horas a la semana la práctica deportiva o actividad física de la población.</p>	<p>Meta 1.5.1: Dar mantenimiento y/o rehabilitar al 100% de los espacios e instalaciones deportivas que no se encuentren en condiciones de uso adecuado para la población.</p> <p>Meta 1.5.2: Incrementar la infraestructura deportiva disponible para la población del municipio.</p> <p>Meta 1.5.3: Aumentar el número de espacios deportivos por cada 100,000 habitantes del municipio.</p>
<p>12. Cobertura sanitaria al 100%.</p>	<p>Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios rayos "X"; mastografías; ultrasonidos mamarios; pruebas de detección de VPH; tarjetas de salud; consultas oftalmológicas.</p> <p>Meta 1.3.2: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, sobre dispositivos de asistencia personal (como bastones, sillas de ruedas, andaderas, pañales, aparatos auditivos, muletas, etc.).</p> <p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental.</p>
<p>17. El consumo de energía eléctrica del 50% de las viviendas y del 100% de parques industriales proviene de energía solar, al igual que cuentan con sistemas de captación y reuso de agua.</p>	<p>Meta 1.2.5: Otorgar paneles solares para apoyar la economía familiar y facilitar el acceso a energía en zonas rurales.</p> <p>Meta 1.2.6: Proporcionar un calentador solar a familias marquesinas a fin de apoyar la economía familiar y contribuir al uso de energías limpias.</p>

<p>PLAN QUERÉTARO 2050</p> <p>RETOS</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027</p> <p>METAS</p>
	<p>Meta 1.2.7: Otorgar una estufa ecológica a familias que aún cocinan con leña.</p> <p>Meta 3.1.3: Promover la mejora de la eficiencia en el uso del agua en la agricultura, ganadería, en la industria y en el hogar; y el tratamiento de aguas residuales.</p>
<p>25. 90% de las manzanas urbanas con banquetas completas y funcionales para todos los sectores de la población.</p>	<p>Meta 4.3.2: Mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo de la infraestructura que facilite y proporcione el acceso a servicios básicos.</p>
<p>28. 99% de las viviendas cuentan con drenaje y alcantarillado.</p>	<p>Meta 1.2.10: Desarrollar las obras de infraestructura pública que permitan proporcionar los servicios básicos de agua potable, drenaje y electrificación a nuevos beneficiarios en viviendas regulares.</p>
<p>31. Estar en los primeros cinco lugares en la nación en turismo no playero y de negocios.</p>	<p>Meta 4.1.5: Promocionar la oferta turística y atractivos del municipio en medios estatales y nacionales, como son rutas turísticas, las haciendas y viñedos, para incrementar la visita de turistas al municipio.</p>
<p>35. Ser la entidad más segura del país para vivir con los niveles de criminalidad y violencia más bajos y mayor nivel de justicia a nivel nacional.</p>	<p>Meta 2.1.1: Mantener una tendencia a la baja en la incidencia delictiva del fuero común en el municipio, manteniendo entornos seguros que permitan la sana convivencia de la ciudadanía.</p> <p>Meta 2.1.2: Lograr de forma responsable una tendencia a la baja en la existencia de conductas delictivas o antisociales en comunidades y fraccionamientos del municipio, reforzando los operativos y la presencia policial en comunidades y fraccionamientos del municipio.</p> <p>Meta 2.1.3: Disminuir la percepción de inseguridad entre la población del municipio, trabajando los programas de prevención y teniendo una vinculación directa con las redes de participación ciudadana.</p> <p>Meta 2.1.4: Mejorar la percepción del desempeño y confianza de la población en los cuerpos de seguridad pública del municipio, mediante las evaluaciones de desempeño con la intervención de los órganos colegiados con participación ciudadana.</p>

PLAN QUERÉTARO 2050

RETOS

36. Es líder nacional en transparencia, finanzas sanas y Estado de Derecho.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027

METAS

Meta 5.3.1: No contratar deuda pública durante el periodo de gobierno, a fin de entregar finanzas sanas, libres de endeudamiento externo.

Meta 5.3.2: Incrementar durante el periodo de gobierno **los ingresos** del municipio.

Meta 5.3.3: Mantener un balance presupuestario sostenible.

Meta 5.3.4: Ejercer de forma más eficiente el gasto público.

Meta 5.4.1: Dar respuesta al 100% de las solicitudes de información pública dentro del plazo máximo establecido.

Meta 5.4.2: Establecer un sistema de quejas, sugerencias y denuncias con una tasa de inicio y, en su caso, de resolución del 100%, dentro de los primeros 30 días y garantizar que los resultados sean transparentes para la ciudadanía.

Meta 5.4.3: Realizar una campaña anual de sensibilización sobre transparencia de la información pública dirigida a la ciudadanía.

Meta 5.5.1: Cumplir el 100% en tiempo y forma las obligaciones del municipio **en materia de rendición de cuentas.**

Meta 5.5.2: Implementar mecanismos y/o instrumentos de rendición de cuentas adicionales a los que por ley deben estar implementados.

Meta 5.5.3: Lograr una tendencia a la baja en el número de usuarios de servicios públicos que presta el municipio **que experimentaron algún acto de corrupción** en alguno de los trámites que realizaron.

<p>PLAN QUERÉTARO 2050</p> <p>RETOS</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027</p> <p>METAS</p>
<p>38. El 80% de las actividades, transacciones e interacciones ciudadano-gobierno son digitales y registradas en un sistema con una plataforma homologada.</p>	<p>Meta 4.5.1: Incrementar la cantidad de trámites municipales claves digitalizados.</p> <p>Meta 4.5.2: Incrementar el desarrollo de aplicaciones móviles para servicios municipales.</p> <p>Meta 4.5.3: Proporcionar acciones de orientación en materia digital a la ciudadanía para impulsar el acceso de la digitalización de trámites, superando la brecha digital y mejorando la inclusión.</p> <p>Meta 4.5.4: Dar cumplimiento al 100% de los requerimientos que establece al municipio el marco jurídico en materia de Mejora Regulatoria.</p> <p>Meta 5.2.1: Reducir tiempos de respuesta y simplificar trámites administrativos, cuidando privilegiar el beneficio hacia la ciudadanía.</p> <p>Meta 5.2.2: Incrementar la cantidad de trámites y servicios municipales debidamente digitalizados.</p> <p>Meta 5.2.3: Incrementar el grado de satisfacción de la ciudadanía en los trámites y servicios que realiza ante el municipio.</p>
<p>En este nivel de alineamiento entre los Retos que establece el Plan Querétaro 2050 (PQ2050) y las Metas que se incluyen en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el Alineamiento Estratégico se presenta en términos de los resultados que se proyectan lograr entre ambos proyectos de gobierno. Es decir, el alineamiento permite observar los temas y los resultados con que proyecta contribuir el PMD respecto a los resultados que proyecta cumplir el PQ2050.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cabe hacer la aclaración que solo se presentan los elementos que se vinculan entre ambos planes de desarrollo. Lo que significa que tanto en el PQ2050 como en el PMD existen más elementos de los expuestos aquí. 2. Tenemos claridad que varias de las metas que se presentan, convendría incorporarles el elemento cuantitativo que permita su evaluación precisa. Por razones de falta de disponibilidad de información sólida y confiable que sirva de base y por limitaciones en la claridad sobre las previsiones de presupuesto para el período total de gobierno, no se hizo dicha cuantificación. Sin embargo, el compromiso está claro; las metas que se proponen son esfuerzos concretos en todos y cada uno de los temas que se abordan. Durante cada uno de los tres años del período de gobierno se llevará un registro detallado de los resultados que se logren en todas y cada una de las metas que se establecen, a fin de determinar la magnitud del impacto que se logre. 	

ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU)

ALINEAMIENTO ENTRE METAS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027

OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU)	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027
METAS	METAS
<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p> <p>1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.</p> <p>1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p>	<p>Meta 1.1.1: Eliminar la cantidad de población en el municipio en condiciones de pobreza extrema, según datos del CONEVAL. En el 2020, 2.7% (5,619 personas), se encontraban en pobreza extrema.</p> <p>Meta 1.1.2: Disminuir la cantidad de población en el municipio en condiciones de pobreza moderada, según datos del CONEVAL. En el 2020, el 31.3% (65,192 personas), se encontraban en pobreza moderada.</p> <p>Meta 1.1.1: Eliminar la cantidad de población en el municipio en condiciones de pobreza extrema, según datos del CONEVAL. En el 2020, 2.7% (5,619 personas), se encontraban en pobreza extrema.</p> <p>Meta 1.1.2: Disminuir la cantidad de población en el municipio en condiciones de pobreza moderada, según datos del CONEVAL. En el 2020, el 31.3% (65,192 personas), se encontraban en pobreza moderada.</p> <p>Meta 1.2.1: Implementar Redes de Protección Social en los puntos del municipio donde se encuentre la población en condiciones de pobreza extrema.</p> <p>Meta 1.2.2: Facilitar una vivienda digna a familias en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 1.2.3: Entregar material de construcción para la mejora de la vivienda a familias en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 1.2.4: Proporcionar un tinaco para almacenamiento de agua potable a familias en zonas con rezago y con problemas de agua.</p> <p>Meta 1.2.5: Otorgar paneles solares para apoyar la economía familiar y facilitar el acceso a energía en zonas rurales.</p> <p>Meta 1.2.6: Proporcionar un calentador solar a familias marquesinas a fin de apoyar la economía familiar y contribuir al uso de energías limpias.</p>

<p>OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU)</p> <p>METAS</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027</p> <p>METAS</p>
	<p>Meta 1.2.7: Otorgar una estufa ecológica a familias que aún cocinan con leña.</p> <p>Meta 1.2.8: Otorgar despensas a familias en condiciones de vulnerabilidad para contribuir a que tengan acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.</p> <p>Meta 1.2.9: Proporcionar capacitación, orientación y asesoría a la población sobre hábitos alimenticios para contribuir a reducir y evitar los problemas de sobrepeso y obesidad en la población del municipio.</p> <p>Meta 1.2.10: Desarrollar las obras de infraestructura pública que permitan proporcionar los servicios básicos de agua potable, drenaje y electrificación a nuevos beneficiarios en viviendas regulares.</p> <p>Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios rayos "X"; mastografías; ultrasonidos mamarios; pruebas de detección de VPH; tarjetas de salud; consultas oftalmológicas.</p> <p>Meta 1.3.2: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, sobre dispositivos de asistencia personal (como bastones, sillas de ruedas, andaderas, pañales, aparatos auditivos, muletas, etc.).</p> <p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental.</p> <p>Meta 1.4.1: Mantener una tendencia de incremento en la atención de solicitudes de becas a estudiantes marquesinos de todos los niveles educativos en condiciones de vulnerabilidad, que cumplan con los requisitos del programa.</p> <p>Meta 1.3.4: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo en materia de prevención de violencia contra las mujeres marquesinas, mediante atenciones psicológicas y jurídicas.</p> <p>Meta 1.4.2: Atender el 100% de las solicitudes apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumplan con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de útiles escolares en los niveles educativos del municipio.</p> <p>Meta 1.4.3: Ampliar las rutas del Programa de Transporte Gratuito Municipal para desahogar rutas existentes y ampliar cobertura.</p>

OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU) METAS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 METAS
<p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p>	<p>Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios rayos "X"; mastografías; ultrasonidos mamarios; pruebas de detección de VPH; tarjetas de salud; consultas oftalmológicas.</p> <p>Meta 1.3.2: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, sobre dispositivos de asistencia personal (como bastones, sillas de ruedas, andaderas, pañales, aparatos auditivos, muletas, etc.).</p> <p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental.</p>
<p>1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.</p>	<p>Meta 2.2.1: Continuar capacitando a la ciudadanía en materia de autocuidado y autoprotección.</p> <p>Meta 2.2.2: Disminuir el tiempo de respuesta ante cualquier situación de emergencia.</p> <p>Meta 2.2.3: Aplicar todos los mecanismos financieros al alcance del municipio para garantizar un municipio preparado y resiliente.</p>
<p>1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p>	<p>Meta 1.1.1: Eliminar la cantidad de población en el municipio en condiciones de pobreza extrema, según datos del CONEVAL. En el 2020, 2.7% (5,619 personas), se encontraban en pobreza extrema.</p> <p>Meta 1.1.2: Disminuir la cantidad de población en el municipio en condiciones de pobreza moderada, según datos del CONEVAL. En el 2020, el 31.3% (65,192 personas), se encontraban en pobreza moderada.</p> <p>Meta 1.2.1: Implementar Redes de Protección Social en los puntos del municipio donde se encuentre la población en condiciones de pobreza extrema.</p> <p>Meta 1.2.2: Facilitar una vivienda digna a familias en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 1.2.3: Entregar material de construcción para la mejora de la vivienda a familias en</p>

OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU)	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027
METAS	METAS
	<p>condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 1.2.4: Proporcionar un tinaco para almacenamiento de agua potable a familias en zonas con rezago y con problemas de agua.</p> <p>Meta 1.2.5: Otorgar paneles solares para apoyar la economía familiar y facilitar el acceso a energía en zonas rurales.</p> <p>Meta 1.2.6: Proporcionar un calentador solar a familias marquesinas a fin de apoyar la economía familiar y contribuir al uso de energías limpias.</p> <p>Meta 1.2.7: Otorgar una estufa ecológica a familias que aún cocinan con leña.</p> <p>Meta 1.2.8: Otorgar despensas a familias en condiciones de vulnerabilidad para contribuir a que tengan acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.</p> <p>Meta 1.2.9: Proporcionar capacitación, orientación y asesoría a la población sobre hábitos alimenticios para contribuir a reducir y evitar los problemas de sobrepeso y obesidad en la población del municipio.</p> <p>Meta 1.2.10: Desarrollar las obras de infraestructura pública que permitan proporcionar los servicios básicos de agua potable, drenaje y electrificación a nuevos beneficiarios en viviendas regulares.</p> <p>Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios rayos "X"; mastografías; ultrasonidos mamarios; pruebas de detección de VPH; tarjetas de salud; consultas oftalmológicas.</p> <p>Meta 1.3.2: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, sobre dispositivos de asistencia personal (como bastones, sillas de ruedas, andaderas, pañales, aparatos auditivos, muletas, etc.).</p> <p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental.</p> <p>Meta 1.4.1: Mantener una tendencia de incremento en la atención de solicitudes de becas a estudiantes marquesinos de todos los niveles educativos en condiciones de vulnerabilidad, que cumplan con los requisitos del programa.</p>

<p>OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU)</p> <p>METAS</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027</p> <p>METAS</p>
	<p>Meta 1.4.2: Atender el 100% de las solicitudes apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumplan con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de útiles escolares en los niveles de preescolar y primaria.</p> <p>Meta 1.4.3: Ampliar las rutas del Programa de Transporte Gratuito Municipal para desahogar rutas existentes y ampliar cobertura.</p>
<p>Objetivo 2: Poner fin al hambre</p> <p>2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p>2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p> <p>2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p>	<p>Meta 1.2.8: Otorgar despensas a familias en condiciones de vulnerabilidad para contribuir a que tengan acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.</p> <p>Meta 1.2.9: Proporcionar capacitación, orientación y asesoría a la población sobre hábitos alimenticios para contribuir a reducir y evitar los problemas de sobrepeso y obesidad en la población del municipio.</p> <p>Meta 1.2.8: Otorgar despensas a familias en condiciones de vulnerabilidad para contribuir a que tengan acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.</p> <p>Meta 1.2.9: Proporcionar capacitación, orientación y asesoría a la población sobre hábitos alimenticios para contribuir a reducir y evitar los problemas de sobrepeso y obesidad en la población del municipio.</p> <p>Meta 4.1.2: Fortalecer la capacitación y desarrollo de habilidades técnicas y profesionales de productores ganaderos, agrícolas, comerciantes, prestadores de servicios turísticos y artesanos del municipio.</p> <p>Meta 4.1.3: Apoyar a los sectores económicos del municipio para que amplíen su mercado local, regionalmente o de manera nacional.</p> <p>Meta 4.1.4: Impulsar la realización de ferias comerciales y exposiciones que permitan mayor visibilidad y la posibilidad de mayor demanda de los productos y servicios de los sectores económicos del municipio.</p> <p>Meta 4.1.6: Atender las solicitudes de apoyos específicos de los sectores económicos del municipio para superar las dificultades que les presenten en su actividad productiva.</p>

OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU) METAS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 METAS
<p>2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.</p>	<p>Meta 4.1.2: Fortalecer la capacitación y desarrollo de habilidades técnicas y profesionales de productores ganaderos, agrícolas, comerciantes, prestadores de servicios turísticos y artesanos del municipio. Meta 4.1.6: Atender las solicitudes de apoyos específicos de los sectores económicos del municipio para superar las dificultades que se les presenten en su actividad productiva.</p>
<p>2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.</p>	<p>Meta 4.1.2: Fortalecer la capacitación y desarrollo de habilidades técnicas y profesionales de productores ganaderos, agrícolas, comerciantes, prestadores de servicios turísticos y artesanos del municipio. Meta 4.1.6: Atender las solicitudes de apoyos específicos de los sectores económicos del municipio para superar las dificultades que se les presenten en su actividad productiva.</p>
<p>2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.</p>	<p>Meta 4.3.1: Mejorar la conectividad vial mediante la construcción y pavimentación de carreteras rurales y urbanas para mejorar el acceso a zonas productivas.</p>
<p>Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p>	
<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.</p>	<p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental.</p>
<p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>	<p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental.</p>

OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU) METAS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 METAS
<p>3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p>	<p>Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios rayos "X"; mastografías; ultrasonidos mamarios; pruebas de detección de VPH; tarjetas de salud; consultas oftalmológicas.</p>
<p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p>Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios rayos "X"; mastografías; ultrasonidos mamarios; pruebas de detección de VPH; tarjetas de salud; consultas oftalmológicas.</p> <p>Meta 1.3.2: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, sobre dispositivos de asistencia personal (como bastones, sillas de ruedas, andaderas, pañales, aparatos auditivos, muletas, etc.).</p> <p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental.</p>
<p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p> <p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p>	<p>Meta 1.4.1: Mantener una tendencia de incremento en la atención de solicitudes de becas a estudiantes marquesinos de todos los niveles educativos en condiciones de vulnerabilidad, que cumplan con los requisitos del programa.</p> <p>Meta 1.4.2: Atender el 100% de las solicitudes apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumplan con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de útiles escolares en los niveles de preescolar y primaria.</p>

<p>OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU)</p> <p>METAS</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027</p> <p>METAS</p>
	<p>Meta 1.4.3: Ampliar las rutas del Programa de Transporte Gratuito Municipal para desahogar rutas existentes y ampliar cobertura.</p>
<p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>	<p>Meta 4.4.2: Proporcionar oportunidades de capacitación y formación laboral a la población del municipio, particularmente a la que se encuentre desempleada.</p> <p>Meta 4.4.3: Fomentar y apoyar al emprendimiento local.</p> <p>Meta 4.4.4: Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables.</p>
<p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p>	<p>Meta 4.4.1: Incrementar las alternativas para el acceso de la población a un empleo digno.</p> <p>Meta 4.4.2: Proporcionar oportunidades de capacitación y formación laboral a la población del municipio, particularmente a la que se encuentre desempleada.</p> <p>Meta 4.4.3: Fomentar y apoyar al emprendimiento local.</p> <p>Meta 4.4.4: Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables.</p>
<p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Meta 4.4.4: Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables.</p>
<p>4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p>	<p>Meta 1.4.1: Mantener una tendencia de incremento en la atención de solicitudes de becas a estudiantes marquesinos de todos los niveles educativos en condiciones de vulnerabilidad, que cumplan con los requisitos del programa.</p> <p>Meta 1.4.2: Atender el 100% de las solicitudes apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumplan con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de útiles escolares en los niveles de preescolar y primaria.</p> <p>Meta 1.4.3: Ampliar las rutas del Programa de Transporte Gratuito Municipal para desahogar rutas existentes y ampliar cobertura.</p>

<p>OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU)</p> <p>METAS</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027</p> <p>METAS</p>
<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> <p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <hr/> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <hr/> <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p> <hr/> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p>	<p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental. Meta 1.3.4 Atender el 100% de las solicitudes de apoyo en materia de prevención de violencia contra las mujeres marquesinas, mediante atenciones psicológicas y jurídicas.</p> <hr/> <p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental. Meta 1.3.4: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo en materia de prevención de violencia contra las mujeres marquesinas, mediante atenciones psicológicas y jurídicas.</p> <hr/> <p>Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios rayos "X"; mastografías; ultrasonidos mamarios; pruebas de detección de VPH; tarjetas de salud; consultas oftalmológicas.</p> <hr/> <p>Meta 4.2.4: Impulsar la capacitación empresarial, de liderazgo y en el uso de tecnologías digitales para emprendedores locales. Meta 4.4.2: Proporcionar oportunidades de capacitación y formación laboral a la población del municipio, particularmente a la que se encuentre desempleada. Meta 4.4.3: Fomentar y apoyar al emprendimiento local. Meta 4.4.4: Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables.</p>

<p>OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU)</p> <p>METAS</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027</p> <p>METAS</p>
<p>Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</p> <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p>	<p>Meta 4.3.2: Mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo de la infraestructura que facilite y proporcione el acceso a servicios básicos.</p> <p>Meta 3.1.3: Promover la mejora de la eficiencia en el uso del agua en la agricultura, ganadería, en la industria y en el hogar; y el tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Meta 3.1.3: Promover la mejora de la eficiencia en el uso del agua en la agricultura, ganadería, en la industria y en el hogar; y el tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Meta 3.1.5: Impulsar la cooperación entre el municipio y la ciudadanía en el cuidado y protección del medio ambiente.</p>
<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	<p>Meta 4.1.1: Implementar Redes para el Apoyo e Impulso al Desarrollo de los Sectores Económicos del Municipio.</p> <p>Meta 4.1.2: Fortalecer la capacitación y desarrollo de habilidades técnicas y profesionales de productores ganaderos, agrícolas, comerciantes, prestadores de servicios turísticos y artesanos del municipio.</p> <p>Meta 4.1.3: Apoyar a los sectores económicos</p>

OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU) METAS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 METAS
	<p>del municipio para que amplíen su mercado local, regionalmente o de manera nacional. Meta 4.2.3: Crear un fondo de inversión municipal para emprendedores. Meta 4.2.4: Impulsar la capacitación empresarial, de liderazgo y en el uso de tecnologías digitales para emprendedores locales. Meta 4.4.3: Fomentar y apoyar al emprendimiento local.</p>
<p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>	<p>Meta 4.2.2: Organizar ferias y eventos de emprendimiento. Meta 4.4.1: Incrementar las alternativas para el acceso de la población a un empleo digno. Meta 4.4.2: Proporcionar oportunidades de capacitación y formación laboral a la población del municipio, particularmente a la que se encuentre desempleada. Meta 4.4.3: Fomentar y apoyar al emprendimiento local. Meta 4.4.4: Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables.</p>
<p>8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p>	<p>Meta 4.2.2: Organizar ferias y eventos de emprendimiento. Meta 4.4.1: Incrementar las alternativas para el acceso de la población a un empleo digno. Meta 4.4.2: Proporcionar oportunidades de capacitación y formación laboral a la población del municipio, particularmente a la que se encuentre desempleada. Meta 4.4.3: Fomentar y apoyar al emprendimiento local. Meta 4.4.4: Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables.</p>
<p>Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación</p> <p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>	<p>Meta 3.1.2: Fomentar la construcción sostenible en el municipio.</p>

OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU) METAS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 METAS
<p>9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.</p>	<p>Meta 4.5.1: Incrementar la cantidad de trámites municipales claves digitalizados. Meta 4.5.2: Incrementar el desarrollo de aplicaciones móviles para servicios municipales. Meta 4.5.3: Proporcionar acciones de orientación en materia digital a la ciudadanía para impulsar el acceso de la digitalización de trámites, superando la brecha digital y mejorando la inclusión. Meta 4.5.4: Dar cumplimiento al 100% de los requerimientos que establece al municipio el marco jurídico en materia de Mejora Regulatoria.</p>
<p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países</p>	
<p>10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p>	<p>Meta 4.4.1: Incrementar las alternativas para el acceso de la población a un empleo digno. Meta 4.4.2: Proporcionar oportunidades de capacitación y formación laboral a la población del municipio, particularmente a la que se encuentre desempleada. Meta 4.4.3: Fomentar y apoyar al emprendimiento local. Meta 4.4.4: Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables.</p>
<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>	<p>Meta 4.4.4: Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables.</p>
<p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</p>	
<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>	<p>Meta 1.2.2: Facilitar una vivienda digna a familias en condiciones de vulnerabilidad. Meta 1.2.3: Entregar material de construcción para la mejora de la vivienda a familias en condiciones de vulnerabilidad. Meta 1.2.10: Desarrollar las obras de infraestructura pública que permitan proporcionar los servicios básicos de agua potable, drenaje y electrificación a nuevos beneficiarios en viviendas regulares.</p>

OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU) METAS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 METAS
<p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p>	<p>Meta 3.1.8: Impulsar mejoras concretas en el transporte público en el municipio, mediante gestiones en temas como incremento de rutas, ampliación de horarios de servicio, mejorar la conectividad entre diferentes modos de transporte, entre otras.</p> <p>Meta 3.1.9: Reducir la congestión vehicular en puntos claves del municipio.</p> <p>Meta 3.1.10: Mejorar la infraestructura de movilidad para peatones y ciclistas.</p>
<p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p>	<p>Meta 5.1.1: Incrementar la cantidad de mecanismos accesibles y diversos mediante los cuales se invite a la ciudadanía a participación en la gestión municipal.</p> <p>Meta 5.1.2: Implementar incentivos para impulsar la participación activa de la ciudadanía en la gestión municipal.</p> <p>Meta 5.1.3: Implementar el Presupuesto Participativo para involucrar a la ciudadanía en la elaboración del presupuesto municipal.</p> <p>Meta 5.1.4: Realizar una encuesta anual a los ciudadanos sobre diversos temas relacionados con la gestión municipal, como su satisfacción con los servicios, su participación en actividades comunitarias, o su percepción de la eficacia de las decisiones del gobierno local.</p>
<p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Meta 2.2.1: Continuar capacitando a la ciudadanía en materia de autocuidado y autoprotección.</p> <p>Meta 2.2.2: Disminuir el tiempo de respuesta ante cualquier situación de emergencia.</p> <p>Meta 2.2.3: Aplicar todos los mecanismos financieros al alcance del municipio para garantizar un municipio preparado y resiliente.</p>
<p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>	<p>Meta 3.1.4: Recuperar y rehabilitar espacios públicos degradados.</p>

<p>OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU)</p> <p>METAS</p>	<p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027</p> <p>METAS</p>
<p>Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p> <p>12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <hr/> <p>12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.</p> <hr/> <p>12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.</p>	<p>Meta 3.1.3: Promover la mejora de la eficiencia en el uso del agua en la agricultura, ganadería, en la industria y en el hogar; y el tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Meta 3.1.5: Impulsar la cooperación entre el municipio y la ciudadanía en el cuidado y protección del medio ambiente.</p> <p>Meta 3.1.6: Crear redes comunitarias de protección ambiental.</p> <p>Meta 3.1.7: Impulsar la aplicación de prácticas más verdes en el hogar y en la empresa.</p> <hr/> <p>Meta 3.1.7: Impulsar la aplicación de prácticas más verdes en el hogar y en la empresa.</p> <hr/> <p>Meta 3.1.5: Impulsar la cooperación entre el municipio y la ciudadanía en el cuidado y protección del medio ambiente.</p> <p>Meta 3.1.6: Crear redes comunitarias de protección ambiental.</p>
<p>Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p> <p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p>	<p>Meta 2.2.1: Continuar capacitando a la ciudadanía en materia de autocuidado y autoprotección.</p> <p>Meta 2.2.2: Disminuir el tiempo de respuesta ante cualquier situación de emergencia.</p> <p>Meta 2.2.3: Aplicar todos los mecanismos financieros al alcance del municipio para garantizar un municipio preparado y resiliente.</p>

OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU) METAS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 METAS
<p>Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad</p> <p>15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p> <p>15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.</p>	<p>Meta 3.1.3: Promover la mejora de la eficiencia en el uso del agua en la agricultura, ganadería, en la industria y en el hogar; y el tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Meta 3.1.4: Recuperar y rehabilitar espacios públicos degradados.</p>
<p>Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p> <p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p>	<p>Meta 1.3.4: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo en materia de prevención de violencia contra las mujeres marquesinas, mediante atenciones psicológicas y jurídicas.</p> <p>Meta 1.3.1: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio, que cumpla con los requerimientos establecidos, que requieran apoyo para la compra de medicamentos; estudios de laboratorio; consulta general, de dentista, de ginecología, pediátrica; sobre gastos hospitalarios rayos "X"; mastografías; ultrasonidos mamarios; pruebas de detección de VPH; tarjetas de salud; consultas oftalmológicas.</p> <p>Meta 1.3.3: Atender el 100% de las solicitudes de apoyo de la población abierta del municipio en materia de atención psicológica, prevención y atención de adicciones y salud mental.</p>

OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU) METAS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 METAS
<p>16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.</p>	<p>Meta 2.1.1: Mantener una tendencia a la baja en la incidencia delictiva del fuero común en el municipio, manteniendo entornos seguros que permitan la sana convivencia de la ciudadanía. Meta 2.1.2: Lograr de forma responsable una tendencia a la baja en la existencia de conductas delictivas o antisociales en comunidades y fraccionamientos del municipio, reforzando los operativos y la presencia policial en comunidades y fraccionamientos del municipio. Meta 2.1.3: Disminuir la percepción de inseguridad entre la población del municipio, trabajando los programas de prevención y teniendo una vinculación directa con las redes de participación ciudadana. Meta 2.1.4: Mejorar la percepción del desempeño y confianza de la población en los cuerpos de seguridad pública del municipio, mediante las evaluaciones de desempeño con la intervención de los órganos colegiados con participación ciudadana.</p>
<p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>	<p>Meta 5.5.1: Cumplir el 100% en tiempo y forma las obligaciones del municipio en materia de rendición de cuentas. Meta 5.5.2: Implementar mecanismos y/o instrumentos de rendición de cuentas adicionales a los que por ley deben estar implementados. Meta 5.5.3: Lograr una tendencia a la baja en el número de usuarios de servicios públicos que presta el municipio que experimentaron algún acto de corrupción en alguno de los trámites que realizaron.</p>
<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<p>Meta 5.5.1: Cumplir el 100% en tiempo y forma las obligaciones del municipio en materia de rendición de cuentas. Meta 5.5.2: Implementar mecanismos y/o instrumentos de rendición de cuentas adicionales a los que por ley deben estar implementados.</p>
<p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>	<p>Meta 5.5.1: Cumplir el 100% en tiempo y forma las obligaciones del municipio en materia de rendición de cuentas. Meta 5.5.2: Implementar mecanismos y/o instrumentos de rendición de cuentas adicionales a los que por ley deben estar implementados.</p>

OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ONU) METAS	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027 METAS
<p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	<p>Meta 2.1.1: Mantener una tendencia a la baja en la incidencia delictiva del fuero común en el municipio, manteniendo entornos seguros que permitan la sana convivencia de la ciudadanía.</p> <p>Meta 2.1.2: Lograr de forma responsable una tendencia a la baja en la existencia de conductas delictivas o antisociales en comunidades y fraccionamientos del municipio, reforzando los operativos y la presencia policial en comunidades y fraccionamientos del municipio.</p> <p>Meta 2.1.3: Disminuir la percepción de inseguridad entre la población del municipio, trabajando los programas de prevención y teniendo una vinculación directa con las redes de participación ciudadana.</p> <p>Meta 2.1.4: Mejorar la percepción del desempeño y confianza de la población en los cuerpos de seguridad pública del municipio, mediante las evaluaciones de desempeño con la intervención de los órganos colegiados con participación ciudadana.</p>
<p>Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p> <p>17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p> <p>17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.</p> <p>17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.</p>	<p>Meta 5.3.2: Incrementar durante el período de gobierno los ingresos del municipio.</p> <p>Meta 5.3.3: Mantener un balance presupuestario sostenible.</p> <p>Meta 5.3.1: No contratar deuda pública durante el período de gobierno, a fin de entregar finanzas sanas, libres de endeudamiento externo.</p> <p>Meta 4.2.1: Implementar medidas para dar a conocer los atractivos del municipio para favorecer la atracción de inversiones al mismo.</p>

En este nivel de **alineamiento** entre las Metas que se establecen en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS)**, y las Metas que se incluyen en el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, el **Alineamiento Estratégico se presenta en términos de los resultados que se proyectan lograr entre ambos proyectos de gobierno**. Es decir, el alineamiento permite **observar los temas y los resultados con que proyecta contribuir** el PMD respecto a los resultados que se proyectan cumplir con los ODS.

Notas:

1. Cabe hacer la aclaración que solo se presentan los elementos que se vinculan entre ambos planes de desarrollo. Lo que significa que tanto los ODS como en el PMD existen más elementos de los expuestos aquí.

2. Tenemos claridad que varias de las metas que se presentan, convendría incorporarles el elemento cuantitativo que permita su evaluación precisa. Por razones de falta de disponibilidad de información sólida y confiable que sirva de base y por limitaciones en la claridad sobre las previsiones de presupuesto para el período total de gobierno, no se hizo dicha cuantificación. Sin embargo, el compromiso está claro; las metas que se proponen **son esfuerzos concretos** en todos y cada uno de los temas que se abordan. Durante cada uno de los tres años del período de gobierno se llevará un registro detallado de los resultados que se logren en todas y cada una de las metas que se establecen, a fin de determinar la magnitud del impacto que se logre.





SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL MARQUÉS 2024-2027

En la formulación del presente Plan Municipal de Desarrollo se puso especial atención en el establecimiento de los compromisos que se incluyeron, los cuales finalmente representan los resultados que se esperan lograr y con ello llevar a cabo el impacto que se proyecta realizar en lo social, en lo económico y en lo institucional en la población y en el municipio. Se analizó en particular con cada dependencia y entidad municipal los compromisos que se plantearon.

Dicho esfuerzo se realizó con base en el firme propósito que se tiene de dar atención a las demandas que nos ha planteado la población; el realizar las obras y acciones que permitan al municipio continuar siendo un lugar atractivo para vivir y se sigan también mejorando las condiciones para que el municipio sea aún más competitivo en el ámbito estatal.

Cada dependencia y entidad municipal asumió el compromiso fundamental de llevar a cabo el máximo de los esfuerzos posibles para dar cumplimiento al cien por ciento de los compromisos que está asumiendo en este documento. Asimismo, como administración municipal, se han previsto un conjunto de acciones para asegurar al máximo posible el cumplimiento del total de los compromisos que se están asumiendo en este Plan Municipal de Desarrollo.

Dichas acciones, son las siguientes:

1. Se tiene implementado en la administración municipal un sistema de seguimiento trimestral al avance en el cumplimiento de los compromisos que se han programado para cada uno de los años del periodo de gobierno; mediante el cual se realiza

también una evaluación anual, a fin de identificar con oportunidad las posibles desviaciones que se presenten al respecto y, por tanto, promover las acciones de ajuste pertinentes al respecto.

2. La medida del punto anterior se complementa con reuniones de trabajo que se llevan a cabo por parte de la Coordinación de Gabinete Municipal con las dependencias o entidades municipales que, derivado del seguimiento trimestral que se indica en el punto anterior, presenten retrasos en el avance o cumplimiento en sus compromisos, para analizar las causas de ello y establecer las acciones correctivas necesarias.

3. Otra medida implementada en la administración municipal es el establecimiento de un mecanismo denominado Matriz de Administración de Riesgos en el Cumplimiento de los Compromisos Establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, mediante el cual se solicita al inicio de cada año, a cada una de las dependencias y entidades del municipio, que lleve a cabo un análisis sobre los





posibles riesgos que pudieran presentarse durante el ejercicio anual para el avance y/o cumplimiento en los compromisos que se tienen programados para el año en cuestión, y derivado de dicho análisis, se le requiere la formulación de las acciones necesarias para la atención de los riesgos que se hayan detectado.

4. Finalmente, también, para impulsar el cumplimiento de los compromisos que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo, la administración municipal tiene implementada la acción de entregar a cada dependencia y entidad municipal, previamente a la formulación del proyecto de presupuesto de egresos anual, un reporte sobre el estado que guarden sus compromisos, con el propósito de que esta información sea tomada en cuenta en la formulación del proyecto de presupuesto que se presente para el ejercicio en cuestión.

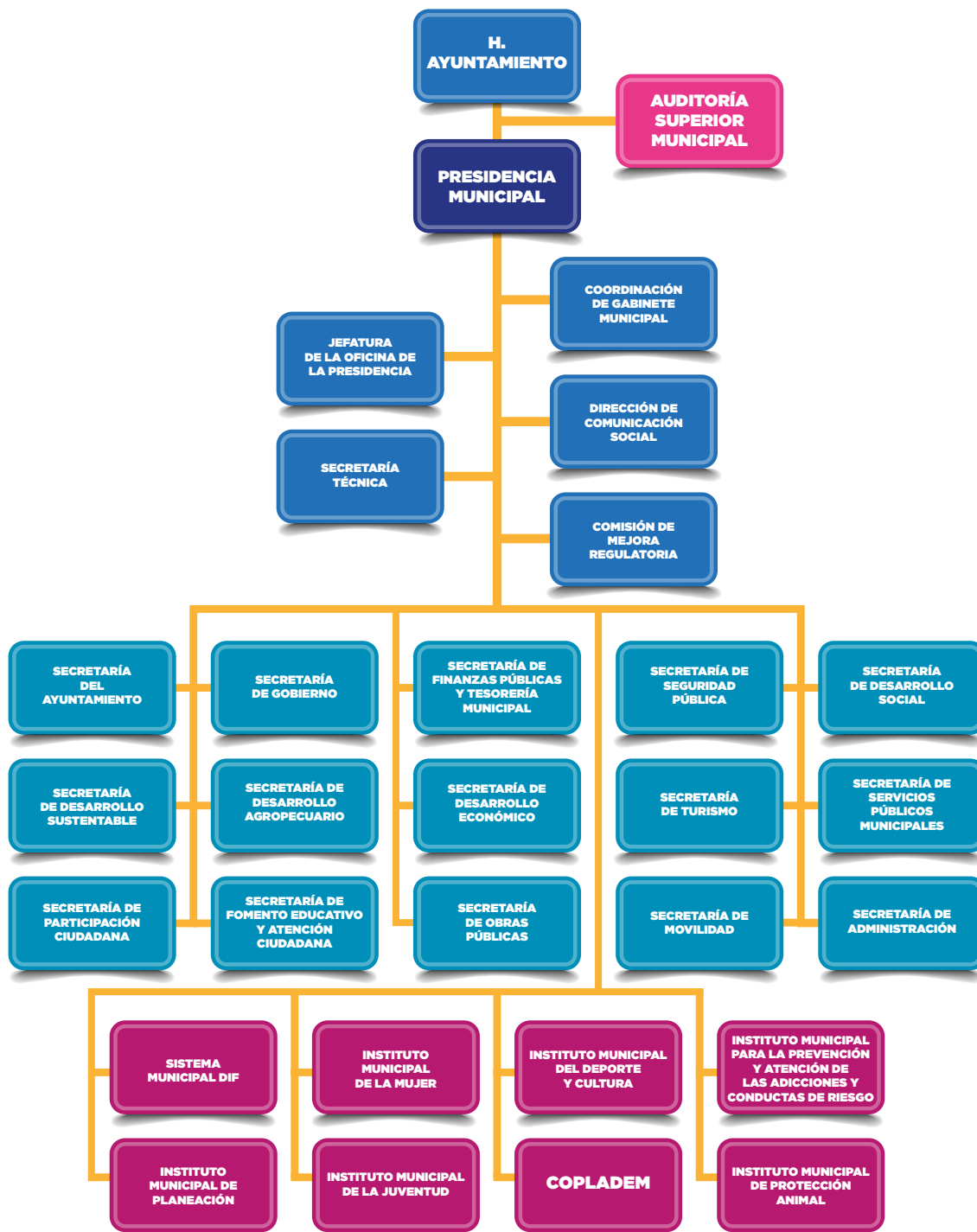
No está por demás remarcar que el contexto en el que se desenvuelve todo municipio se encuentra en cambio constante. Por ello, las prioridades en la atención de las necesidades de la población también pueden variar –un ejemplo claro al respecto fue la crisis de salud que se vivió durante los años 2019 y 2020 a causa de la pandemia por el covid-19-. Al respecto, el municipio tiene claridad respecto a la sensibilidad con la que debe guiar su desempeño, para que en todo momento dé las respuestas que las circunstancias del entorno y/o las necesidades de la población demanden.

El seguimiento y evaluación del presente Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la Coordinación de Gabinete Municipal, en colaboración con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de El Marqués (COPLADEM).





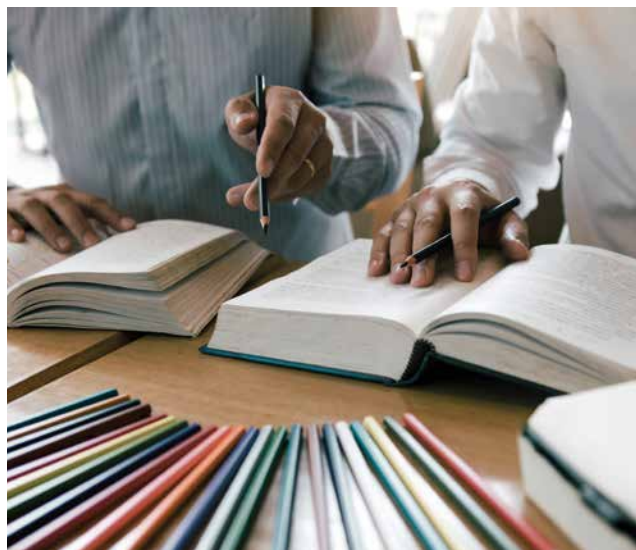
ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO MUNICIPAL





Bibliografía

Y REFERENCIAS ELECTRÓNICAS



ChatGPT. Página de internet: <https://chatgpt.com/>

Claudia Sheinbaum presentó datos económicos aislados...engañosos: José Yuste. Entrevista de Azucena Uresti. Fórmula Noticias. Grupo Fórmula. Página de Internet: <https://youtu.be/cL5PMYxbFQo?si=utzMnoPQfDEmEL-2>

Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro. Aprobado en Sesión Ordinaria del día 12 de febrero de 2024 del Ayuntamiento del Municipio de El Marqués.

Código de Conducta para las personas Servidoras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro. Aprobado en Sesión Ordinaria del día 12 de febrero de 2024 del Ayuntamiento del Municipio de El Marqués.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024. Página de internet: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. 38ª. Reforma, del 13 de septiembre de 2024. Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Página de Internet: <https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/CON-ID-001.pdf>

Coyuntura al 5 de enero de 2025, Fuera de la Caja. Macario Schetino, <https://youtu.be/ul2W91uYQbu?si=XSTa0z2BQlWjSqzm>

Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo VI, L-0. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Página de internet: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1173/9.pdf>

Diez Riesgos Políticos para 2025. Reporte Integralia. Página de internet: www.integralia.com.mx

¿En qué consiste el Plan México presentado por la presidenta Sheinbaum? Entrevista de Pascal Beltrán del Río a Sergio Negrete Cárdenas. Primera Emisión. Imagen Radio. Página de internet: <https://youtu.be/rBFmhCoxqbQ?si=ZcgEce64zWv6gBGE>

Ley de Planeación del Estado de Querétaro. 9ª. Reforma de fecha 14 de diciembre de 2021. Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Página de internet: https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/046_60.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024. Página de internet: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. 26ª. Reforma de fecha 27 de diciembre de 2022. Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Página de internet: https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Ley-Org/011_60.pdf

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. 21ª Reforma de fecha 30 de junio de 2023. Poder Legislativo del estado de Querétaro. Página de internet: <https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/LEY-ID-082.pdf>

Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU. Página de internet: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

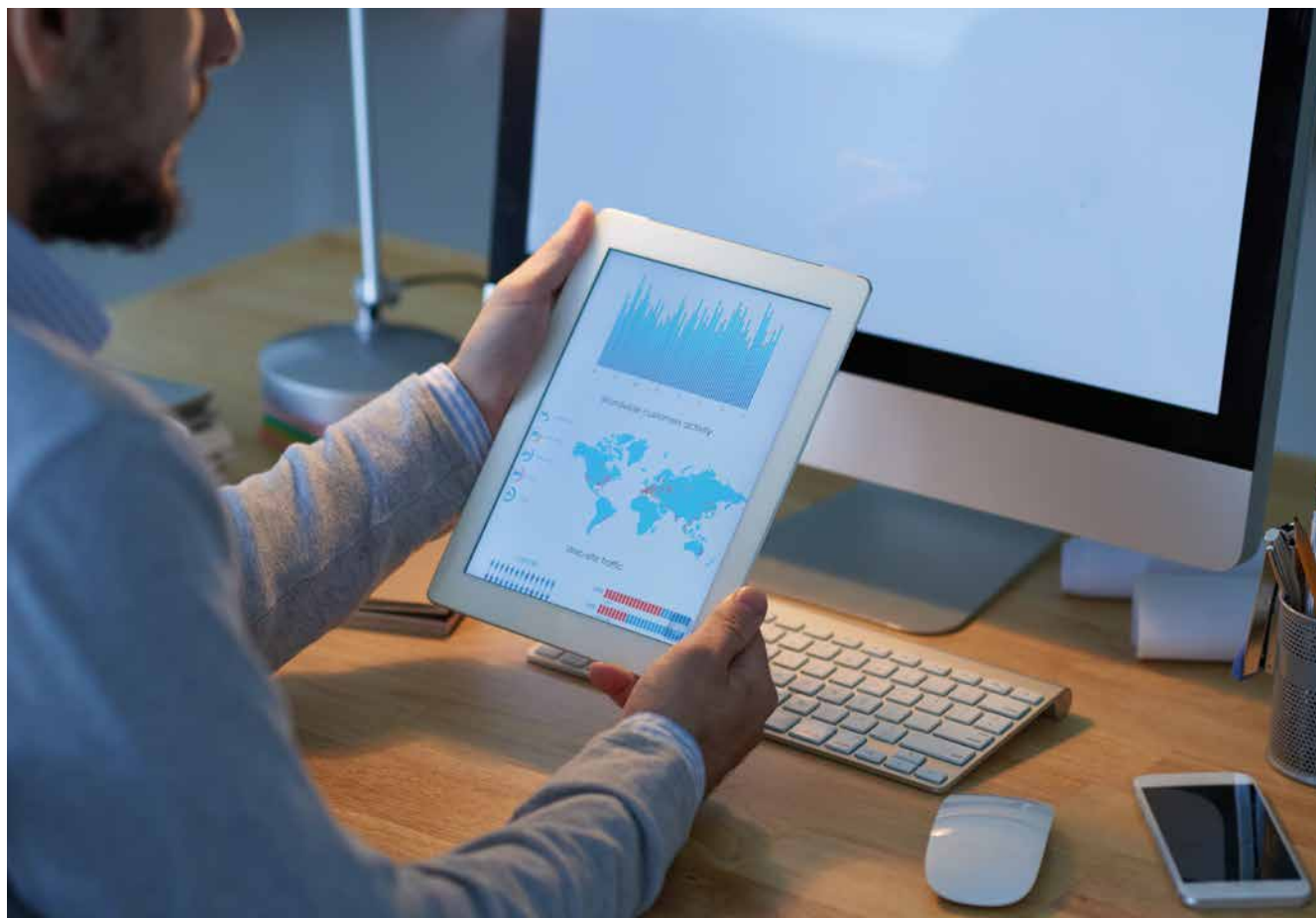
Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027. Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Plan Querétaro 2050. Página de internet: https://drive.google.com/file/d/1fPo3eoZD80uRWqVBE_cHBVEwkEU7sA1f/view

Prospectiva de la economía 2025. Primer Círculo. adn Opinión. Carlos Elizondo, Federico Reyes Heróles. <https://youtu.be/-qdj6JhjVOM?si=2cl3vciisSRYqU-x>

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro. Publicado el 30 de agosto de 2019 en La Sombra de Arteaga. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. Página de internet: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>

¿Tiene usted trabajo? Cuidelo. Coordinadas. Enrique Quintana. El Financiero. Enero 10 de 2025. Página de internet: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/enrique-quintana/2025/01/10/tiene-usted-trabajo-cuidelo/>







PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2024-2027



El Marqués
Gobierno Municipal
2024-2027

